DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 20 de Julio de 1973

TOMO 272	Dirección Florida 1178	Teléfonos 83371 · 915925 · 916583	Número 19077

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

AYER APARECIERON LOS INDICES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1973

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Resolución 1.156|973. — Se designa para ser expropiado un predio ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, destinado a instalar una Subestación de UTE.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 11 de junio de 1973 (*)

Visto: la gestión de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado a fin de que se declare comprendida dentro de las disposiciones de los artículos 13 de la ley N.o 4.273, de fecha 21 de octubre de 1912, 42 de la ley N.o 3.958, de 28 de marzo de 1912 y 3.o y 5.o del decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942 la expropiación de un predio señalado con la letra B en el plano N.o 643, empadronado con el N.o 191.387 ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, propiedad del señor Adolfo Molfese Bessio.

Resultando: I) Que el predio referido, se destina a instalar la Subestación N.o 882;

II) Que la Dirección General del Catastro Nacional tasó el inmueble en la suma de $ 381.600.00.

Considerando: lo establecido por el artículo 32 de la Constitución de la República y que se ha dado cumplimiento al requisito exigido por el artículo 190 de la misma.

Atento: a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo establecido en el literal k) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentario del artículo 168 de la Constitución de la República que faculta delegar atribuciones.

Los Ministros de Economía y Finanzas e Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1.o Desígnase para ser expropiado el predio empadronado con el N.o 191.387 ubicado en el Departamento de Montevideo, Décima Sección Judicial, propiedad del señor Adolfo Molfese Bessio, con una superficie de 105 metros cuadrados 93 cuyos límites y deslindes figuran en el plano N.o 643, registrado en la Dirección General del Catastro Nacional el 9 de diciembre de 1957.

2.o Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5.o del decreto ley N.o 10.247, de 15 de octubre de 1942.

3.o La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado deberá hacer una reserva prudencial para el caso de que el propietario no acepte la tasación efectuada, y de existir una sentencia judicial, ésta fije una indemnización superior al precio establecido por la Dirección General del Catastro Nacional.

4.o Comuníquese y vuelva al Organismo de su procedencia. — MOISES COHEN. — JORGE L. PRESNO HARAN.

2

Resolución 1.159|973. — Se hace efectiva la redistribución de funcionarios públicos a diversos organismos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de junio de 1973 (*)

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Considerando: I) Que los funcionarios redistribuídos por la presente resolución prestan funciones "en comisión" en los organismos a los cuales se les destina y han sido incluídos en lista de disponibilidad por sus organismos de origen en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 (transitorio) del decreto N.o 188|973 de 8 de marzo de 1973;

II) Que los mismos han dado su aceptación a tal inclusión de acuerdo a lo que establece el artículo 13 (transitorio) de dicho decreto;

III) Que corresponde entonces efectuar su incorporación a los Organismos en que prestan servicios al amparo de lo dispuesto por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, no rigiendo para estos casos la prohibición del artículo 3.o del decreto N.o 594|969, de 26 de noviembre de 1969;

IV) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640, de 26 de diciembre de 1967, al decreto N.o 594|969, de 26 de noviembre de 1969, al decreto número 188|973 de 8 de marzo de 1973 y al inciso d) del numeral 1.o de la resolución N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, modificado por la resolución N.o 2.030 de 15 de diciembre de 1970, y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Los Ministros de Economía y Finanzas, Industria y Comercio, Educación y Cultura, Salud Pública, Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1.o Incorpóranse al inciso 11, Programa 06, Unidad Ejecutora 10, Fiscalía de lo Civil de Primer Turno, a los funcionarios que seguidamente se establecen procedentes del Inciso 71; Servicio Oceanográfico y Pesca: Azucena Couture de Pérez, Cargo Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3, Sueldo Básico: 6 horas (Renglón 010) $ 55.000. Renglón 079: $ 2.812; Gilberto Pérez Gomar, Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3, Sueldo Básico 6 horas (Renglón 010) $ 55.000, Renglón 0.79: $ 2.812.

2.o Incorpórase al Inciso 11, Programa 06, Unidad Ejecutora 10, Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno, a Ana María Podestá de Vizca, Oficina de Origen: Inciso 71, Servicio Oceanográfico y Pesca, Cargo: Auxiliar 1.o, Escalafón Ab, Grado 3, Sueldo Básico 6 horas (Renglón 010) $ 55.000, Renglón 079: $ 2.812.

3.o Incorpórase al Inciso 13, Programa 06, Unidad Ejecutora 06, Instituto Nacional de Alimentación, a Gilberto Fernández Buenafama, Oficina de Origen: Inciso 71, Servicio Oceanográfico y Pesca, Cargo: Subjefe, Escalafón Ab, Grado 5, Sueldo Básico 6 horas, (Renglón 010) $ 65.000. Renglón 079: $ 2.262.

4.o Incorpórase al Inciso 13, Programa 07, Unidad Ejecutora 07, Instituto del Servicio Social, a Martha González de Alcalde, Oficina de Origen: Inciso 12, Programa 03, Unidad Ejecutora: Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery", Cargo: Oficial 4.o, Escalafón Ab, Grado 4, Sueldo Básico 6 horas, (Renglón 010) $ 60.000.

5.o Las Contadurías de los Programas a los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución deberán recabar de éstos la opción a que refiere el artículo 12 del decreto N.o 594|969, de 26 de noviembre de 1969, efectuando en dicha oportunidad el ajuste presupuestal correspondiente.

6.o En la circunstancia de que los funcionarios optasen por las compensaciones de origen, las Contadurías de los Organismos de destino solicitarán a aquellos de los cuales provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

7.o Las Contadurías de los Organismos de destino deberán adoptar de inmediato las providencias necesarias para la inclusión de los funcionarios redistribuídos en su planilla presupuestal, debiendo comunicar a la Contaduría del Organismo de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual se dará de baja a los funcionarios a los cargos y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

8.o La dotación del cargo redistribuído y la partida correspondiente hasta el monto de la respectiva contratación se transferirán a las Unidades Ejecutoras a las que se incorporan los funcionarios suprimiéndose el mismo importe y el cargo en su caso, en el organismo de origen.

(*) Recibidas en "Diario Oficial", el 17 de julio de 1973.

9.o Las actuaciones referidas en los numerales 5.o, 7.o y 8.o deberán ser notificadas por el Programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

10. Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la Oficina de destino a que refiere el numeral 7.o, los funcionarios redistribuídos seguirán percibiendo en su organismo de origen y como si continuasen prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

11. Los organismos de origen de los funcionarios notificarán a éstos la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

12. Los funcionarios redistribuídos deberán presentarse a los Organismos a los cuales fueron destinados inmediatamente de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

13. Las Oficinas de origen de los funcionarios redistribuídos dispondrán de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de los mismos a las reparticiones de destino.

14. Autorízase a las Contadurías Centrales respectivas previo informe de la Contaduría General de la Nación a efectuar las modificaciones que correspondan en los cargos y sueldos de los funcionarios comprendidos en los numerales 1.o, 2.o y 3.o de la presente resolución y de acuerdo a los criterios establecidos en los artículos 9.o y 13 del decreto N.o 594|969 de 26 de noviembre de 1969, una vez aprobado por el Poder Ejecutivo el Presupuesto del Servicio Oceanográfico y Pesca (SOYP).

15. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

16. Comuníquese, etc. — MOISES COHEN. — PABLO PURRIEL. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO. — JORGE L. PRESNO HARAN. — CARLOS EDUARDO ABDALA.

3

Resolución 1.163|973. — Se incorporan funcionarios públicos a diversos organismos, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 22 de junio de 1973 (*)

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución fueron oportunamente incluidos en lista de disponibilidad, remitidas a la Oficina Nacional del Servicio Civil por los organismos a que pertenecen.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios mencionados en la parte resolutiva, responde a los requerimientos que en materia de personal formularon ante la Oficina Nacional del Servicio Civil los organismos a los cuales se les destina.

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967, el decreto N.o 594 de 26 de noviembre de 1969 y el inciso d) del numeral 1.o de la resolución N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, modificado por la resolución N.o 2.030 de 15 de diciembre de 1970 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 17 de julio de 1973.

Los Ministros de Economía y Finanzas, Salud Pública, Educación y Cultura y Transporte, Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1.o Incorpórase al Inciso 9, Programa 01, Unidad Ejecutora 01, Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a Arnoldo Ferrés Camacho, Oficina de Origen: Inciso 11, Programa 04, Unidad Ejecutora 05: Imprenta Nacional, Cargo: Administrativo (Contratado), Sueldo Básico 6 horas (Renglón 021): $ 67.700.00.

2.o Incorpórase al Inciso 9, Programa 01, Unidad Ejecutora 01, Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a Antonio Casimiro Puentes, Oficina de Origen: Inciso 62, Administración de los Ferrocarriles del Estado, Cargo: Auxiliar 3.o, Escalafón Ab, Grado 2, Sueldo Básico, 6 horas (Renglón 010): $ 50.000.00, Renglón 079: pesos 4.800.00.

3.o Incorpórase al Inciso 9, Programa 02, Unidad Ejecutora 02, Dirección Nacional de Transporte, a Ana María Vitelio de Pérez, Oficina de Origen: Inciso 63, Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, Cargo: Limpiadora, Escalafón Ad, Grado 1, Sueldo Básico, 6 horas (Renglón 010): $ 45.500.00.

4.o Incorpórase al Inciso 11, Programa 11, Unidad Ejecutora 18, Biblioteca Nacional, a Mireya Pintos Carbajal, Oficina de Origen: Inciso 12, Programa 08, Unidad Ejecutora 80, Hospital Hogar "Luis Piñeyro del Campo", Cargo: Oficial 4.o, Escalafón Ab, Grado 4, Sueldo Básico, 6 horas (Renglón 010): $ 60.000.00.

5.o Las Contadurías de los Programas a los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución, deberán recabar de éstos la opción a que se refiere el artículo 12 del decreto N.o 594|969 de 26 de noviembre de 1969, efectuando en dicha oportunidad el ajuste presupuestal correspondiente.

6.o En la circunstancia de que los funcionarios optasen por las compensaciones de origen, las Contadurías de los Organismos de destino solicitarán a aquéllos de los cuales provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

7.o Las Contadurías de los Organismos de destino deberán adoptar de inmediato las providencias necesarias para la inclusión de los funcionarios redistribuídos en su planilla presupuestal, debiendo comunicar a la Contaduría del Organismo de origen dicha inclusión y fecha de la misma, a partir de la cual se dará de baja a los funcionarios, a los cargos y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido hasta tanto no reciba la referida comunicación.

8.o La dotación del cargo redistribuído y la partida correspondiente hasta el monto de la respectiva contratación se transferirán a las Unidades Ejecutoras a las que se incorporan los funcionarios suprimiéndose el mismo importe y el cargo en su caso, en el organismo de origen.

9.o Las actuaciones referidas en los numerales 5.o, 7.o y 8.o deberán ser notificadas por el Programa correspondiente a la Contaduría Central respectiva, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

10. Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación a la planilla presupuestal de la Oficina de destino a que refiere el numeral 7.o, los funcionarios redistribuídos seguirán percibiendo en su organismo de origen y como si continuasen prestando servicios en él, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

11. Los organismos de origen de los funcionarios notificarán a éstos la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

12. Los funcionarios redistribuídos deberán presentarse a los Organismos a los cuales fueron destinados inmediatamente de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

13. Las Oficinas de origen de los funcionarios redistribuídos dispondrán de un plazo de 30 días hábiles para remitir los antecedentes y legajo personal de los mismos a las reparticiones de destino.

14. Autorízase a las Contadurías Centrales respectivas previo informe de la Contaduría General de la Nación a efectuar las modificaciones que correspondan en los cargos y sueldos de los funcionarios comprendidos en los numerales 2.o y 3.o de la presente resolución y de acuerdo a los criterios establecidos en los artículos 9.o a 13 del decreto N.o 594|969 de 26 de noviembre de 1969, una vez aprobado por el Poder Ejecutivo los Presupuestos de la Administración de las Ferrocarriles del Estado (AFE) y de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) respectivamente.

15. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

16. Comuníquese, etc. — MOISES COHEN. — PABLO PURRIEL. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Resolución 1.153|973. — Se declara de urgente expropiación por razones de utilidad pública, un inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Flores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 31 de mayo de 1973. (*)

Visto: estos antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército solicita la adquisición de un inmueble sito en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Flores, señalado con el padrón N.o 1.917 administrado por el señor Luis A. Ferrizo, para ampliación del Grupo de Artillería N.o 2;

Resultando: que el referido inmueble cuenta con un área total de 3 Há. 1.586 m.2 08 según mensura realizada en abril de 1956 por el agrimensor Luis A. Ybeñete y cuyo plano fue registrado con el N.o 778 en fecha 15 de diciembre de 1958;

Considerando: I) Que según informe de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el valor de la propiedad se estimó en $ 7:121.000 (siete millones ciento veintiún mil pesos) en tasación realizada en fecha 16 de febrero de 1973;

II) Que según informe de la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional la presente erogación puede ser atendida con cargo al Rubro 5 "Construcciones, Adiciones, Mejoras y Reparaciones Extraordinarias" del Programa 3.02 "Comando General del Ejército" para lo cual se ha realizado la imputación provisoria;

Atento: I) A lo previsto por el artículo 4.o de la ley número 3.958 de 28 de marzo de 1912 ampliado por el artículo 1.o de la ley 5.348 del 12 de noviembre de 1915;

II) A lo dispuesto por el inciso k) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Declárase de urgente expropiación y ocupación por razones de utilidad pública el inmueble mencionado en la parte expositiva.

2.o El gasto a motivarse por la expropiación de referencia podrá ser atendida con cargo al Rubro 5 "Construcciones, Adiciones, Mejoras y Reparaciones Extraordinarias" del Programa 3.02. 05 "Comando General del Ejército".

3.o Publíquese, comuníquese y pase a sus efectos al Ministerio de Obras Públicas para que por intermedio de la Dirección de Topografía se inicien los trámites expropiatorios. — WALTER RAVENNA.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 17 de julio de 1973.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

5

Resolución 1.144|973. — Se destituye a un Auxiliar 1.o de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 25 de mayo de 1973. (*)

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de agosto de 1969, se dirigió Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitándole el acuerdo previsto en el artículo 168, inciso 10, de la Constitución, para proceder a la destitución del Auxiliar 1.o, Padrón N.o 1645, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Oscar Pellejero Graña, por las causales de omisión y delito debidamente comprobados en el sumario administrativo instruído al mismo.

Resultando: que el Senado de la República en sesión de fecha 9 de mayo de 1973, resolvió conceder la venia solicitada para proceder a la destitución de que se trata.

Considerando: que, en consecuencia corresponde proceder en tal sentido.

Atento: a lo dispuesto en el inciso g) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Destitúyese del cargo de Auxiliar 1.o presupuestado, Padrón N.o 1645, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, al señor Oscar Pellejero Graña, Credencial Cívica BCA N.o 15.933, por las causales de omisión y delito, con la pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle.

2.o Previo desglose del expediente judicial que corre agregado por cordón y que fuera proporcionado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rocha, vuelva a la citada Administración a sus efectos. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES.

6

Resolución 1.145|973. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita —por abandono de cargo—, de un Operador de 1.a de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 25 de mayo de 1973. (*)

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, manifiesta que el Operador de 1.a (a jornal), señor Heber Patiño, falta a sus tareas en forma continuada y sin justificación, desde el vencimiento de la licencia extraordinaria por 6 (seis) meses, sin goce de sueldo, que le fuera concedida por resolución de 11|VIII|971.

Resultando: I) Que de acuerdo a lo establecido en el decreto de 15|X|9|29, con fecha 31|I|973, se intimó —por intermedio del "Diario Oficial"— al funcionario para que se reintegrara al desempeño de su cargo o aducir motivo fundado para no hacerlo dentro del término de tres días bajo apercibimineto de tenérsele por renunciante (Fs. 1 vta.);

II) Que, vencido el plazo estipulado, el funcionario no se reintegró a sus tareas;

III) Que el Departamento Jurídico del referido Ministerio, en informe N.o 7.702 de fecha 2|V|973, manifiesta que puede dictarse resolución teniendo por renunciante al funcionario que ha hecho abandono de cargo.

Considerando: que, en consecuencia, corresponde declarar la cesantía del funcionario mediante la aceptación de la renuncia tácita, debidamente comprobada en estos antecedentes.

Atento: I) A lo establecido por el decreto N.o 244|969 de fecha 20 de mayo de 1969;

(*) Recibidas en "Diario Oficial", el 17 de julio de 1973.

II) A lo dispuesto por el inciso f) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha configurado la renuncia tácita —por abandono de cargo— debidamente comprobado en las presentes actuaciones (decreto N.o 141|969 de 20|V|969), del Operador de 1.a (a jornal) de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, señor Heber Patiño, Credencial Cívica BMA N.o 19.136.

2.o Comuníquese. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES.

7

Resolución 1.146|973. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita —por abandono de cargo—, de un Chofer de 2.a de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 25 de mayo de 1973. (*)

Visto: estos antecedentes en los cuales la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas manifiesta que el chofer de 2.a (a jornal), señor Walter Díaz, falta a sus tareas desde el vencimiento de la licencia extraordinaria por 6 (seis) meses, sin goce de sueldo, que le fuera concedida por resolución de 18 de agosto de 1971;

Resultando: I) Que de acuerdo con lo establecido en el decreto de 15 de octubre de 1929, con fecha 2 de febrero de 1973, se intimó —por intermedio del "Diario Oficial"— al funcionario para que se reintegrara al desempeño de su cargo o aducir motivo fundado para no hacerlo, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (foja 1 vta.);

II) Que, vencido el plazo estipulado, el funcionario no se reintegró a sus tareas;

III) Que el Departamento Jurídico del mencionado Ministerio, en informe N.o 7.701, de fecha 2 de mayo de 1973, manifiesta que puede dictarse resolución teniendo por renunciante al funcionario que ha hecho abandono del cargo;

Considerando: que, en consecuencia, procede declarar la cesantía del mencionado funcionario, mediante la aceptación de la renuncia tácita, debidamente comprobada en estos antecedentes;

Atento: I) A lo establecido por el decreto 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969;

II) A lo dispuesto por el inciso f) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha configurado la renuncia tácita —por abandono de cargo— debidamente comprobado en las presentes actuaciones (decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969), del Chofer de 2.a (a jornal) de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, señor Walter Díaz, Credencial Cívica BDB 26.272.

2.o Comuníquese. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES.

8

Resolución 1.147|973. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita —por abandono de cargo—, de un Oficial 1.o del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 25 de mayo de 1973. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con las inasistencias al Servicio en forma continuada y sin justificación del Oficial 1.o señorita Luz M. Indarte, desde el 7 de abril de 1973;

Resultando: I) Que de acuerdo con lo establecido en el decreto de 15 de octubre de 1969, con fecha 17 de enero de 1973, se intimó —por intermedio del "Diario Oficial"— a la funcionaria para que se reintegrara al desempeño de su cargo o aducir motivo fundado para no hacerlo, dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (foja 11);

II) Que vencido el plazo estipulado la funcionaria no se reintegró a sus tareas;

III) Que el Departamento Contencioso y Sumarios manifiesta que, en tales circunstancias, solo cabe dictar resolución declarando la vacancia del cargo, en virtud de la renuncia tácita de la funcionaria;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde declarar la cesantía de la funcionaria mediante la aceptación de la renuncia tácita, debidamente comprobada en estos antecedentes;

Atento: I) A lo establecido por el decreto 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969;

II) A lo dispuesto por el inciso f) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha configurado la renuncia tácita —por abandono de cargo— debidamente comprobado en las presentes actuaciones (decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969) del Oficial 1.o del Programa 10.02 del Ministerio de Obras Públicas, señorita Luz M. Indarte, Credencial Cívica ASA 8.836.

2.o Comuníquese. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES.

9

Resolución 1.148|973. — Se designan para ser expropiados, por causa de utilidad pública, cinco inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 25 de mayo de 1973 (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con la expropiación de cinco bienes inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, destinados a la construcción de Viviendas por parte del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Considerando: que corresponde proceder en la forma solicitada por la Dirección de Topografía a fojas 34 de estos obrados.

Atento: I) A lo establecido por la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, de fecha 26 de marzo de 1912;

II) A lo dispuesto por el inciso k) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

RESUELVE:

1.o Desígnanse para ser expropiados por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, cinco inmuebles ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, destinados a la construcción de Viviendas por parte del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, cuyos padrones y áreas son los siguientes: número 39: área: 1.620 metros cuadrados, 57 decímetros cuadrados; N.o 40: área: 785 metros cuadrados, 66 decímetros cuadrados; N.o 41: (parte): área: 2.629 metros cuadrados, 66 decímetros cuadrados; N.o 3.180 (parte): área: 7.378 metros cuadrados 81 decímetros cuadrados; N.o 3.000 (parte): área: 5 hectáreas, 5.866 metros cuadrados 01 decímetro cuadrado.

2.o Vuelva a la Dirección de Topografía a sus efectos. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES.

(*) Recibidas en "Diario Oficial", el 17 de julio de 1973.

(*) Recibida en "Diario Oficial", el 17 de julio de 1973.

10

Resolución 1.149|973. — Se designa para ser expropiada, por causa de utilidad pública, una parcela de terreno ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 25 de mayo de 1973 (*).

Visto: estos antecedentes relacionados con la expropiación de una parcela de terreno propiedad del Banco Mercantil del Río de la Plata S. A., ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón N.o 922, con destino a la sede central del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Considerando: que corresponde proceder en la forma solicitada por la Dirección de Topografía en estos obrados.

Atento: I) A lo establecido por el artículo 692 de la ley N.o 14.106, de fecha marzo 14 de 1973 que la declara de interés nacional y de utilidad pública; por el artículo 21 de la ley N.o 10.589, de diciembre de 1944 que amplía el artículo 4.o de la ley N.o 3.958 del 28 de marzo de 1912;

II) A lo dispuesto por el inciso k) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, del 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, una parcela de terreno propiedad del Banco Mercantil del Río de la Plata S. A., padrón N.o 922 ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, destinada a sede central del Ministerio de Ganadería y Agricultura, y que según plano del agrimensor Herbert Oddone del 7 de mayo de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 de mayo de 1973 con el N.o 71.810, tiene una superficie de 949 mts. cuadrados 78 dmts. cuadrados y sus deslindes son los siguientes: Sureste: Línea quebrada de dos tramos rectos de 15 metros 12 y 12 metros 10 con frente a las calles Constituyente y Guayabo respectivamente; Noreste: Línea quebrada de tres tramos rectos de 17 metros 75, 3 metros 85 y 25 metros 74 que separa del padrón N.o 920 el 1.o, del padrón N.o 919 el 2.o y de los padrones N.os 919 y 918 el último. Noroeste: Línea recta de 21 metros 40 que separa de los padrones N.os 911, 910 y 909; Suroeste: Línea recta de 35 metros 68 que separa del padrón N.o 925.

2.o Vuelva a la Dirección de Topografía a sus efectos. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES.

11

Resolución 1.160|973. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un Oficial de Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 15 de junio de 1973 (*).

Visto: estos antecedentes en los cuales la Administración de las Obras Sanitarias del Estado manifiesta que el Oficial de Obras (Categoría B) señor Oscar Nappi Depre, falta a sus tareas en forma continuada y sin justificación desde el 11 de agosto de 1972.

Resultando: I) Que de acuerdo a lo dispuesto por el decreto de 15 de octubre de 1929, reglamentario del artículo 33 de la ley N.o 7.819, de 7 de febrero de 1925, el Directorio de dicho Organismo intimó al referido funcionario a reintegrarse a su cargo o aducir motivo fundado para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante, (fojas 12 vuelta);

II) Que vencido el plazo establecido, el funcionario no se presentó a reanudar sus tareas, por lo cual debe considerarse que ha hecho abandono de su cargo;

III) Que, en razón de lo expuesto y habiéndose configurado la situación prevista en el decreto mencionado, el referido Organismo expresa que debe tenérsele por renunciante;

IV) Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras Públicas en su informe de fecha 9 de abril de 1973, manifiesta que corresponde proceder de acuerdo a lo solicitado por el Directorio de la citada Administración, decretando la cesantía del funcionario Oscar Nappi Depre, por abandono del cargo.

Considerando: que, en consecuencia, procede dictar resolución en la forma solicitada.

Atento: I) A lo establecido por el decreto N.o 241|969, de fecha 20 de mayo de 1969;

II) A lo dispuesto por el inciso f) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, debidamente comprobado en las presentes actuaciones (decreto N.o 241|969, de fecha 20 de mayo de 1969), del Oficial de Obras (Categoría B), de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Oscar Nappi Depre, Credencial Cívica BKB 3.827.

2.o Vuelva a la citada Administración a sus efectos. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES.

12

Resolución 1.161|973. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un Oficial de Obras de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 15 de junio de 1973. (*)

Visto: estos antecedentes en los cuales la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, manifiesta que el Oficial de Obras, señor Jesús Segundo Tabarez Méndez, falta a sus tareas en forma continuada y sin justificación desde el 7 de diciembre de 1972;

Resultando: I) Que de acuerdo a lo dispuesto por el decreto de 15 de octubre de 1929, reglamentario del artículo 33 de la ley N.o 7.819 de 7 de febrero de 1925, se intimó —en forma personal— al funcionario para que se reintegrara al desempeño de su cargo o aducir motivo fundado para no hacerlo, dentro del término de tres días bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (foja 4);

II) Que, vencido el plazo establecido, el funcionario no se reintegró a sus tareas, por lo cual debe considerarse que ha hecho abandono de su cargo;

III) Que, en razón de lo expuesto y habiéndose configurado la situación prevista en el citado decreto, el referido Organismo expresa que debe tenérsele por renunciante;

IV) Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras Públicas, en su informe N.o 7.730 de fecha 8 de junio de 1973, manifiesta que, corresponde proceder como lo solicita la citada Administración, decretando la cesantía del funcionario Jesús Segundo Tabarez Méndez, por abandono del cargo;

Considerando: que, en consecuencia, procede dictar resolución en tal sentido;

Atento: I) A lo establecido por el decreto 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969;

II) A lo dispuesto por el inciso f) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, debidamente comprobado en estas actuaciones (decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969) del Oficial de Obras, Categoría "C", Padrón N.o 4.794 de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, señor Jesús Segundo Tabarez Méndez, Credencial Cívica DBA 11.073.

2.o Vuelva a la citada Administración a sus efectos. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES.

(*) Recibidas en "Diario Oficial", el 17 de julio de 1973.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 17 de julio de 1973.

13

Resolución 1.162|973. — Se designa para ser expropiado por causa de utilidad pública, un inmueble ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 15 de junio de 1973. (*)

Visto: estos antecedentes relacionados con la expropiación de un inmueble ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón N.o 95.298 propiedad de Rolando, Federico T. y Deolindo Nario y América Nario de Rossi, destinado a la construcción de Viviendas por parte de DINAVI;

Considerando: que corresponde proceder en la forma solicitada por la Dirección Nacional de Vivienda a foja 16 de estos obrados;

Atento: I) A lo establecido por la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 de fecha 28 de marzo de 1912;

II) A lo dispuesto por el inciso k) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ser expropiado por causa de utilidad pública, el inmueble padrón N.o 95.298, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, propiedad de los señores Rolando, Federico T. y Deolindo Nario y América Nario de Rossi, destinadas a la construcción de viviendas por parte de la Dirección Nacional de Viviendas (DINAVI) y que según plano del agrimensor Enrique R. Monteagudo, de marzo de 1968 inscripto en la Dirección General de Catastro el 8 de mayo de 1968 con el N.o 59.326, tiene una superficie de 21.015 metros cuadrados y sus deslindes son los siguientes: por el Noreste: recta de 101 metros 68 lindando con el padrón N.o 65.230 de DINAVI; por el Sureste: recta de 206 metros 70 lindando con el padrón N.o 65.236; por el Suroeste: recta de 101 metros 68 frente a servidumbre de paso de 10 metros; por el Noroeste: recta de 206 metros 70 lindando con el padrón N.o 95.294 de DINAVI.

2.o Vuelva a la Dirección Nacional de Viviendas a sus efectos. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES.

14

Resolución 1.165|973. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un Oficial 4.o del Servicio Paysandú, de las Obras Sanitarias del Estado.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 26 de junio de 1973 (*).

Visto: estos antecedentes en los cuales la Administración de las Obras Sanitarias del Estado manifiesta que el Oficial 4.o del Servicio Paysandú señor Roque Arcieri González, falta a sus tareas en forma continuada y sin justificación desde el 18 de junio de 1971.

Resultando: I) Que de acuerdo a lo dispuesto por el decreto de 15 de octubre de 1929, reglamentario del artículo 33 de la ley N.o 7.819 de 7 de febrero de 1925, el Directorio de dicho Organismo intimó al referido funcionario a reintegrarse a su cargo o aducir motivo fundado para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (fojas 5 vuelta).

II) Que vencido el plazo establecido, el funcionario no se presentó a reanudar sus tareas, por lo cual debe considerarse que ha hecho abandono de su cargo.

III) Que, en razón de lo expuesto y habiéndose configurado la situación prevista en el decreto mencionado, el referido Organismo expresa que debe tenérsele por renunciante.

IV) Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras Públicas, en su informe de fecha 20 de diciembre de 1972, manifiesta que corresponde proceder de acuerdo a lo solicitado por el Directorio de la citada Administración, decretando la cesantía del funcionario Roque Arcieri González, por abandono del cargo.

Considerando: que, en consecuencia, procede dictar resolución en la forma solicitada.

Atento: I) A lo establecido por el decreto N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

II) A lo dispuesto por el inciso f) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, debidamente comprobado en las presentes actuaciones (decreto N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969), del Oficial 4.o del Servicio Paysandú de OSE, señor Roque Arcieri González, Credencial Cívica KBA 8.860.

2.o Vuelva a la citada Administración a sus efectos. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES.

15

Resolución 1.166|973. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un Auxiliar 4.o de la Sección Almacenes de OSE.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 26 de junio de 1973 (*)

Visto: estos antecedentes en los cuales la Administración de las Obras Sanitarias del Estado manifiesta que el Auxiliar 4.o de la Sección Almacenes Generales señor Hugo Juvenal Muiños Rodríguez, falta a sus tareas en forma continuada y sin justificación desde el 6 de setiembre de 1972.

Resultando: I) Que de acuerdo a lo dispuesto por el decreto de 15 de octubre de 1929, reglamentario del artículo 33 de la ley N.o 7.819 de 7 de febrero de 1925, el Directorio de dicho Organismo intimó al referido funcionario a reintegrarse a su cargo o aducir motivo fundado para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (fojas 1 vuelta).

II) Que vencido el plazo establecido, el funcionario no se presentó a reanudar sus tareas, por lo cual debe considerarse que ha hecho abandono de su cargo.

III) Que, en razón de lo expuesto y habiéndose configurado la situación prevista en el decreto mencionado, el referido Organismo expresa que debe tenérsele por renunciante.

IV) Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras Públicas, en su informe de fecha 20 de diciembre de 1972, manifiesta que corresponde proceder de acuerdo a lo solicitado por el Directorio de la citada Administración, decretando la cesantía del funcionario Hugo Juvenal Muiños Rodríguez, por abandono del cargo.

Considerando: que, en consecuencia, procede dictar resolución en la forma solicitada.

Atento: I) A lo establecido por el decreto N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969.

II) A lo dispuesto por el inciso f) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, debidamente comprobado en las presentes actuaciones (decreto N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969) del Auxiliar 4.o de la Sección Almacenes de OSE señor Hugo Juvenal Muiños Rodríguez, Credencial Cívica BDB 23.534.

2.o Vuelva a la citada Administración a sus efectos. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES.

(*) Recibidas en "Diario Oficial", el 17 de julio de 1973.

(*) Recibida en "Diario Oficial", el 17 de julio de 1973.

16

Resolución 1.16.|973. — Se declara que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un Peón de Almacenes de OSE.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 26 de junio de 1973. (*)

Visto: estos antecedentes en los cuales la Administración de las Obras Sanitarias del Estado manifiesta que el Peón de Almacenes Generales señor Alfredo W. Candán Grajales, falta a sus tareas en forma continuada y sin justificación desde el 24 de julio de 1972;

Resultando: I) Que de acuerdo a lo dispuesto por el decreto de 15 de octubre de 1929, reglamentario del artículo 33 de la ley N.o 7.819 de 7 de febrero de 1925, el Directorio de dicho Organismo intimó al referido funcionario a reintegrarse a su cargo o aducir motivo fundado para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante (foja 1 vta.).

II) Que vencido el plazo establecido, el funcionario no se presentó a reanudar sus tareas, por lo cual debe considerarse que ha hecho abandono de su cargo;

III) Que, en razón de lo expuesto y habiéndose configurado la situación prevista en el decreto mencionado, el referido Organismo expresa que debe tenérsele por renunciante;

IV) Que el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras Públicas es su informe de fecha 20 de diciembre de 1972, manifiesta que corresponde proceder de acuerdo a lo solicitado por el Directorio de la citada Administración, decretando la cesantía del funcionario Alfredo W. Candán Grajales, por abandono del cargo;

Considerando: que, en consecuencia, procede dictar resolución en la forma solicitada;

Atento: I) a lo establecido por el decreto N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969;

II) A lo dispuesto por el inciso f) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Obras Públicas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha configurado la renuncia tácita, por abandono de cargo, debidamente comprobado en las presentes actuaciones (decreto N.o 241|969 de fecha 20 de mayo de 1969) del Peón de Almacenes de OSE señor Alfredo W. Candán Grajales, Credencial Cívica BKA 10.194.

2.o Vuelva a la citada Administración a sus efectos. — Teniente Coronel ANGEL SERVETTI ARES.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

17

Resolución 1.154|973. — Se promueve para ocupar un cargo de Oficial 4.o de la División Asistencia, a un Auxiliar 1.o del Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de junio de 1973 (*)

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Oficial 4.o de la División Asistencia, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la citada repartición.

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévese para ocupar un cargo de Oficial 4.o de la División Asistencia (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 5, Escalafón Ab, Grado 5, ex Item 10.70, Partida 70, Número de orden 44), al actual Auxiliar 1.o del Hospital Pereira Rossell señor Miguel Angel Guida.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Administración, Contaduría Central y el Departamento Central del Personal. — PABLO PURRIEL.

18

Resolución 1.155|973. — Se designa por promoción, para ocupar un cargo de Cocinero 2.o del Hospital Vilardebó.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 7 de junio de 1973 (*)

Visto: qué se encuentra vacante un cargo de Cocinero 2.o del Hospital Vilardebó, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del citado establecimiento;

Considerando: lo informado por la Comisión de Promociones constituída a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévese para ocupar un cargo de Cocinero 2.o del Hospital Vilardebó (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 18, Escalafón Ad, Grado 5, ex Item 10.46, Partida 923, Número de orden 416), a la actual Costurera en funciones de Cocinera desde hace 15 años a entera satisfacción de la superioridad, señora Romana Martínez de Santurio; en su lugar (Partida 922, Número de orden 407), a la actual Lavandero Planchador 2.o que posee certificado de Costurera N.o 6.088, señorita Blanca Emilia D'Alessandro Somma.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Administración, Contaduría Central y el Departamento Central del Personal. — PABLO PURRIEL.

19

Resolución 1.164|973. — Se efectúan promociones en la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 25 de junio de 1973 (*)

Visto: que por el artículo 443 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo del corriente año se crearon diversos cargos administrativos con destino a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública;

Considerando: I) Que en el artículo 428 de la precitada ley se establece: "Los cargos que se crean en la Contaduría Central del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública" del Código Ab, Personal Administrativo, serán provistos por concurso, con los funcionarios que vienen actuando en la misma en comisión, y que proceden de distintos programas y escalafones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 162 de la ley N.o 12.803 de 30 de noviembre de 1960 y artículo 126 del decreto N.o 104|968 de 6 de febrero de 1968 "Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera". Los cargos que no se provean en tal instancia, podrán ser concursados entre funcionarios del Inciso del Código Ab. La División Contaduría Central establecerá las bases de los precitados concursos";

II) Que las bases propuestas por la mencionada División han sido aprobadas por el Departamento Jurídico de la precitada Secretaría de Estado y por la Oficina Sectorial del Servicio Civil;

III) Que el Tribunal de Calificaciones y Concursos, designado con fecha 29 de marzo del año en curso, propone la promoción de varios funcionarios para los cargos de referencia;

(*) Recibidas en "Diario Oficial", el 17 de julio de 1973.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense para ocupar los cargos que se detallan seguidamente de la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública, de acuerdo al fallo del Tribunal creado al efecto, a partir del 1.o de enero del corriente año, con arreglo a lo establecido en el artículo 428 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo del año en curso, a los siguientes funcionarios:

Para ocupar un cargo de Director de Departamento (Dedicación Total) (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 84, Escalafón Ab, Grado 10, Número de orden 4), al señor Domingo Colache, actual Jefe de 1.a de la División Administración.

Para ocupar 2 (dos) cargos de Jefe de 1.a (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 84, Escalafón Ab, Grado 8, Partida 25, Números de orden 14 y 15) a los señores: Fredy W. Bentancurt, actual Oficial 3.o de la División Higiene y Mario Albert Lima Caldas, actual Oficial 3.o de la División Administración.

Para ocupar un cargo de Jefe de 2.a (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 84, Esc. Ab, Grado 7, Partida 33, número de orden 26), al señor Deolindo Roo actual Oficial 4.o, de División Administración.

Para ocupar 7 (siete) cargos de Oficial 1.o (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 84, Esc. Ab, Grado 6, Partida 56, N.os de orden 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46), a los señores Leopoldo Oscar Otero Villagrán actual Auxiliar 1.o de la División Administración, Amadeo Alvarez, actual Oficial 4.o de la División Administración; Juan Antonio Servente actual Oficial 4.o de la División Administración; Norma Oliver de Rodríguez actual Auxiliar 1.o de la División Administración; Antonio Quagliata actual Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois"; Josefa Cruz de Betelú actual Oficial 4.o de la División Administración y Elizabeth Aintablián actual Auxiliar 1.o de la División Administración.

Para ocupar 2 cargos de Oficial 2.o (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 84, Esc. Ab, Grado 6, Partida 61, N.os de orden 101 y 102) a las señoras: Aurora Marta Hilario de Boullosa, actual Auxiliar 1.o de la División Administración y Martha Castro de Perillo actual Oficial 4.o del Hospital Pereira Rossell

Para ocupar un cargo de Director de Departamento (Dedicación Total) (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 84, Esc. Ab, Grado 10, N.o de orden 7), a la señorita Aura Beloqui actual Oficial 4.o del Hospital Pereira Rossell.

Para ocupar un cargo de Jefe de 1.a (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 84, Esc. Ab, Grado 8, Partida 25, número de orden 17), al señor Américo Filgueira actual Oficial 1.o de la División Administración.

Para ocupar 2 (dos) cargos de Jefe de 2.a (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 84, Esc. Ab, Grado 7, Partida 33 números de orden 27 y 28), a las señoras Alba Duclós de Semino actual Oficial 2.o de la División Administración y Alda Correa de Scheiner actual Oficial 4.o de la División Administración, respectivamente.

Para ocupar 6 (seis) cargos de Oficial 1.o (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 84, Esc. Ab, Grado 6, Partida 56, N.os de orden 48, 49, 50, 51, 52 y 53), a los funcionarios Ida Baliñas actual Oficial 4.o de la División Administración; Julia Fernández actual Auxiliar de Archivo Médico del Hospital Maciel; Gloria Martínez actual Auxiliar 1.o del Servicio de Asistencia Externa; Omar Landeira actual Auxiliar 1.o de la División Administración; Hugo Ascune actual Oficial 4.o del Servicio de Asistencia Externa; y César Ricardi actual Oficial 4.o de la División Administración, respectivamente.

Para ocupar un cargo de Director de Departamento (Dedicación Total) (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 84, Escalafón Ab, Grado 10, N.o de orden 5), a la señora Nelda María Stemnitzky Arcuas de Moreira, actual Inspector de 2.a de la División Asistencia.

Para ocupar un cargo de Director de Departamento (Dedicación Total) (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 84, Esc. Ab, Grado 10, N.o de orden 3), al señor Enrique Carusso actual Secretario de la División Administración.

Para ocupar un cargo de Jefe de 1.a (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 84, Esc. Ab, Grado 8, Partida 25, número de orden 13), al señor Jorge Cúneo actual Oficial 4.o de la División Administración.

Para ocupar 2 (dos) cargos de Oficial 1.o (Programa 12.02 Unidad Ejecutora 84, Esc. Ab, Grado 6, Partida 56, N.os de orden 38 y 39) a los señores Rodolfo Luis Peña, actual Oficial 4.o de la División Administración y Máximo Mario Baliñas actual Auxiliar de Servicio (Extra Presupuesto) de Secretaría General respectivamente.

Para ocupar un cargo de Director de Departamento (Dedicación Total) (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 84, Escalafón Ab, Grado 10, N.o de orden 8), al señor César Barrera actual Oficial 4.o de la División Administración.

Para ocupar 2 (dos) cargos de Jefe de 1.a (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 84, Esc. Ab, Grado 8, Partida 25, N.os de orden 18 y 19), a los funcionarios Cristina Carlssimi actual Oficial 4.o del Laboratorio de Química Industrial "Francisco Dorrego" y Nelly Pastor actual Oficial 3.o de Secretaría General, respectivamente.

Para ocupar dos (2) cargos de Jefe de 2.a (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 84, Esc. Ab, Grado 7, Partida 33, N.os de orden 29 y 30), a los funcionarios María Moreira, actual Oficial 4.o de la División Administración y Carlos Ruiz actual Oficial 4.o del Hospital Fermín Ferreira, respectivamente.

Para ocupar 4 (cuatro) cargos de Oficial 1.o (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 84, Esc. Ab, Grado 6, Partida 56, N.os de orden 54, 55, 56 y 57), a los funcionarios Pedro Civio actual Oficial 4.o de la División Higiene; Wilfredo Donato actual Auxiliar 1.o de la División Administración; Ruben Curi, actual Oficial 4.o de la División Administración y Adela Barrios actual Oficial 4.o de la División Administración, respectivamente.

Para ocupar un cargo de Jefe de 1.a (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 84, Esc. Ab, Grado 8, Partida 25, número de orden 12), a la señora Juana Rodríguez de Chiossoni, actual Fiscal de 2.a de la División Administración.

Para ocupar un cargo de Secretario (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 84, Esc. Ab, Grado 8, Partida 27, número de orden 36), a la señorita Milka Alicia Burger, actual Auxiliar 1.o del Servicio de Asistencia Externa.

Para ocupar 2 (dos) cargos de Jefe de 2.a, (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 84, Esc. Ab, Grado 7, Partida 25, N.os de orden 24 y 25), a la señora Ramona Esther Aguilar de Suárez, actual Oficial 1.o de la División Administración y señorita Esther Ana María Bazzini actual Oficial 4.o de la División Administración, respectivamente.

Para ocupar un cargo de Oficial 1.o (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 84, Esc. Ab, Grado 6, Partida 56, número de orden 37) a la señorita Marta Stagnaro actual Auxiliar 1.o del Hospital "Dr. Pedro Visca".

Para ocupar un cargo de Oficial 2.o (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 84, Esc. Ab, Grado 5, Partida 61, número de orden 100) a la señorita María Elsa Bassi Bustamante actual Oficial 4.o de la División Administración.

Para ocupar un cargo de Director de Departamento (Dedicación Total) (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 84, Escalafón Ab, Grado 10, N.o de orden 6), a la señora Ema Cabrera de Díaz actual Jefe de 1.a de la División Administración.

Para ocupar un cargo de Jefe de 1.a (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 84, Esc. Ab, Grado 8, Partida 25 número de orden 16) a la señora María Luisa Firpo de González actual Oficial 1.o de la División Administración.

Para ocupar un cargo de Oficial 1.o (Programa 12.02, Unidad Ejecutora 84, Esc. Ab, Grado 6, Partida 56, número de orden 47), a la señorita Martha Boni Pardiñas, actual Oficial 4.o de la División Higiene.

2.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Administración, Contaduría Central, Higiene y Asistencia y el Departamento Central del Personal. — PABLO PURRIEL.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

20

Resolución 1.150|973. — Se designa por vía de promoción, en los cargos de Subconserje, a dos Ayudantes de 2.a del Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 25 de mayo de 1973. (*)

Visto: las presentes actuaciones, relacionadas con la Orden de Servicio N.o 11|72 de 29 de setiembre de 1972, por la que se designó el Tribunal de Promociones para el Escalafón Secundario y de Servicio;

Resultando: que al finalizar su cometido, surge como resultado de las actuaciones, que los funcionarios en condiciones de ascender, para ocupar las vacantes existentes, de acuerdo a los puntajes respectivos, son los señores Uruguay Luzardo y Guillermo Fernández, actuales Ayudante de 2.a Escalafón Ad, Grado 2, del Programa 8.01;

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 17 de julio de 1973.

Considerando: es procedente proveer las vacantes de Subconserje, Escalafón Ad, Grado 3, del Programa 8.01 con los funcionarios que cuentan con mejor derecho a ocupar los mencionados cargos;

Atento: a lo establecido en el literal b) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Desígnase por vía de promoción, con efectos al 1.o de enero de 1973, en los cargos de Subconserje, Escalafón Ad, Grado 3, del Programa 8.01 (Ministerio de Industria y Comercio), a los señores Uruguay Luzardo y Guillermo Fernández, actuales Ayudantes de 2.a, Escalafón Ad, Grado 2, del Programa 8.01.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central. — BENITO MEDERO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

21

Resolución 1.152|973. — Se designa para ser expropiado un inmueble ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, denominado "Teatro Lavalleja".

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de mayo de 1973. (*)

Visto: lo dispuesto por el artículo 6.o de la ley N.o 13.456 de 9 de diciembre de 1965, por el que se declara de utilidad pública la expropiación del terreno y edificio denominado "Teatro Lavalleja", de la ciudad de Minas (1.a Sección Judicial, Padrón N.o 4.063);

Considerando: que corresponde proceder a la designación del citado inmueble para ser expropiado y declarar de urgencia su ocupación;

Atento: a lo previsto en el artículo 10 de la citada ley N.o 13.456, y a lo dispuesto por el inciso k) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

Los señores Ministros de Educación y Cultura y de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1.o Desígnase para ser expropiado el inmueble Padrón N.o 4.063 ubicado en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, y declárase de urgencia la toma de posesión del mismo.

2.o La erogación resultante se atenderá en la siguiente forma: hasta la cantidad de $ 2:687.570 (dos millones seiscientos ochenta y siete mil quinientos setenta pesos) con cargo a los recursos previstos para tal objeto por el artículo 9.o de la ley N.o 13.456 de 9 de diciembre de 1965, y la cantidad de $ 1:812.430 (un millón ochocientos doce mil cuatrocientos treinta pesos) con cargo a las partidas previstas por la letra A) de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969, con carácter de oportuno reintegro, una vez depositados por AGADU los ingresos respectivos.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas a los efectos correspondientes. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO. — MOISES COHEN.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 17 de julio de 1973.

22

Resolución 1.157|973. — Se aprueban los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Robin Hood".

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 12 de junio de 1973. (*)

Visto: los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Robin Hood", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a efectos del reconocimiento de su personería jurídica;

Resultando: que ellos se adaptan estrictamente al estatuto-tipo aprobado con carácter genérico para asociaciones civiles, por resolución del Poder Ejecutivo N.o 1.846, de 22 de octubre de 1970;

Atento: a lo informado por la Dirección de Justicia y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n), de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada "Club Atlético Robin Hood", con sede en esta Capital, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2.o Expídanse los testimonios que la institución interesada solicite de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y pase a la Comisión Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, a los fines pertinentes. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

23

Resolución 1.158|973. — Se aprueba la reforma de sus estatutos formulada por el "Club Atlético Goes"

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 12 de junio de 1973. (*)

Visto: la gestión sobre reforma de sus estatutos formulada por el "Club Atlético Goes", con sede en esta Capital;

Resultando: que dicha institución goza de personería jurídica, que le fue reconocida por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de diciembre de 1937;

Atento: a lo informado por la Comisión Especial Honoraria de Contralor de Asociaciones Civiles, y con lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y a lo dispuesto por el numeral 1.o, inciso n) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798, de 6 de junio de 1968, relativa a la delegación de atribuciones del señor Presidente de la República;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Apruébase la reforma de estatutos a que se ha hecho referencia y declárase que el "Club Atlético Goes" continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera reconocida según se señala en la parte expositiva de la presente resolución, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

(*) Recibidas en "Diario Oficial", el 17 de julio de 1973.

2.o Autorízase la expedición de testimonios que la institución interesada solicite, de la presente resolución y de los estatutos aprobados.

3.o Publíquese, insértese en el Registro correspondiente y archívese. — JOSE MARIA ROBAINA ANSO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

24

Resolución 1.151|973. — Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Transporte.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 28 de mayo de 1973 (*)

Visto: estos antecedentes en los que la Dirección Nacional de Transporte da cuenta de que se encuentra vacante y en condiciones de proveer en el Programa 9.02, Escalafón Ab. un cargo de Director de División, Grado 10 y eleva la respectiva propuesta de ascensos;

Resultando: I) La Junta Calificadora del Organismo procedió a determinar por antigüedad calificada, los funcionarios con mejor derecho a ser promovidos en el Escalafón Ab. correspondiente al ejercicio 1971;

II) Notificados los funcionarios interesados, que podrán considerarse capacitados y con expectativas para los ascensos propuestos, no cuestionaron las calificaciones, elevándose los antecedentes con las propuestas respectivas;

III) Se dispuso en obrados el ajuste de los grados correspondientes a los cinco cargos a proveer, por vía de promoción, en el Programa 9.02, de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones aprobado por la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973;

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias en materia de ascensos;

II) Lo expresado por la Dirección Nacional de Transporte y lo dictaminado por la Dirección de Servicios Jurídicos y Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 1.o, inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Transporte, Comunicaciones y Turismo, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Promuévense en el Programa 9.02 "Planificación de la política de transporte", Escalafón Ab, a los siguientes funcionarios: para ocupar el cargo de Director de División, Grado 10, al señor Néstor P. Lombardo, actual Grado 9; para subrogarlo al señor Ceferino Rodríguez, actual Grado 6; para subrogarlo al señor Raúl Arredondo, actual Grado 5; para subrogarlo al señor Juan P. Barboza, actual Grado 4; para subrogarlo a la señorita Mary Tarullo, actual Grado 3.

2.o Comuníquese, publíquese y pase por su orden a la Dirección Nacional de Transporte, y a la Contaduría Central del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 17 de julio de 1973.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma ... para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Acta. — Se comisan carnes, menudencias, animales en pie y vehículo, incautados en procedimientos realizados por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne.

En Montevideo, a los 5 días del mes de julio de mil novecientos setenta y tres, el señor Presidente de la República, en Acuerdo celebrado con el señor Ministro de Industria y Comercio y visto los asuntos de dicha Cartera sometidos a su consideración;

RESUELVE:

1.o Comísanse carnes, menudencias, animales en pie y vehículo, incautados en procedimientos realizados por funcionarios de la Comisión Especial de Represión del Comercio Ilícito de la Carne, aplicándose las multas que en cada caso correspondan, de conformidad con lo establecido en la ley N.o 12.120 de 6 de julio de 1954, modificada por la ley N.o 12.541 del 16 de octubre de 1958 y disposiciones concordantes:

A) Vía Pública:

Acta G N.o 21.837 del 3 de mayo de 1973, por 15 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos) al señor Carlos Fuarte Suárez; acta G N.o 22.489 del 5 de mayo de 1973, por 117 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 5.850.00 (cinco mil ochocientos cincuenta pesos) al señor Manuel Fernández Rodríguez; acta G N.o 21.836 del 3 de mayo de 1973, por 20 kilogramos de carne vacuna y una multa de un mil pesos ($ 1.000.00) a la señora Carmen Fermina Gómez de Pacce; acta G N.o 21.835 del 2 de mayo de 1973, por 20 kilogramos de carne vacuna y una multa de un mil pesos ($ 1.000.00) a la señorita María Lidia Costa Luzardo; acta G N.o 21.834 del 2 de mayo de 1973, por 12 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 600.00 (seiscientos pesos) a la señorita Mirta Elena Gaitán Aquino; acta G N.o 22.410 del 2 de mayo de 1973, por 10 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 500.00 (quinientos pesos) al señor Manuel Donis Nogueira; acta G N.o 22.409 del 2 de mayo de 1973, por 15 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos) a la señora Emilia Cosentino de Berthier; acta G N.o 21.838 del 11 de mayo de 1973, por 15 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos) al señor Julio Rodríguez; acta G N.o 22.125 del 4 de mayo de 1973, por 10 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 500.00 (quinientos pesos) al señor Walter Ruben Maciel; acta G N.o 22.661 del 5 de mayo de 1973, por 20 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 1.000.00 (un mil pesos) a la señora Noemí Cardozo de López; acta G N.o 22.126 del 9 de mayo de 1973, por 90 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 45.000.00 (cuarenta y cinco mil pesos) al señor Héctor René Rojas; acta G N.o 22.570 del 9 de mayo de 1973, por 30 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 15.000.00 (quince mil pesos) al señor Héctor René Rojas; acta G número 22.569 del 6 de mayo de 1973, por 18 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 900.00 (novecientos pesos) a la señorita Susana Beatriz Arrúa Vázquez; acta G N.o 22.128 del 20 de mayo de 1973, por 52 kilogramos de menudencias al señor Alfredo Baltasar Coimbra; acta G número 22.567 del 2 de mayo de 1973, por 12 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 6.000.00 (seis mil pesos) al señor Héctor Sergio Delgado; acta G N.o 22.662 del 5 de mayo de 1973, por 15 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 7.500.00 (siete mil quinientos pesos) al señor Héctor Sergio Delgado Teliz; acta G número 21.190 del 9 de mayo de 1973, por 46 kilogramos de carne vacuna, 15 kilogramos de menudencias y una multa de dos mil trescientos pesos ($ 2.300.00) al señor Noel Osano Núñez; acta G número 22.606 del 11 de mayo de 1973, por 7 kilogramos de carne vacuna y 6 kilogramos de menudencias y una multa de $ 350.00 (trescientos cincuenta pesos) al señor Luis Alberto Fleitas Rojas; acta G N.o 20.840 del 12 de mayo de 1973, por 20 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 1.000.00 (un mil pesos) a la señorita Carmen Ivone Lamaita Pereyra; acta G N.o 21.631 del 12 de mayo de 1973, por 20 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 1.000.00 (un mil pesos) al señor Belzi Nicasio Gómez; acta G número 21.632 del 12 de mayo de 1973, por 15 kilogramos de carne vacuna abandonada; acta G N.o 22.647 del 11 de mayo de 1973, por 50 kilogramos de carne vacuna abandonada; acta G N.o 22.127 del 9 de mayo de 1973, por 50 kilogramos de carne vacuna abandonada; acta G N.o 20.839 del 8 de mayo de 1973, por 24 kilogramos de car-

ne vacuna abandonada; acta G número 20.838 del 7 de mayo de 1973, por 30 kilogramos de carne vacuna y 15 kilogramos de menudencias abandonadas; acta G N.o 22.535 del 12 de abril de 1973, por 343 kilogramos de carne vacuna, una multa de $ 17.150.00 (diecisiete mil ciento cincuenta pesos) al señor Antonio Di César Falagián y comiso del auto marca Oldsmóbile, padrón N.o 7.254, matrícula N.o A—17.516.

B) Carnicerías Habilitadas:

Acta G N.o 22.632 del 8 de mayo de 1973, por 50 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 25.000.00 (veinticinco mil pesos) a los señores Alfonso Martínez y José Piñeiro, de Gral. Flores 3319; acta G N.o 22.644 del 10 de mayo de 1973, por 20 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 10.000.00 (diez mil pesos) a los señores Alfonso Martínez Cuña y Pedro Stratta, de José Belloni 4968; acta G número 22.488 del 2 de mayo de 1973, por 25 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 12.500.00 (doce mil quinientos pesos) a los señores Etelvino Franco Iglesias y Manuel Estévez, de Francisco Araúcho 1168; acta G N.o 22.671 del 14 de mayo de 1973, por 25 kilogramos de carne vacuna y una multa de $ 12.500.00 (doce mil quinientos pesos) a los señores Agop Aprahanian y Manuel Miranda de Comercio 1791.

C) Matadero Clandestino:

Acta G N.o 22.646 del 9 de mayo de 1973, por 122 kilogramos de carne vacuna abandonada, en el kilómetro 30 de la Ruta 66.

D) Estación de Ferrocarril (AFE):

Acta G N.o 22.568 del 4 de mayo de 1973, por 60 kilogramos de carne vacuna en encomiendas.

E) Tablada Nacional:

Acta G N.o 20.837 del 7 de mayo de 1973, por una (1) ternera en pie (170 kilogramos).

2.o Líbrese comunicación al Frigorífico Nacional, a fin de que se entregue el importe de la mercadería comisada a los funcionarios actuantes.

3.o Del importe del vehículo que se comisa, serán beneficiarios los funcionarios actuantes, una vez subastado, de conformidad con lo establecido en el decreto N.o 463|969 del 25 de setiembre de 1969.

4.o Para el cobro de las multas que se imponen, se seguirá el procedimiento indicado en el decreto del 13 de enero de 1959.

5.o Extiéndanse en los expedientes respectivos las resoluciones correspondientes, las que serán firmadas por el señor Director General del Ministerio de Industria y Comercio, dejándose constancia de haber sido resueltas en la presente acta.

6.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — JORGE PRESNO.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACIÓN DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1961 - 1970.
CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1961	1962	1963	1964	1965	1966	1967	1968	1969	1970
Sucesiones y Testamentarias	6.828	7.186	7.403	7.986	7.419	7.609	7.936	8.691	8.777	8.681
Ventas y Comercios	1.481	1.337	1.130	999	816	934	784	707	738	1.196
Quiebras y Concursos	—	488	90.	934	787	601	589	—	397	—
Privilegios y Marcas	2.812	2.616	2.350	2.697	2.561	2.713	2.703	2.940	3.093	2.630
Estatutos	2.053	2.567	1.579	1.292	983	1.081	932	986	1.119	847
Convocatorias Comerciales	2.670	2.838	3.07	2.063	3.147	3.139	2.773	2.560	2.840	2.116
Edictos Matrimoniales	18.368	18.901	18.338	17.870	16.761	14.932	16.072	14.388	20.056	18.048
Rectificación de Partidas	449	951	6.	633	618	501	516	64	808	696
Licitaciones Públicas	1.865	1.993	2.376	2.087	1.714	1.640	1.338	1.207	1.263	2.004
Balances Particulares	3.783	3.879	4.33..	6.008	6.136	11.061	3.531	7.137	7.458	5.600
Balances Reparticiones del Estado	44	33	36	—	—	57	66	56	—	345
Juicios Ejecutivos	2.342	1.483	1.29..	1.057	763	278	—	—	13	3
Expropiaciones	76	94	134	39	159	118	149	331	—	—
Edificación y Deslinde	31	—	—	6	—	—	—	—	—	—
Divorcios	81	111	101	100	98	105	777	134	319	133
Propiedad Literaria	360	455	408	611	861	339	256	287	360	319
Gratis y Anulados	—	—	—	—	—	—	76	—	—	—
Varios Particulares	1.330	1.284	95..	1.881	948	1.678	1.279	3.459	3.442	1.373
Varios Reparticiones del Estado	901	990	93..	—	1.039	1.368	515	490	—	1.779
Prescripciones	—	63	10..	137	84	118	143	134	160	172
Emplazamientos	—	198	2	97	6	167	270	334	469	678
Incapacidad	—	3	—	7	—	44	70	60	76	39
Segundas Copias	—	4	—	3	—	—	53	95	138	13
Información Vida y Costumbres	—	—	—	—	—	—	148	157	180	249
	45.[illegible]	46.513	45.067	47.409	44.421	48.263	45.548	44.101	59.767	50.77..

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 272 — Montevideo, Viernes 20 de Julio de 1973 — Núm. 19077

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	" 500.00
Balance por cada línea de columna única o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" [illegible]00.00
Matrimonios del interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.[illegible]00.00
Por año	" 9.300.00

Ciudad Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8 400.00
Por año	" 16.800 00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20 80 por ejemplar y por día (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral)

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Del día	$ 70.00
Atrasados	" 130 00
De más de 15 días	" 330 00
De más de 1 año	" 450 00
De más de 3 años	" 900.00
De más de 5 años	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año	" 700.00
De más de tres años ..	" 900 00
De más de cinco años ..	" 1.300 00
De más de diez años ..	" 1.800 00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 1.500 00
1955	....	" 1.500 00
1969	....	" 1.675.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500 00
1970	(2.o semestre)	" 2.200 00
1971	(1.er semestre)	" 2.900 00

Encuadernados

1965	....	$ 2 000 00
1966	....	" 2.000 00
1967	....	" 2 460 00
1968	....	" 3 550 00
1969	....	" 3 300 00
1970	(1.er semestre)	" 2 400 00
1971	(1.er semestre)	" 4.500 00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se les entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta ..	$ 1:000.000 00	$ 55 000 00 la página
De $ 1:000.001 00 "	" 2:000.000 00	" 63 000 00 " "
" " 2:000.001 00 " ..	" 5:000.000 00	" 72 000 00 " "
" " 5:000.001 00 "	" 10:000.000 00	" 81 000 00 " "
" " 10:000.001 00 " ...	" 20:000.000 00	" 90 000 00 " "
De un capital mayor de ..	" 30:000.000 00	" 99 000 00 " "

Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO HERNANDORENA MAISCURRENA o MARIZCURRENA o MARISCURRENA (246|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, junio 29 de 1973. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 11367 Jl.10-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MUÑOZ LUGLIO o JULIO CESAR MUÑOZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 26 de junio de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 11315 Jl.9-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA ZORAIDA LLANO de MUNIZ (S. 259|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose el próximo feriado. — Montevideo, junio 29 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11287 Ju.6-v.jl.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO DEMESTRE (S. 257|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose el próximo feriado. — Montevideo, junio 29 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11286 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO CABRERA (Ficha Civil N.o S.59|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, 28 de junio de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11494 Jl.13-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ESTHER CAMEJO de SATRAGNI (Ficha Civil N.o S|63|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Canelones, 26 de junio de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11495 Jl.13-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BARIDON ROSLI de SUAREZ (Ficha C. 203|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Para estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial Menor. — Rosario junio 29 de 1973. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 11472 Jl.13-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CORALIO CASCALLARES y BASILISA PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilitó Feria Judicial Menor). — Melo, 29 de junio de 1973. — Luis A. Mazel Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11259 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIDES SUAREZ (Ficha 169|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilita la Feria Judicial Menor). — Melo, 5 de junio de 1972. — Aramis G. Buonomo Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 11258 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MIGUEL BIDARTE o VIDARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — Fraile Muerto, 21 de junio de 1973. — J. M. Betancor Colaio, Juez de Paz.
1) $ 6.000 10|pub. 11388 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LURLINDA ARANCET ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilita la Feria Judicial Menor a efectos de etsas publicaciones. — Fraile Muerto, 21 de junio de 1973. — J. M. Betancor Colaio, Juez de Paz.
1) $ 6.000 10|pub. 11387 Jl.10-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO GERARDO NASTA TORTORELLA o GERARDO LEONARDO NASTA TORTORELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, 13 de junio de 1973. — Jorge Cristech Cenóz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 11382 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dra. María Inés Varela de Motta, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARTINIANO PEREZ TORTEROLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado habilitándose la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Trinidad, 2 de junio de 1973. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11383 Jl.10-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GARCIA VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor a éstos sólos efectos. — Florida, junio 29 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 11392 Jl.10-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA SOSA de RICCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Judicial Menor para esta publicación. — Fray Bentos junio 27 de 1973. — Carmelo M. Salaberry Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11407 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GOPAR o GASPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 26 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 11298 Jl.9-v.jl.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA ELIDA GOMEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, junio 27 de 1973. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11293 Jl.9-v.jl.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA SANTURION de NUÑEZ o BERNARDINA CENTURION de FERNANDEZ NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Salto, 26 de junio de 1973. — Escribano Pedro Lorenzelli, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 11499 Jl.13-v.jl.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA PEREZ ECHEVERRI de ECHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose a sus efectos, el próximo feriado judicial. — San José, 15 de junio de 1973. — Juan José Garmendía, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 11335 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA RIOS MORENO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial a los efectos solicitados. — San José, junio 18 de 1973. — Juan José Garmendía Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 11332 Jl.10-v.jl.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO CASTILLO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, junio 27 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 11342 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EDUARDO FERRAO o FERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se habilitó la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, junio 27 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 11347 Jl.10-v.jl.24.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

COMPAÑIA SOLIS S. en C.

De acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonarse las cuotas correspondientes, se previene a las personas que se expresarán, como asimismo a sus representantes y|o sucesores a cualquier título, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus compromisos y|o promesas de compraventa y|o documentos relativos, a los solares que se refiere al siguiente aviso, ubicados en Residencial "Las Vegas" sito en la 8.a Sección Judicial de Canelones:

Manzana 2 Solar 20. Héctor Bonjour Mareyhara. Padrón 37.584. m.á.
Manzana 6. Solar 17. Isabel Triviño Navarro. Padrón 87.584 m.á.
Manzana 13. Solar 2 Blanca Ayne de Visconti. Padrón 6.166 m.á.
Manzana 17. Solar 14. Carlos Alberto Sa-

leb Franco y Homero Wilson Pineda Rodríguez. Padrón 6.166 m.á.
Manzana 24. Solar 51. José Nelson Pesce Fernández. Padrón 6.166 m.á. — Montevideo. julio 4 de 1973.
3) $ 52.500.00 15|pub. 11264 Jl.3-v.jl.27.

WASHINGTON FERNANDEZ UCELLE

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por la ley N.o 9.099 de setiembre de 1933, previénese al señor JOSE PEDRO MARCHETTI o a sus representantes y|o a sus sucesores a título singular o universal, que habiendo transcurrido el término legal quedó operada la caducidad de la Promesa de Compraventa a Plazos respecto al solar N.o 2, Padrón N.o 2391 ubicado en la Primera Sección Judicial de San José. — Wáshington Fernández Ucelle.
2) $ 30.000 15|pub. 11333 Jl.10-v.jl.31.

VILLA LA COLINA

Fraccionamiento Villa La Colina, de acuerdo con el artículo 10 de la ley número 9.099 avisa al promitente comprador Roberto Paulino Hernández Pérez o a sus representantes y|o a sus sucesores a título universal o singular que pasados 15 días de la última publicación de este aviso caducará la promesa de compraventa del solar N.o 2 de la manzana "F" del padrón 27.579 de la 16.a Sección Judicial de Canelones, plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi inscripto en Catastro con el N.o 10.754.
2) $ 30.000 15|pub. 11593 Jl.17-v.ag.7.

3-Convocatorias Comerciales

ACERENZA S. A.

Se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de julio de 1973 a las 11 horas, en Coruña 3021 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1973; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deberán inscribir o depositar sus acciones con 24 horas de anticipación al momento de constituirse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 10.000.— 5|pub. 11628 Jl.19-v.jl.25.

COMPAÑIA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL SUR S. A. (C.I.C.S.S.A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto en nuestros estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 24 de julio próximo a la hora 19 en el local de la sociedad calle Florida 1528 para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Nombramiento y especificación de cargos de los miembros del Directorio: titulares y suplentes; 2.o) Situación económica financiera y laboral de la empresa; 3.o) Asuntos varios; 4.o) Elección de un accionista para firmar el acta de asamblea.
De acuerdo a lo prescripto en el artículo 23 de los estatutos sociales los accionistas que deseen asistir deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o en su caso el certificado bancario respectivo. — Montevideo, julio 16 de 1973. — La Dirección.
3) $ 6.000 2|pub. 11629 Jl.19-v.jl.20.

ROMARYN S. A.

Se cita a los señores accionistas de Romaryn S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de julio de 1973 a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1314 esc. 3 para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico referente al ejercicio social que finaliza el 31 de diciembre de 1972; 2.o) Elección del nuevo directorio de la sociedad para 1973; 3.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para 1973.
Los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora 10 del día 14 de julio de 1973. — El Directorio
3) $ 7.000 2|pub. 11649 Jl.19-v.jl.20.

LA NUEVA CERRO S. A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S. A." para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 23 de julio de 1973, a las diez horas en la Avda. 8 de Octubre 2603, (sede de la empresa) para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
2.o) Consideración de la Memoria Anual del Directorio, estado de situación de la empresa al 31 de diciembre de 1972 y cuenta de "Pérdidas y Ganancias" correspondiente al ejercicio cerrado en dicha fecha.
3.o) Honorarios del Directorio.
4.o) Destino a darse a las utilidades del ejercicio 1972.
5.o) Designación de tres directores titulares y dos suplentes.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán registrar y depositar las acciones en la sede social, arriba indicada con 48 horas de anticipación a la fijada para reunirse la misma. — El Directorio.
3) $ 20.000 5|pub. 11477 Jl.13-v.jl.20.

MIGUELETE S. A.
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores Accionistas de Miguelete S. A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1973 a las 11 horas en el local de la calle Cerrito 461, Piso 3 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio, y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1972.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección de Directores por un año.
4) Designación de Síndico y su correspondiente suplente.
5) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la Sociedad, calle Cerrito 461 Piso 3, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
3) $ 20.000 5|pub. 11556 Jl.16-v.jl.23.

FERROSMALT S. A.
(Fábrica Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados)

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de julio de 1973, a las 15 horas, en el local social, Isabela 3264, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora.
2.o) Considerar la Memoria, el Balance General, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Fiscalizador, correspondiente al 40 Ejercicio comprendido entre el 1.o de febrero de 1972 y el 31 de enero de 1973.
3.o) Designar tres Titulares y diez Suplentes para integrar el Directorio.
4.o) Designar Fiscalizador de acuerdo con las disposiciones Estatutarias.
5.o) Designar dos accionistas o mandatarios presentes en la Asamblea, para firmar en su representación el Acta correspondiente.

Se previene que, de acuerdo a los Estatutos Sociales, las Asambleas se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que represente más de la mitad de las acciones ordinarias emitidas; no alcanzándose ese número, y pasada media hora de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea sesionará con cualquier número de presentes.
De conformidad con los Estatutos, los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones, o un certificado de depósito de ellas, expedido por una Institución Bancaria. Los documentos requeridos deberán ser depositados con dos días de anticipación, al fijado para la reunión, en la Secretaría del Directorio calle Isabela 3264.
También se previene que se encuentra en la misma Secretaría, la lista de candidatos a titulares y suplentes (doble de los cargos a llenar), que el Directorio ha formulado de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos. — Montevideo, julio 13 de 1973. — El Directorio.
3) $ 21.000 3|pub. 11615 Jl 17-v.jl.20.

MIRAMAR S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Atento a lo dispuesto en los estatutos sociales por los artículos 15 y 18, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 25 de julio de 1973 a las 10 horas, en nuestras oficinas sociales, calle Misiones 1431, piso 2.o, Esc. 12 a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o Consideración del informe del Síndico, memoria, balance general y estado de pérdidas y Ganancias correspondientes, al 23 o ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1972.
2.o Elección del directorio para el período 1973|5.
3.o Nombramiento de un accionista para firmar el acta.
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales en su artículo 18 se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, es necesario registrar las acciones en nuestras oficinas sociales con una antelación de cuarenta y ocho horas a la asamblea, siendo válidos los certificados de depósito de acciones de cualquier banco del país. — Montevideo, 13 de julio de 1973. — El Directorio.
3) $ 12.000 3|pub. 11579 Jl.17-v.jl.20.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida doctor don Hugo Malherbe, se hace saber de por interlocutoria de fecha 20 de junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre: GASPAR ENRIQUE ARGUL y ESTELA GOMEZ VAZQUEZ de ARGUL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Habilítase la Feria Judicial Menor a éstos sólo efectos.
Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, junio 28 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 11412 Jl.11-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Se hace saber que por resolución de fecha 18 de junio de 1973 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO CLAVER PEREIRA y MARIA CARLOTA MAUTONE, emplazándose por el término de sesenta días a los que tengan interés en ella. Se habilitó el feriado próximo a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, 29 de junio de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 11457 Jl.12-v.ag.9.

6-Disoluciones de Sociedades

SCOLCES S. A. (En liquidación)

Con fecha 7 de junio 1973, se resolvió la disolución de la sociedad, habiendo cesado toda actividad. Acreedores presentarse en Río Branco 1359 Apto. 803.
6) $ 10.000 20|pub. 10860 Jn.26-v.jl.24.

8-Emplazamientos

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 25 de junio de 1973, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Auxiliar Técnico de 2.a, Categoría III, Grado 3 de Servicios de Salubridad, Padrón N.o 21.798, señor VICENTE ARAMIS SALERNO, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 13 de julio de 1973.
8) (C. C.) 5|pub. 31906 Jl.17-v.jl.24.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 25 de junio de 1973, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón Contratado del Servicio de Limpieza y Usinas, señor EUFEMIO MAIDANA, Padrón N.o 23.128, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 13 de julio de 1973.
8) (C. C.) 5|pub. 31905 Jl.17-v.jl.24.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 25 de junio de 1973, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Peón Contratado del Servicio de Limpieza y Usinas señor RENICIO GERBATIN GONZALEZ, Padrón número 27.453, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 13 de julio de 1973.
8) (C. C.) 5|pub. 31904 Jl.17-v.jl.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

EDICTO. — Cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos a la Manzana N.o 178 de la planta urbana de Bella Unión, padrón 475 y en especial a ANTONIO DE LA PEÑA SANTOS, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término, bajo apercibimiento de declarar rescindidas las concesiones otorgadas, por abandono y adjudicárselas a otros interesados. El Edicto se publicará por el término de treinta días en el "Diario Oficial" y en un periódico de Bella Unión. — Artigas, a los 12 días del mes de febrero de 1973. — Atilio Ferrandis, Intendente. — Evergisto Gómez, Secretario General Municipal.

8) $ 36.000 30 pub. 11473 Jl.13-v.ag.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se intima y se emplaza al señor Agrimensor señor CARLOS FERREIRA de la Dirección de Vialidad del M.O.P. para que se reintegre a ocupar su cargo dentro del plazo de tres días (3) hábiles, o exponga los motivos fundados para no hacerlo, y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Ing. Alberto J. Monteverde, Director.

8) (C. C.) 3|pub. 31912 Jl.17-v.jl.20.

Se intima y se emplaza al señor RODOLFO RIJO, peón común a jornal de la Dirección de Vialidad del M.O.P. para que se reintegre a ocupar su cargo dentro del plazo de tres (3) días hábiles o exponga los motivos fundados para no hacerlo, y bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Ing. Alberto J. Monteverde, Director.

8) (C. C.) 3|pub. 31911 Jl.17-v.jl.20

9-Expropiaciones

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Expropiación

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 1197 ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a la Escuela N.o 8 de Práctica "JOHN F. KENNEDY" del Departamento de Paysandú según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 30 de diciembre de 1971 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón que tiene una superficie de 490 metros cuadrados 1.150 dm. cuadrados según plano de mensura del Agrimensor Manuel Piaggio inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el N.o 1095 el 18 de octubre de 1971 y es propiedad de la señora María Cristina Engler de Parada. Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 y número 5.560 del 31 de marzo de 1917 por el decreto-Ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942 y el decreto de 17 de junio de 1925 y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo de 8 días en la Oficina Jurídica del Consejo de Educación Primaria. Bartolomé Mitre 1317, Piso 1. — Carlos M. Argone, Abogado, Director de División.

9) (C. C.) 8|pub. 31897 Jl.17-v.jl.27.

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

EDICTO. — Por decreto de fecha junio 13 de 1973 del Ministerio de Obras Públicas se ha designado para expropiar con destino a la implantación de viviendas el inmueble padrón N.o 95.298 en la Décima Sección Judicial de Montevideo, propiedad de los señores Rolando, Federico T., Deolinda, Nario y América Nario de Rossi, con un área de 21.015 mc.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de expropiaciones de N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes, y a quienes tuvieran derechos reales sobre dicho inmueble, para hacer las observaciones oportunas referentes a la designación, mensura y tasación de su predio.

La documentación respectiva se encontrará de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección Nacional de Vivienda: Zabala 1367, Cuarto Piso (Edificio Cooperativa Bancaria) donde podrán concurrir los interesados de 15 a 18 horas.

9) (C. C.) 8|pub. 31852 Jl.10-v.jl.20.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de 17 de mayo de 1973 (Acta 2.961 Res. 7), designó para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural sito en la 3.a sección judicial del departamento de Florida, empadronado con el N.o 3.296 con una superficie aproximada de 366 Hás. 4.046 mc. de propiedad de Cotynsa S. A.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Jurídica del Instituto —Cerrito 488— Montevideo.

9) (C. C.) 8|pub. 31972 Jl.19-v.jl.30.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de 17 de mayo de 1973 (Acta 2.961 Res. 11) designó para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural sito en la 6.a Sección Judicial del departamento de Rocha, empadronado con los Nos. 6.906, 5.077, 5.075, 12.018 y 12.019 con una superficie respectivamente de 2.869 hás. 4.089 mc; 7 hás. 6.592 mc. 8.798; 7 hás. 6.592 mc. 8.798; 37 hás. 3.476 mc., y 546 hás. 1.519 mc. 75, con un área total aproximada de 3.493 hás. 5.287 mc., de propiedad de Ródano S. A.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Jurídica del Instituto —Cerrito 488— Montevideo.

9) (C. C.) 8|pub. 31963 Jl.19-v.jl.30.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de 17 de mayo de 1973 (Acta 2.961 Res. 9) designó para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural sito en la 5.a Sección Judicial del departamento de Florida, empadronado con el N.o 819 con una superficie aproximada de 677 hás. 5.669 mc. de propiedad de Surmex S. A.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Jurídica del Instituto —Cerrito 488— Montevideo.

9) (C. C.) 8|pub. 31969 Jl.19-v.jl.30.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de 17 de mayo de 1973 (Acta 2.961 Res. 8) designó para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural sito en la 5.a Sección Judicial del departamento de Florida, empadronado con los Nos. 3.277 y 3.275 con una superficie total aproximada de 1.601 hás. 44 mc. 77, de propiedad de Caorsa S. A.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Jurídica del Instituto —Cerrito 488— Montevideo.

9) (C. C.) 8|pub. 31967 Jl.19-v.jl.30

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de 17 de mayo de 1973 (Acta 2.961 Res. 2) designó para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural sito en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con los Nos. 8.821, 8.963 y 9.046 con una superficie total aproximada de 110 hás. 566 mc., de propiedad de Aída S. A.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Jurídica del Instituto —Cerrito 488— Montevideo.

9) (C. C.) 8|pub. 31968 Jl.19-v.jl.30.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de 17 de mayo de 1973 (Acta 2.961 Res. 10) designó para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural sito en la 3.a Sección Judicial del departamento de Florida, empadronado con los Nos. 3.388 y 4.365 con una superficie total de aproximadamente 754 hás. 2.940 mc., de propiedad de Darno S. A.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Jurídica del Instituto —Cerrito 488— Montevideo.

9) (C. C.) 8|pub. 31962 Jl.19-v.jl.30.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de 17 de mayo de 1973 (Acta 2.961 Res. 6) designó para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural sito en la 5.a Sección Judicial del departamento de Florida, empadronado con los Nos. 5.753, 7.909 y 9.607 con una superficie total aproximada de 423 hás. 4.011 mc., de propiedad de Diarsa S. A.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Jurídica del Instituto —Cerrito 488— Montevideo.

9) (C. C.) 8|pub. 31961 Jl.19-v.jl.30.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de 17 de mayo de 1973 (Acta 2.961 Res. 5) designó para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural sito en la 5.a Sección Judicial del departamento de Florida, empadronado con los Nos. 652, 7.448, 9.699 y 9.700 con una superficie total aproximada de 2.327 hás. 8.821 mc., de propiedad de Ganadera de Arias S. A.

Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Jurídica del Instituto —Cerrito 488— Montevideo.

9) (C. C.) 8|pub. 31965 Jl.19-v.jl.30.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de 17 de mayo de 1973 (Acta 2961, resolución 4), designó para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural sito en las 2.a y 5.a Secciones Judiciales del Departamento de Florida, empadronados con los Nros. 981 y 8472 con una superficie en conjunto de 793 hás. 2772 mc. y el padrón 11.576 de 86 hectáreas 7.997 metros cuadrados de propiedad de Monterrey S. A. Este aviso se hace a los que tengan derechos reales o personales so-488 (Montevideo).
efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley número 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488 (Montevideo.

9) (C. C.) 8|pub. 31964 Jl.19-v.jl.30.

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de 17 de mayo de 1973

(Acta 2961 resolución 3), designó para su expropiación y toma urgente de posesión el predio rural sito en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con los Nros. 656, 5758 y 6747 con una superficie total aproximada de 264 hás., de propiedad de Proba S. A.. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley número 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes a cualquier título, y en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el bien, advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Sección Jurídica del Instituto, Cerrito 488 (Montevideo).
9) (C. C.) 8|pub. 31966 Jl.19 v.jl.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interesa que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 11 e Interbalnearia (Distribuidor de Tránsito).
Ubicada en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Canelones.
Expediente N.o 7491.
Propiedad de ORESTE y LUIS LANZA.
Padrón N.o 1952.
Area: 1.425 m.c. 39 dmc.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí 390 esq. Zabala 4.o Piso. Por el término legal. — Montevideo, 28 de mayo de 1973.
9) (C. C.) 8|pub. 31919 Jl.17-v.jl.27

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 6 Tramo: Arroyo Talita-Arroyo Timote.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Florida.
Expediente N.o 6456.
Propiedad de José Pedro Sindes (hoy: Isabel Saavedra de Arocena).
Padrón N.o 4637.
Area: 13 Hás. 2714 m.c.
Ruta N.o 6. Tramo: Arroyo Talita-Arroyo Timote.
Ubicada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Florida.
Expediente N.o 6404.
Propiedad de Rosa María Irureta de Sindes (hoy Isabel Saavedra de Arocena).
Padrón N.o 3270.
Area: 2 Hás. 0363 m.c. 76 dm.c.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí 390 esq. Zabala, 4.o Piso, por el término legal — Montevideo, mayo 28 de 1973.
9) (C. C.) 8|pub. 31918 Jl.17-v.jl.27

11-Informaciones de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se presentó FEDERICO CAÑARTE, domiciliado en Aparicio Saravia N.o 937, quien optando al título de Procurador, ofrece la información testimonial de Jacinto Aguiar Itufio y Carlos María Cavadini, sobre su vida y costumbres.
Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Melo, junio 26 de 1973. — Aramis Buonomo Actuario Adjunto
11) $ 8 000 00 10|pub. 11323 Jl.9-v.jl.23

12-Licitaciones Públicas

ANCAP
DIVISION COMBUSTIBLES

N.o 0|0145 — (Segundo llamado). — Chapas galvanizadas.
Apertura: 14 de agosto de 1973, a las 16 horas.
N.o 0|0157 — (Segundo llamado). — Pilas para linternas.
Apertura: 14 de agosto de 1973, a las 17 horas.
N.o 0|0148 — Envases de hojalata.
Apertura: 16 de agosto de 1973, a las 15 horas.
N.o 0|0160 — Contratación de camionetas.
Apertura: 14 de agosto de 1973, a las 15 horas.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y consultar los mismos, los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 horas a 17 horas a la División Combustibles (Caja) sita en Luis de la Peña 1000 La Teja). La apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada), 1er. piso.
12) (C. C.) 3|pub. 31896 Jl.17-v.jl.20.

DIVISION PORTLAND

2|0078 — (Segundo llamado). — Cordón detonante.
Apertura: 31 de agosto de 1973, a las 16 horas.
La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio ANCAP (Paysandu y Avenida Agraciada) 1er. piso.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland ubicadas en Cno. Boiso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C. C.) 3|pub. 31895 Jl.17 v.jl.20.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA N.o 1106
2o llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Estaño en Lingotes, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle José Martí 3379 al precio de $ 700.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la cita da Oficina el día 14|8|73 a las 15 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 31909 Jl.17-v.jl.20.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Gerencia de Compras y Licitaciones
Licitación Pública N.o 30664

Apertura: 7 de agosto de 1973, a la hora 15.
Adquisición de: 3.000 libretas cuadruplicadas de 50 juegos c|u. de la fórmula 1251
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones sito en la Calle Dante 1851, 3er. piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Proveeduría General.
12) (C. C.) 10|pub. 31914 Jl.17-v.jl.31.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.788

Apertura: 31 de julio de 1973 a la hora 15
Adquisición de: Reparación y mantenimiento integral de 1 (un) Ascensor del Edificio Sede.
Esta Licitación se realizará en forma Pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito en la calle Dante 1851 Tercer Piso donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C. C.) 10|pub. 31836 Jl.9-v.jl.23.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 849
Confección y suministro del Almanaque del Banco — Edición 73|74

Apertura de las propuestas:
1er. llamado: 31 de julio de 1973 a las 15 horas.
2do. llamado: 31 de julio de 1973, a las 16 horas.
La apertura de las propuestas se efectuarán en el Despacho de la Subgerencia del Departamento de Servicios Generales (Río Negro 1494, Sección Proveeduría).
Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494), todos los días hábiles durante el horario de oficina. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 5|pub. 31890 Jl.13-v.jl.20.

CONSEJO DEL NIÑO
DIVISION ADMINISTRATIVA
Departamento de Contrataciones

Licitación Pública N.o 379. Vacas selección holandesa pura.
Apertura: Día 8 de agosto de 1973 Primer y Segundo Llamado hora 15 y 14.30.
Licitación Pública N.o 380. Maquinaria Agrícola.
Apertura: Día 8 de agosto de 1973, Primer y Segundo Llamado hora 14 y 14.30.
Los Pliegos se pueden retirar en la calle Piedras N.o 482, Primer Piso Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 2|pub. 31973 Jl.19-v.jl.20.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL - SECCION COMPRAS
Año 1973

Lic. N.o 33|73. — Aceite refinado de girasol.
Apertura: 1.o de agosto de 1973, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado, se efectuará el día 2 de agosto de 1973, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 34|73. — Arroz producción nacional.
Apertura: 20 de agosto de 1973, a las 15 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 21 de agosto de 1973, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Lic. N.o 25|73. — Pastas secas y al huevo, 3er. llamado.
Apertura: 15 de agosto de 1973, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 31883 Jl.13-v.jl 25.

ESCUELA MILITAR
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 2|973
Primer y Segundo Llamado

La Escuela Militar llama a Licitación Pública N.o 2|973. (Primer y Segundo Llamado) por la provisión de:
1 Equipo Unidad Condensadora con motor de 2 H.P. de aproximado 1.400 R.P.M. de 220 V. con instalación incluída, destinado a una cámara frigorífica de cocina.
Los pliegos de condiciones particular y general, se encuentran a disposición de los interesados, en la sede del Instituto, Departamento de Canelones, Toledo, Sección Habilitación, horario 8 a 12.00 horas de lunes a viernes.
La apertura de propuestas se fija para el día 8 de agosto de 1973 a la hora 9.30.
En caso de declarase desierto el primer llamado, se convoca a un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 10.00.
12) (C. C.) 10|pub. 31978 Jl.19-v.ag.1.o.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
HC N.o 1.702 — Aparato para cirugía neurológica — Plaza.
Prórroga: Primer y Segundo llamado 27 de julio de 1973 hora 9.00 y 9.30.
HC N.o 1.703 — Trabajos de albañilería y herrería — Plaza.
Primer y Segundo llamado 8 de agosto de 1973 hora 10.30 y 11.00.
HC N.o 1.704 — Un aparato de espectrofluorometro y accesorios — Plaza.
Primer y Segundo llamado 7 de agosto de 1973 hora 9.30 y 10.00.
HC N.o 1.705 — Hojas de vidrio — Plaza.
Primer y Segundo llamado 8 de agosto de 1973 hora 9.30 y 10.00.
Los segundos llamados tendrán lugar en caso de no presentarse 3 oferentes en el primer llamado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 31924 Jl.19-v.jl.23.

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública N.o 56|973

Postergación de apertura.
Se hace saber a los interesados que la apertura de la Licitación Pública N.o 56|973, para la adquisición de Equipos de Contabilidad que debía ser abierta el día 20 de julio de 1973 a la hora 10 y 11 el Primer y Segundo Llamado respectivamente, ha sido transferido para el día 20 de agosto de 1973 en el mismo lugar y horas indicadas. — Montevideo, julio 10 de 1973.
12) (C. C.) 10|pub. 31876 Jl.12-v.jl.26.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
Licitación Pública N.o 12|973

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de materiales y útiles de oficina con destino a la Escuela Nacional de Policía, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, calle Andes 1478; todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 25 de julio a la hora catorce y treinta
En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora quince.
Valor del Pliego de Condiciones, $ 1.000.00.
12) (C. C.) 8|pub. 31845 Jl.10-v.jl.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE HOTELES, CASINOS Y TURISMO

N.o 12. — Cubierta en chapa de fibrocemento en la azotea Sala de Fiestas y Salón Comedor del Parque Hotel.
Primer llamado, hora 15, pliegos $ 400.00.
Apertura: día 13 de agosto de 1973.
N.o 11. — Cubierta en chapa de fibrocemento en la azotea Sala de Juego del Casino Carrasco.
Primer llamado, hora 16, pliegos $ 400.00.
Apertura: día 13 de agosto de 1973. — Sección Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C. C.) 3|pub. 31925 Jl.19_v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
INTERVENCION DEL CAMPUS MUNICIPAL
Primer llamado

Se llama a licitación pública por la colocación de Propaganda en el interior del "Campus Municipal de Durazno" (Estadio de Fútbol).
Los pliegos de Condiciones podrán consultarse y retirarse en la División Cultura, de esta Intendencia Municipal, previo pago de $ 500.00 (quinientos pesos).
Recepción y apertura en la División Cultura el 27 de julio de 1973, a las 15 horas.
Segundo llamado: En caso de no presentarse tres ofertas al primer llamado se hace un segundo llamado para el 3 de agosto de 1973, a las 15 horas. — Doctor Raúl Iturría, Intendente. — Valentín Arias, Interventor. — Luis María Tesei, Secretario.
12) (C. C.) 3|pub. 31974 Jl.19_v.jl.23.

DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONTRALOR DE OBRAS
Adquisición de un predio en la ciudad de Sarandí del Yí

La Intendencia Municipal de Durazno llama a oferentes para adquirir un predio en la planta urbana de la ciudad de Sarandí del Yí para destinarlo a la construcción de edificio para sede de las oficinas Municipales y el que deberá cumplir las siguientes condiciones.
1.o Area no menor a 1.000 m2 (mil metros cuadrados) preferentemente con acceso por dos calles.
2.o Estar desocupado o en condiciones de inmediata ocupación y tener los títulos en forma.
3.o Presentar las ofertas bajo sobre cerrado haciendo mención en la parte exterior "Licitación Pública, Terreno Sarandí del Yí, Expediente 2349|73" en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Durazno indicando: nombre del o los propietarios, padrón, datos de ubicación, medidas del predio, adjuntando plano del mismo, precio y condiciones de venta, plazo de mantenimiento de la oferta.
4.o La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere a su solo juicio más conveniente o rechazarlas todas.
5.o Como garantía de mantenimiento de la propuesta deberá depositarse previamente en el Banco de la República a la orden de la Intendencia Municipal la cantidad de $ 100.000, o constituir fianza o aval bancario equivalente.
Primer llamado: Las ofertas se reciben en la Secretaría de la Intendencia Municipal de Durazno, hasta el 15 de agosto de 1973 a las 15 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran de haber un mínimo de 3 (tres) propuestas.
Segundo llamado: En el mismo lugar hasta el 22 de agosto de 1973 a las 15 horas, abriéndose la propuesta cualquiera sea el número presentado. — Durazno, 9 de julio de 1973. — Doctor Raúl Iturría, Intendente. — Luis María Tesei, Secretario.
12) (C. C.) 3|pub. 31975 Jl.19_v.jl.23.

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO
Construcción del Edificio Sede de la Junta Local del Pueblo Carmen, 4.a Sección Judicial del Departamento de Durazno.

Pliegos y planos: Se pueden consultar y adquirir al precio de $ 5.000 (cinco mil pesos) en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Oficina de la Junta Local del Carmen
Recepción y apertura: En la Intendencia Municipal de Durazno, Departamento de Planeamiento y Contralor de Obras.
Primer llamado: Hasta el 2 de agosto a las 15 horas (se abre con un mínimo de 3 propuestas).
Segundo llamado: Hasta el 9 de agosto a las 15 horas (se abre con el número de propuestas que se presenten). — Durazno, junio de 1973. — Doctor Raúl Iturría, Intendente. — Luis María Tesei, Secretario.
12) (C. C.) 3|pub. 31976 Jl.19_v.jl.23.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y DE PLANEAMIENTO Y CONTRALOR DE OBRAS
Licitación Pública
Primer y Segundo Llamado

Suministro de 3 motoniveladoras para trabajo pesado con opción a otras 3; de tres cargadores de carriles con opción a otros 3, y de chata o zorra de transporte de maquinaria.
Pliegos: Se pueden consultar y adquirir al precio de $ 2.500.00, en la Intendencia Municipal de Durazno o en la Secretaría Nacional de Intendentes (Palacio Municipal de Montevideo, 2.o Piso).
Recepción y apertura: En la Intendencia Municipal de Durazno. — La recepción de propuestas para el primer llamado hasta el día 23 de agosto de 1973 a las 15 horas, procediéndose a la apertura a esa hora de haber tres ofertas.
Para el segundo llamado, recepción y apertura cualquiera sea el número de propuestas, el 30 de agosto de 1973 a las 15 horas. — Durazno, julio de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 31977 Jl.19-v.jl.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

ILUMINACION DE LA RAMBLA DE LOS ARGENTINOS EN LA CIUDAD DE PIRIAPOLIS Y LA AVENIDA ARTIGAS DE LA CIUDAD DE MALDONADO
1er. y 2do. Llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto llamar a licitación pública para las obras de Alumbrado Público de la Rambla de los Argentinos de la ciudad de Piriápolis y la Avenida Artigas de la ciudad de Maldonado.
Los pliegos de condiciones para esta licitación, están a disposición de los interesados al precio de $ 5.000.00 pudiendo retirarse en la División de Secretaría dentro del horario hábil de oficina.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados el día 15|8|973 a la hora 9.
Si en el primer llambado hubiera un número inferior a tres oferentes, se formula un segundo llamado a la hora 10 del mismo día. — Maldonado, julio 10 de 1973. — Ing. Eduardo Sampson, Director de Vialidad y Obras.
12) (C. C.) 10|pub. 31915 Jl.17_v.jl.31.

SERVICIOS MECANIZADOS

Llámase a licitación pública, entre empresas especializadas, por la prestación de servicios mecanizados contables, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados, al precio de pesos 5.000.00 (cinco mil pesos) el ejemplar, en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal, calle Montevideo N.o 745.
La apertura de las propuestas se efectuará en el mismo lugar el día 8 de agosto de 1973 a las 9 horas. — La Dirección de Contaduría.
12) (C. C.) 10|pub. 31902 Jl.17_v.jl.31.

ADQUISICIONES DE CARNE PARA PUESTOS TESTIGOS
Primer y segundo llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha dispuesto llamar a licitación pública para la adquisición de carne vacuna y ovina con destino a los puestos testigos municipales.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Dirección de Abasto Municipal dentro del horario hábil de oficina.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados el día 7 de agosto de 1973 a las 15 horas en la Dirección de Secretaría Municipal. Si no hubiera a esa hora la cantidad de tres oferentes queda formulado un segundo llamado para la misma fecha a la hor 16 con el número de interesados que concurran. — Maldonado, julio 9 de 1973. — Dr. Walter López Fagúndez, Director de Abasto.
12) (C. C.) 10|pub. 31891 Jl.16-v.jl.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de Hormigón Armado y Albañilería, Escuela Industrial de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1539, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 11.000.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de agosto a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 13 de julio de 1973. — Secretaría General.
12) (C. C). 10|pub. 31908 Jl.17_v.jl.31.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 11|973
Primer y Segundo Llamados

Se llama a licitación pública para la adquisición de 2.500 (dos mil quinientas) cuchillas para motoniveladoras, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1129, Piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1973 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección (Piso 4), en presencia de los interesados que concurran.
Si no se contara con el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 25 de setiembre de 1973 en el mismo lugar y hora antes indicados.
El Pliego de Condiciones podrá retirarse hasta el día 18 de setiembre de 1973, previo pago de $ 2.500.00 (dos mil quinientos pesos) en la Sección Tesorería (Piso 2) de esta Dirección. — Montevideo, 6 de julio de 1973. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 31861 Jl.11-v.jl.25.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Licitación Pública N.o 4|973
Llámase a Licitación Pública para la adquisición de:
—3 máquinas de calcular electrónicas.
—6 máquinas de escribir de 100 espacios.
Apertura: 9 de agosto de 1973 a la hora 17:00, en la Sección Proveeduría y Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 378 (Planta Baja), donde podrán ser retirados los Pliegos de Condiciones.
Si no concurriere el número mínimo de 3 oferentes, el segundo llamado se realizará el mismo día a la hora 17:30.
12) (C. C.) 5|pub. 31889 Jl.13-v.jl.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA N.o 117
Primer y Segundo Llamado

Artículos:
I — Interruptorres automáticos tipo AB-DE-ION.
1 Interruptor regulable por UTE de 588 amp. tripolar.
1 Interruptor especial de 100 amp. tripolar a 459.
3 Interruptores AB de 50 amp. tripolar.
11 Interruptores AB de 30 amp. tripolar.
17 Interruptores AB de 15 amp. tripolar.
1 Interruptor QLA de 30 amp. bipolar.
II — Instalación equipos eléctricos:
3 equipos de mercurio de 400 W en el interior del local del Molino.
4 equipos de iluminación externa a instalar en punto a convenir.
1 instalación de descarga a tierra artificial según reglamento de UTE a ubicar en la inmediación del local de la subestación.
III — Materiales:
30 metros de cable de 300 ms. cuadrados para conexión del transformador a la llave automática de baja.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599. — Por el Director General, Teniente Coronel Aurelio M. Rosales. — El Jefe Interino de la Sección Adquisiciones, Mayor Bladimiro Montossi.
12) (C. C.) 8|pub. 31922 Jl.19-v.jl.30.

13—Llamados a Acreedores

NIRIA MABEL SUAREZ, llama acreedores por clausura comercio Almacén, calle Tapes N.o 1100 de acuerdo Ley 26|9|904. Acreedores en el mismo.
13) $ 10.000 20|pub. 11317 Jl.9-v.ag.6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 19 de julio de 1973

Cumplimiento d. la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.903 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado

en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

RAMON ROVIRA SEMERIA, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Constituyente 1713 y MARI ROSA DI MENZA LANZIERI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Constituyente 1713.

5.a SECCION

JACINTO DIEGO MUXI, 25 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado Canelones 1926 y MARIA BEATRIZ DEVINCENZI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1926.

6.a SECCION

JORGE EDUARDO TORRES, 36 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Defensa 1736 y RAQUEL PONCE DE LEON, 34 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Defensa 1736.

22.a SECCION

JORGE ENRIQUE UCAR EASTON, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Méndes 3970 y RITA ELIZABETH CALACHA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Méndes 3972.

14) $ 900.00 3|pub. v-Jl.23.

Montevideo, 17 de julio de 1973.

5.a SECCION

CARLOS HERNANDEZ, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Cebollatí 1392 y MIRTA ESTEVES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1229.

JULIO MOURE, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaro 969, Apto. 5 y EVA GENER 45 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Yaro 969, Apto. 5.

7.a SECCION

ALVARO FERRANDO de AZIZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4896 y ESTELA NYDIA BORREANI GORO, 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pagola 1982.

8.a SECCION

ALBERTO JOSE MARTINEZ THEBAUD, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado García Morales 1289 Apto. 1 y GRACIELA LILIANS CARBAJAL GERIBON, 24 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada García Morales 1289 Apto. 1.

9.a SECCION

RAUL RODRIGUEZ, 40 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Isólica 6066 y AMELIA FUENTES, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Isólica 6060.

JORGE ALBERTO ERNESTO ABRAHAM 18 años, soltero, militar, oriental, domiciliado calle 1 N.o 5920 y MARIA TERESA ROLDAN, 28 años soltera, oriental, domiciliada calle 1 N.o 5920

11.a SECCION

ALBERTO EDUARDO GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Veracierto 2736 y SUSANA CRISTINA GOMEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 2726

18.a SECCION

DANIEL SALVADOR ANTOGNAZZA, 31 años, soltero arquitecto, oriental, domiciliado Pereira 3271 y MYRIAN TERESITA PIRELLI, 31 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Pereira 3271.

21.a SECCION

JOSE EDUARDO CASTRO VILA, 25 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 3990 y NORMA BEATRIZ RODRIGUEZ KOLODIUK, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 1.o número 3990.

22.a SECCION

TOMAS CALLEROS, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado S. Capdevilla 4062 y CLEDYS LOPEZ, 21 años, soltera comercio, oriental, domiciliada S. Capdevilla 4062.

14) $ 900.00 3|pub. -v.jl.20.

15-Pagos de Dividendos

ANT. JUNG S. A.

Se comunica a los señores Accionistas de ANT. JUNG S. A., que a partir del día 1.o de agosto de 1973, podrán hacer efectivos en las oficinas de la Empresa, Camino Carlos A. López 7700, entre las 10 y las 12 horas, los dividendos aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de junio de 1973 correspondientes al ejercicio 1971-1972. — El Directorio.

15) $ 4.500 3|pub. 11591 Jl.17-v.jl.20.

16-Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado NIBER DOLLY ARANCET de BOTANA, promoviendo acción de Prescripción Treintenaria (F. 243|973) contra todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre un inmueble y sus mejoras ubicado en la manzana número 188 de la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón N.o 1303, con una superficie de 993 metros, 12 decímetros.

En consecuencia se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quién se proseguirá el juicio.

A los efectos de las publicaciones se habilita la feria judicial menor. — Melo junio 28 de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

16) $ 48.000 30|pub. 11321 Jl.9-v.ag.20.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

MARIA LUISA DIEZ de PELUFFO, solicita la inscripción de la obra titulada "Puertos de Amor" (Poemas de María Luisa) de la cual se declara autora. — Montevideo, 8 de enero de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|pub. 11597 Jl.17-v.jl.31.

DAVID JACOBO BERESNITZKY YARUPLIN, solicita la inscripción de un album titulado "Vitroluz", el que contiene 51 modelos de artefactos de iluminación, del que se declara autor. — Montevideo julio 11 de 1973. — Adolfo Silva Delgado, Director General (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|pub. 11586 Jl.17-v.jl.31.

ANA GALMES OLAVE, solicita la inscripción de la obra titulada "Caminos en el Tiempo" de la cual se declara autora. — Montevideo, 6 de junio de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado Director (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|pub. 11514 Jl.13-v.jl.27.

CARLOTA LESMES VERDE, solicita la inscripción de la obra titulada "Método activo de lectura y escritura "Lesmes" de la cual se declara autora. — Montevideo 25 de junio de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado Director General (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|pub. 11470 Jl.12-v.jl.26.

JORGE TITO NASER NASIF, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Caserío de los negros"; "Los gitanos"; "El Hornero"; "Ebano danzante"; "Tierra Africana"; "Parque de Artillería"; "Gato Engatusado" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 4 de julio de 1973. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|pub. 11281 Jl.6-v.jl.20.

20-Remates

ABRAHAM KATZ

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Propiedad Horizontal

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 5365 N.o 7401 a cargo de WHISTLER SALABERRY SEGREDO y MARTA DOS REY, el próximo 31 de julio a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el martillero Abraham Katz venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos millones cuarenta mil pesos ($ 2:040.000.00) el siguiente bien: Unidad 101 y la cuota parte que le corresponde en los bienes comunes, adaptado a Propiedad Horizontal según ley número 13.870, padrón 110.143|101 se ubica en primer piso, cota vertical 4m.53c. que según plano tiene un área de 44m.3090c.

Le corresponde uso exclusivo del balcón J1 y de la terraza L1. Forma parte del edificio construído en terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 110.143 que según plano del Agrimensor Carlos Mac Coll y Julio Nin Lavalleja de 17 de marzo de 1924, tiene una superficie de 319m.44d. que se deslinda: 12 metros de frente al N.E. a calle Estivao N.o 1715 entre Tomás Gómez y Ramón Anador, p.m. 37 metros 45 centímetros a la esquina formada con Ramón Anador; 12 metros 60 centímetros al S.O. con solar 15; 28 metros 65 centímetros al S.E. con solares 16, 17 y 18 y 24 metros 64 centímetros al N.O. con solar 20.

Se previene: Que a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica; b) El bien se vende en su actual estado de conservación y ocupación no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta y el 1 o|o de comisión del rematador en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Tercer Piso. — Montevideo, 12 de julio de 1973. — Alberto Romaniello, Gerente General.

0) (C C) 5|pub. 11909 Jl.17-v.jl.24.

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "Bentancur, Walter y otro contra PREME LTDA., Juicio Ejecutivo (F. 822 970), se hace saber que el próximo 6 de agosto a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328, se procederá por intermedio del martillero Romeo Araújo asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 1:710.000 00 2|3 partes de su tasación catastral, del siguiente bien: un terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 87135, con una superficie según título de 397 metros 88 centímetros con 10 metros 53 centímetros de frente al Este_Sureste a la calle Monte Caseros cuyos números de puerta son 3083 y 3085.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma.

II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes, ponen expresamente a cargo del enajenante.

III) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del juicio se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria (25 de Mayo 523, piso 6.o).

Se deja constancia que se habilitó el feriado, a los solos efectos de estas publicaciones. — Montevideo, julio 6 de 1973. — José Tomás Pereira, Actuario.

20) $ 42.000 15|pub. 11447 Jl.11-v.ag.1.o.

ROMAN VIZINTIN

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Marta, Jorge contra CIA. COMERCIAL DE CUEROS y otros. J. Ejecutivo". (Ficha B. 287|71), se hace saber: que el día 30 de julio de 1973 a las 14 y 30 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Román Vizintin procederá a la venta en remate judicial, con la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea $ 2:133 334 (valor real $ 3:200.000) del siguiente bien: Apartamento N.o 1102 ubicado en la 1.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 215.272, Matriz N.o 14.691, ubicado en el edificio de la Asociación Cristiana de Jóvenes

con frente a la calle Colonia N.o 1864 y derecho a garaje.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, el impuesto a los remates, los certificados de Registros, honorarios del escribano autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de traslación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante. III) Que el título de propiedad y demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de la presente publicación. — Montevideo, junio 28 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 39.000 15.pub. 11102 Jl.4.-v.jl.25.

LUIS DELLA VENTURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: "Blas Miguel Tardeo y otros contra DOMINGO LEONEL RAPETTI y otro. Ejecución hipotecaria" (Ficha C|590|1970), se hace saber que el día 31 de julio próximo, a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, se procederá por el martillero don Luis Della Ventura, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por el señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: A) una fracción de terreno, ubicada en la Primera Sección de Canelones, padrón número 19.436, segregado del Padrón N.o 4534, con una superficie de 13 hectáreas 9.924 metros según plano del agrimensor Raúl B. Conde de diciembre de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 29 de marzo de 1947 con el N.o 3.775, señalado con el N.o de fracción 7 y se deslinda: 661 metros 50 centímetros al S.O. con las fracciones 5 y 6; 203 metros 56 centímetros al S.E. con el Padrón N.o 16.243; 692 metros al N.E. con el solar 8; y B) Una fracción de terreno, ubicada en la Cuarta Sección de Canelones, paraje Canelón Chico, Padrón número 5.210, que según plano del Agrimensor Jorge Chapuis, inscripto en la Dirección de Topografía, el 14 de julio de 1933, se compone de dos fracciones señaladas con los números 2 y 3. Deslinde fracción N.o 2: tiene forma triangular y mide: al S.E. 150 metros al Camino Vecinal al Camino Mendoza, por medio con fracción N.o 3 del plano que se describirá, al S.O., 435 metros 80 centímetros con Ambrosio Bossi y al N.E., 460 metros con 80 centímetros con la fracción N.o 1 de su hermano Luis Rapetti. Superficie: 3 hectáreas 2.694 metros 30 decímetros. Deslinda fracción N.o 3: mide al S. O., 255 metros 90 centímetros de frente a Camino Vecinal a Camino Mendoza por medio con las fracciones 1 y 2 del plano citado: al N.O., 31 metros 70 centímetros con Francisco Magnone; al S.E. 288 metros 6 centímetros con el señor Pío Rapetti y al S.O. 134 metros 70 centímetros al Camino Vecinal por medio con Juan Pizzorno. Superficie: 2 hectáreas 1.728 10 decímetros.

Se previene: I) Que al mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de los inmuebles se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados; y IV) Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilita la Feria Menor. — Las Piedras, 15 de junio de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

20) $ 96.800 22|pub. 10780 Jn.25-v.jl.25.

WINSTON GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "Birriel Cal Ernesto contra "INDUSTRIALIZADORA LA PAZ S. A., Juicio Ejecutivo" (Ficha 869|971), el día 30 de agosto de 1973, a las 19 y 30 horas en su local de Rodó esq. Florencio Sánchez de la ciudad de Rocha, rematará sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: 1 sumadora "Olivetti" anual, 1 divisuma 26 "Olivetti". 1 Turbo circulador "Punktal" y 1 motor eléctrico de 7 H.P.

Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial menor. — Rocha, julio 3 de 1973.

20) $ 12.000 10|pub. 11420 Jl.11-v.jl.25.

WINSTON GONZALEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos "Birriel Cal, Néstor contra "INDUSTRIALIZADORA LA PAZ S. A., Juicio Ejecutivo" (Ficha 377|971), el día 30 de agosto de 1973, a las 19 horas en el local de Rodó esq. Florencio Sánchez de esta ciudad, se rematará sobre la base de las 2 3 partes de su tasación: 1 máquina de escribir "Olivetti" de 120 espacios, 1 máquina de calcular eléctrica "Olivetti".

Que a los efectos de estas publicaciones se habilitó la Feria Judicial menor. — Rocha, julio 3 de 1973.

20) $ 10.000 10.pub. 11421 Jl.11-v.jl.25.

ROBERTO L. PEDROZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: EDUARDO RAMOS Pieza. Padrón N.o 1364. Rematador Roberto Pedrozo. Ficha N.o 1725, año 1972 el día 5 de agosto de 1973 a las 11 horas en el lugar de ubicación se sacará a la venta por el martillero Roberto L. Pedrozo al mejor postor y con las bases de las dos terceras partes del aforo actualizado y que se indicarán de cinco lotes del inmueble en mayor área padrón 1364 ubicados en esta ciudad manzana N.o 114, Lote N.o 1, Superficie de 375 metros, padrón N.o 1364, con 8 metros 50 a calle Pedro González; 2|3 partes pesos 33.356.00. Lote N.o 2 superficie 411 metros padrón N.o 8294 con 8 metros a calle Pedro González 2|3 partes $ 38.166.00. Lote número 3, superficie 397 metros padrón número 8295 con 9 metros 32 a calle Pedro González 2|3 partes $ 38.166.00. Lote N.o 4, superficie 372 metros, padrón N.o 8296 con 10 metros a calle Roosevelt 2.3 partes pesos 33.356.00. Lote N.o 5, superficie 318 metros padrón N.o 8297 con 10 metros 41 a calle Roosevelt 2|3 partes $ 28.624.00.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, serán de cargo del comprador gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan.

Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados.

Se ha habilitado la próxima feria judicial para las publicaciones y el día y hora para el remate. — Mercedes, 29 de junio de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 39.000 15|pub. 11502 Jl.13-v.ag.3.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
JUDICIAL

EDICTO. — En autos: EDUARDO RAMOS, Pieza. Edificio "Diri" (Ficha 323, año 1973) el día 5 de setiembre de 1973 a las 15 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores Zabala 1328 de Montevideo se sacará a la venta por el martillero Dante Iocco al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su valor de aforo real o sean $ 587.000 del siguiente bien inmueble padrón 6566, 0303 anterior 226-556 ubicado en el edificio "Diri" escritorio 303 Avenida 18 de Julio N.o 1044, Cuarta Sección Judicial de Montevideo, unidad padrón 6566-0303, que según plano del agrimensor José González Fonticelli de diciembre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro el tres de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, tiene una superficie de 35 metros 94 decímetros cuadrados y da frente por el Norte a calle 18 de Julio, por el Este frente a calle Río Negro, por el Sur Escritorio 302 y por el Oeste Palter y escalera A3 Ducto G3 y escritorio 304.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión del rematador y demás que legalmente correspondan. Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Se ha habilitado la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, junio 29 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 70.200 27|pub. 11220 Jl.6.-v.ag.14.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

JUAN CARLOS PERTUSSO E HIJOS S.R.L.

Contrato: Privado 1.o de mayo de 1973

Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, 4 de junio de 1973.

Socios: JUAN CARLOS PERTUSSO PASCUALETTI, JUAN CARLOS PERTUSSO FIERRO, PABLO ENRIQUE PERTUSSO FIERRO y JOSE LUIS PERTUSSO FIERRO.

Uso firma social: Juan Carlos Pertusso Fierro y|o Pablo Enrique Pertusso Fierro, juntos o separadamente.

Capital: $ 2:000.000.00 en cuotas iguales de $ 500.000.00 cada uno.

Objeto: Explotación de sanatorio médico, quirúrgico, traumatológico y obstétrico, en todas sus formas y derivados. Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes muebles, inmuebles o semovientes.

Plazo: 2 años prorrogables sin limitación.

22) $ 30.000 10|pub. 11450 Jl.12-v.jl.26.

SANTA MONICA LIMITADA

"Santa Mónica Ltda." hace saber a ERLINDA RAMONA RODRIGUEZ IGARZABAL, o sus sucesores a cualquier título, que en aplicación de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, caduca la promesa de compraventa referente al solar N.o 10 de la manzana N.o 37, padrón N.o 9 m|á, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, plano del agrimensor Dardo Farceló inscripto en Oficina de Catastro de San José con el N.o 2175 el 13 de enero de 1961.

22) $ 20.000 10|pub. 11217 Jl.6-v.jl.20.

BEHIL LIMITADA

Constituída por documento privado del 14 de noviembre de 1972.

Socios: BEATRIZ MONTORO, HILDA FOURCADE y RAFAEL LISBONA.

Objeto: Negocio de boutique.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Beatriz Montoro e Hilda Fourcade, conjuntamente.

Capital: $ 2.500.000, aportados así: Beatriz Montoro $ 1.250.000, Hilda Fourcade, pesos 650.000 y Rafael Lisbona, $ 600.000.

Plazo: dos años, prorrogable automáticamente.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 199, F.o 700, L.o 1 de Contratos, el 21 de marzo de 1973.

22) $ 20.000 10|pub. 11423 Jl.13-v.jl.27.

ESTUDIO ROCHA S.R.L.

Constituída Contrato Privado de dos de mayo de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio de Rocha el 1.o de junio de 1973 con el número 4 del libro 2.

Componentes y capital: LUIS LARRAÑAGA DOMINGUEZ, $ 75.000; OSVALDO MACHADO SALORD, $ 75.000; LUIS LARRAÑAGA GONZALEZ, $ 75.000 y NORMA GLADYS PEREYRA PUÑALES, $ 25.000. Total capital $ 250.000.

Objeto: Explotación negocios inmobiliarios, comisiones, remates, representaciones, asesoramientos técnicos en general.

Domicilio: 25 de Mayo 119 y 18 de Julio, Rocha.

Administración: Luis Larrañaga Domínguez.

Plazo: Treinta años en períodos de tres años.

Las utilidades o pérdidas se distribuirán de acuerdo a los capitales aportados por cada socio.

22) $ 25.000 10|pub. 11422 Jl.11-v.jl.25.

CAMBIO REBAGLIATTI - BERGAZYN

El 14 de mayo de 1973 se disolvió totalmente la sociedad colectiva que gira bajo la denominación de "Cambio Rebagliatti - Bergazyn" con domicilio en Soriano 793, Esc. 9. — Acreedores presentarse en Soriano 887, escritorio 1.

22) $ 10.000 10|pub. 11379 Jl.10-v.jl.24.

CAMBIO REBAGLIATTI LIMITADA

El 14 de mayo de 1973 se disolvió totalmente la sociedad "Cambio Rebagliatti Limitada" con domicilio en Soriano N.o 796, Esc. 6. — Montevideo. — Acreedores presentarse en Soriano 887, escritorio 1.

22) $ 10.000 10|pub. 11380 Jl.10-v.jl.24.

DISTRIBUIDORA NORTE

Contrato Privado: 12 de mayo de 1973. Registro Público de Comercio N.o 18, F.o 52, L.o 54.

Socios: CARLOS CUELLO ROSA y ANGEL LUIS FRAGA TARACIDO.

Domicilio: Rivera.

Objeto: comercio en general.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.

Capital: $ 2.000.000.

Administración: ambos socios.

Razón social: distribuidora del Norte Ltda.

22) 15.000 10|pub. 11404 Jl.11-v.jl.25.

EXODO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado otorgado el doce de marzo de mil novecientos setenta y tres, inscripto en el Registro Público y Departamental de Comercio de Salto el once de abril de 1973 con el N.o 12 al F.o 35 del libro de ese año, OMAR PIO DA CUNDA RIVAS EDUARDO MARTINEZ UBERTO y JAIME DAVID ENRIQUE OKSENHENDLER constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases:

Objeto: a) Negociación y|o comercialización de frutos del país, cueros, lanas, productos del agro, etc.; b) Adquirir, enajenar, gravar, importar, exportar, transformar, industrializar y|o distribuir toda clase de materia prima, productos necesarios, máquinas, mercaderías en general y realizar toda índole de operaciones industriales y comerciales, todo ello relacionado directa o indirectamente con el objeto relacionado en el apartado a); c) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en venta, vender, dar y tomar en arrendamiento, permutar y enajenar por cualquier título y modo, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, construir y explotar inmuebles ur-

banos, suburbanos y rurales; d) gestionar, adquirir y transformar por cuenta propia o de terceros así como poseer o explotar concesiones, privilegios, marcas, patentes de invención y procedimientos de fábricas o de comercios, reconocer el derecho para la explotación de tales bienes y derechos y darlos o tomarlos en arrendamiento o por medio de cualquier otra forma de contratación, e) Formar sociedades subsidiarias, fusionarse o tomar participación en otras sociedades o asociarse con personas que giran en el ramo de esta sociedad, en cualquiera de los otros que se incluye el objeto social, domiciliadas dentro o fuera de la República a esos efectos, celebrar cualquier clase de arreglos: f) representar en el país o en el extranjero a otras sociedades, empresas o personas, tanto nacionales como extranjeras que se dediquen a actividades comprendidas en el objeto social o a otras relacionadas directa o indirectamente con el mismo.

Denominación: "Exodo Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Plazo: un año prorrogable automáticamente por períodos iguales.

Capital: $ 8.000.000.

Aportes: un tercio cada socio.

Domicilio: En Salto.

Administración: Dos socios cualesquiera, actuando conjuntamente "por Exodo Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Ejercicio Económico y Balance: al 31 de diciembre de cada año.

Ganancias: 5 o.o a Fondo de Reserva y el saldo por partes iguales.

22) $ 95.000 10 pub. 11501 Jl.13_v.jl.27.

OMAR P. DA CUNDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado otorgado el 5 de abril de 1973, inscripto el 7 de mayo de 1973 en el Registro Público y Departamental de Comercio de Salto con el N.o 17 al folio 51 del libro de ese año, OMAR PIO DA CUNDA RIVAS, EDUARDO MARTINEZ UBERTO y JAIME DAVID ENRIQUE OKSENHENDLER constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a las siguientes bases:

Objeto: a) Negociación y|o comercialización de frutos del país, cueros, lanas, productos del agro, etc.; b) Adquirir, enajenar, gravar, importar, exportar, transformar, industrializar y|o distribuir toda clase de materia prima, productos necesarios, máquina y mercaderías en general y realizar toda índole de operaciones comerciales e industriales relacionados directa o indirectamente con el objeto indicado en el apartado a); c) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en venta, vender, dar y tomar en arrendamiento, permutar y enajenar por cualquier título y modo, hipotecar y gravar, fraccionar, administrar, construir y explotar inmuebles urbanos, suburbanos y rurales; d) Gestionar, adquirir y transferir por cuenta propia o de terceros, así como poseer o explotar concesiones, privilegios, marcas, patentes de invención y procedimientos de fábricas o de comercio; reconocer el derecho para la explotación de tales bienes y derechos y darlos o tomarlos en arrendamiento o por medio de cualquier otra forma de contratación; e) Formar sociedades subsidiarias, fusionarse, o tomar participación en otras sociedades o asociarse con personas que giran en el ramo de esta sociedad o en cualquiera de los otros que incluye el objeto social, domiciliadas dentro o fuera de la República y a esos efectos, celebrar cualquier clase de arreglos; f) Representar en el país o en el extranjero a otras sociedades, empresas o personas, tanto nacionales como extranjeras que se dediquen a actividades comprendidas en el objeto social o a otras relacionadas directa o indirectamente con el mismo.

Denominación: "Omar P. da Cunda Sociedad de Responsabilidad Limitada".

Plazo: Un año, prorrogable automáticamente por períodos iguales.

Capital: $ 9.000.000.

Aportes: Da Cunda: $ 4.500.000; Martinez Uberto y Oksenhendler: $ 2.250.000 cada uno.

Domicilio: En Salto.

Administración: Omar Pío da Cunda Rivas

Ejercicio Económico y balance anual: al 31 de diciembre.

Ganancias: 5 o|o para fondo de reserva y saldo a prorrata de los respectivos capitales.

22) $ 95.000 10|pub. 11500 Jl.13_v.jl.27.

BLADUR LTDA.

Contrato privado 15 de junio de 1973, Registro Público Comercio Canelones N.o 70, folio 225|229, Libro Contratos.

Socios: ARISTIDES DUERA GOMEZ, JULIO BUSTTI MALACRIDA y ALBERTO FIDEL LAMELA VADONE.

Objeto: Fabricación calzado y afines, comercialización y demás relacionado y|o derivado de ello.

Capital: $ 150.000.00.

Aportes: partes iguales.

Dirección y Administración: tres socios conjuntamente o indistintamente.

Plazo: dos años, prorrogables automáticamente.

Domicilio: Santa Lucía, Canelones

22) $ 15.000 10 pub. 11493 Jl.13-v.jl.27.

BEST SELLERS LTDA.

Socios: JORGE OMAR PIREZ y ROSITA MARIE.

Objeto: Venta de libros, revistas y afines.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente.

Capital: $ 500.000.00.

Administración: Cualquiera de los socios.

22) $ 10.000 10|pub. 11549 Jl.16-v.jl.30.

MELODIE LTDA.

Contrato: 7 de junio de 1973.

Inscripción en Registro Público y General de Comercio: N.o 379, Folio 2.228 vuelto, Libro N.o 1.

Objeto: Producción y comercialización de prendas de vestir, mercaderías, etc.

Socios: ESTLA GOLDSTEIN de BIO y JACOBO GOLDSTEIN.

Plazo: 10 años prorrogables a partir del 1.o de julio de 1973.

Capital: $ 5:000.000.00 por partes iguales.

Domicilio: Darwin 3276.

Administración: Jacobo y Andrés Goldstein indistintamente.

22) $ 15.000 10|pub. 11550 Jl.16-v.jl.30.

IDEMA S.R.L.

Según contrato del 20 de febrero de 1973 inscripto en el Registro de Comercio número 150, Folio 525, Libro 1 de contratos RICARDO FERNANDO CAPOZZOLO DI VITA y LUIS ALBERTO MACHADO TRABA modificaron la sociedad que bajo la razón social de "Idema S.R.L." habían constituído el 1.o de diciembre de 1972; se inscribió en el Registro de Comercio y se publicó en el "Diario Oficial" y en el Diario Español, tan solo en lo referente al nombre, el cual pasó a ser "Idema S.R.L." permaneciendo incambiadas las restantes cláusulas del contrato.

22) $ 25.000 10|pub. 11613 Jl.17-v.jl.31.

RINALDI COMPAÑIA LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Por documento privado del 24 de abril de 1973 (Registro de Comercio 8 de junio de 1973 N.o 283, Folio 1018 vuelto, Libro N.o 2), LEON LEWI cede a JUAN LUIS LUCIANO RINALDI SCELZA y CESAR LUIS CELSI ROMEO su cuota social, 150 cuotas de $ 1.000 c|u, representativas de pesos 150.000 de Capital.

Se modifica el artículo 7.o, la representación de la Sociedad a cargo de Juan L. Rinaldi y César L. Celsi, conjuntamente.

22) $ 20.000 10|pub. 11606 Jl.17-v.jl.31.

DOS AMIGOS S.R.L.

Por documento privado de 3 de enero de 1973, inscripto en Registro Público de Comercio el 22 de enero de 1973, con el número 74, al Folio 265 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó "Dos Amigos Sociedad Resp. Ltda.".

Socios: GUILLERMO TEODORO ATHALLER PRANDY y RENE IRENE LIEUTIER ATCHUGARRY.

Objeto: Elaboración de legumbres, mostazas, ramos afines, importación o exportación.

Domicilio: Montevideo.

Capital: $ 2:000.000, aportado por partes iguales.

Administración: Los dos socios indistintamente.

Plazo: 3 años prorrogables.

22) $ 20.000 10|pub. 11577 Jl.17-v.jl.31.

KALAMBEKE S.R.L.

Contrato privado, 7 de mayo de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de mayo de 1973, con el N.o 177 al Folio 638 del Libro N.o 2 de contratos.

Socios: JULIO FAOLILLO y GIOVANI DOCIMO.

Capital: $ 5:000.000.

Administración: Julio Paolillo.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Confitería Bailable.

Plazo: 20 años.

22) $ 15.000 10|pub. 11576 Jl.17-v.jl.31.

JULIO CESAR DE AURRECOECHEA LTDA.

Contrato: 15 de enero de 1973.

Inscripto: N.o 79, Folio 293, de Libro 2.

Socios: JULIO CESAR DE AURRECOECHEA; EUSTACIO DE AURRECOECHEA.

Objeto: Arrendamiento de obra y servicios.

Capital: $ 300.000 dividido en partes iguales.

Administración: Julio César de Aurrecoechea.

Plazo: Veinte años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 10.000 10|pub. 11633 Jl.19-v.ag.1.o.

RAISA LTDA.

Constituída: El 20 de febrero de 1973.

Socios: ALBERTO RAIJ KRUCHIK y MIGUEL ANGEL SALAMO CARBAJAL.

Objeto: Consignatarios en Automóviles.

Duración: Dos años.

Capital: $ 3.000.000, integrado por partes iguales.

Administrador: Ambos socios conjuntamente.

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 63 al Folio 240 del Libro 2 de Contratos.

22) $ 15.000 10|pub. 11639 Jl.19-v.ag.1.o.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 141.362. — Montevideo, julio 2 de 1973. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca: "BRONSECUR" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10 pub. 11261 Jl.6.-v.jl.20.

ACTA N.o 141.363. — Montevideo, julio 2 de 1973. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca "SELADEM", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 11262 Jl.6.-v.jl.20.

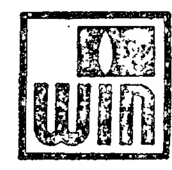
ACTA N.o 141.440. — Montevideo, julio 13 de 1973. — Billy Fox por Rütgerswerke Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita marca



clases 1, 6, 7, 9, 11, 19 y 20 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 22.500 10|pub. 11626 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 141.399. — Montevideo, julio 5 de 1973. — Oscar Bacot por Ohsawa Manufacturing co. Ltda. (Japón), solicita marca



clase 20, 22 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 27.500 10|pub. 11373 Jl.10.-v.jl.24.

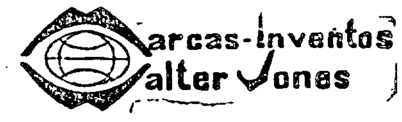
ACTA N.o 141.389. — Montevideo, julio 4 de 1973. — Billy Fox por Louis Mary y Co. Inc. (USA), solicita marca



clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 20.000 10|pub. 11370 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 1.789. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Walter Jones (Uruguay) solicita marca:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 17.500 10|pub. 11283 Jl.6.-v.jl.20.

ACTA N.o 141.364. — Montevideo, julio 2 de 1973. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca "DEVELAR", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 11263 Jl.6.-v.jl.20.

ACTA N.o 141.361. — Montevideo, julio 2 de 1973. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA) solicita marca "JUSTANE", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 5.000 10|pub. 11260 Jl.6.-v.jl.20.

ACTA N.o 141.414. — Montevideo, julio 9 de 1973. — Billy Fox por Garán Incorporated (USA), solicita marca: GARANIMAL clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11463 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 141.411. — Montevideo, julio 6 de 1973. — Manfredo Cikato por Autoradio Norman S.A.C.I.F.I.A. (Argentina), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 11570 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 141.402. — Montevideo, julio 5 de 1973. — P. Dubourg por Moisés Szyfer (Montevideo), solicita marca





clases 4a. y 5a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 11475 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 141-395. — Montevideo, julio 4 de 1973. — Enrique Tato por Himalaya Sportswear del Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca "PHOLYBRIN" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11484 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 1.794. — Montevideo, julio 3 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Francisco Ibarra S. A., Montevideo, solicita marca IBARRA BARRE LOS PRECIOS ALTOS Y TAMBIEN LAS CUOTAS ALTAS, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11491 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 141-377. — Montevideo, 3 de julio de 1973. — Fabril Internacional S. A. (Montevideo), solicita marca "ARIEL" clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direción.
23) $ 5.000 10|pub. 11479 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 141.390. — Montevideo julio 4 de 1973 — Erna Siegmund, por Pedro Kalbermann (Uruguay), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 17.500 10|pub. 11300 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 141.391. — Montevideo, julio 4 de 1973. — Erna Siegmund, por Pedro Kalbermann (Montevideo), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 20.000 10|pub. 11301 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 141.394. — Montevideo, julio 4 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Daimón GMBH (Alemania), solicita marca



clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 11309 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 141.305 — Montevideo, junio 18 de 1973. — Guzmán S. A. (Montevideo) solicita marca "S... L" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11006 Jl.6-v.jl.20.

ACTAS Nos. 141.385 y 1.792. — Montevideo, julio 3 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Francisco Ibarra S. A., (Montevideo), solicita marca

IBARRA

clases 6, 12, 21, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 11612 Jl.17-v.jl.31.

ACTAS Nros. 141.386 y 1.793. — Montevideo, julio 3 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Francisco Ibarra S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 6, 12, 21, 26 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 11611 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 141.432. — Montevideo, julio 11 de 1973. — Con esta fecha Juan Américo Barburo y Ghidone de Uruguay, solicita la marca SAN CONO de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11608 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 141.404. — Montevideo, julio 5 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi, (Argentina), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 11610 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 141.380. — Montevideo, julio 3 de 1973. — Fabril Internacional S. A (Uruguay), solicita renovar marca "JOHNSON" clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10 pub. 11483 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 141.376. — Montevideo, 3 de julio de 1973. — Fabril Internacional S. A. (Montevideo), solicita marca "IMPALA" clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 5.000 10|pub. 11480 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 141-375. — Montevideo, 3 de julio de 1973. — Fabril Internacional S. A. (Montevideo), solicita marca "CHESTERFIELD" clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11481 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 141.427. — Montevideo, julio 11 de 1973. — Billy Fox por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca "TENDENCIL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11561 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 141.431. — Montevideo, julio 11 de 1973. — Erna Siegmund, por Inver House Distillers Limited (Escocia), solicita marca "PINWINNIE" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11546 Jl.16-v.jl.30.

ACTAS N.os 141.322 y 1.788. — Montevideo, junio 25 de 1973. — Walter Jones por Mabedu S.R.L. (Uruguay) solicita marca: "MABEDU S.R.L." clases 3, 9 y 30 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11282 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 141.379. — Montevideo, julio 3 de 1973. — Fabril Internacional S. A. (Uruguay), solicita marca "BARBA ROJA" clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11482 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 141.387. — Montevideo julio 3 de 1973. — Oscar Bacot por Cenni Hnos S.A. (Montevideo), solicita marca COLEGIO PIO clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11368 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 141.413. — Montevideo, julio 6 de 1973. — Manfredo Cikato por C. H. Boehringer Sohn (Alemania), solicita marca "ISOGLAUCON" clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11571 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 141.437. — Montevideo, julio 12 de 1973. — Con esta fecha Gemma Creaciones S.R.Ltda. (Uruguay), solicita marca GEMMA CREACIONES clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11567 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 141.429. — Montevideo, julio 11 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Francis Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca "TELEVEL" clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11544 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 141.384. — Montevideo, julio 3 de 1973. — Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (USA), solicita marca "SANIVET" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10 pub. 11266 Jl.6.-v.jl.20.

ACTA N.o 141.388. — Montevideo, julio 4 de 1973. — Oscar Bacot por Electroquímica S. A. (Montevideo), solicita marca BLANCANIEVES, clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11369 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 141.370. — Montevideo, julio 3 de 1973. — Manfredo Cikato por Compañía Española de la Penicilina y Antibióticos Sociedad Anónima (España), solicita marca: FOSFOCINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11446 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 141.416. — Montevideo, julio 9 de 1973. — Con esta fecha Olga Gladys Cayrus de Casillas (Las Piedras - Dpto. Canelones), ha solicitado de la marca LA PILARICA para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11433 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 141.410. — Montevideo, julio 6 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Delma Molеda de Bonjour (Montevideo), solicita marca LOS NIETITOS clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11415 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 141.415. — Montevideo, julio 9 de 1973. — Billy Fox por Ciba-Geigy S A. (Suiza), solicita marca: APOMETREN clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11464 Jl.12-v.jl.26

ACTA N.o 141.424. — Montevideo julio 10 de 1973. — Manfredo Cikato por Heiwadoh Boheki Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca HEIWADO, clase 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11509 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 141.412. — Montevideo, julio 6 de 1973. — Manfredo Cikato por Autoradio Norman S.A.C.I.F.I.A. (Argentina), solicita marca NORMAN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11508 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 141.403. — Montevideo, julio 5 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. Uruguay, solicita marca CIMATI, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11492 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 141.378. — Montevideo, julio 3 de 1973. — Fabril Internacional S. A. (Montevideo), solicita marca "ARMADURA" clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11478 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 141.423. — Montevideo, julio 10 de 1973. — Erna Siegmund, Abbott Laboratories (EUA), solicita marca BUTTERFLY, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11487 Jl.13.v.jl.27.

Acta N.o 141.428. — Montevideo, julio 11 de 1973. — Billy Fox por Establecimiento Paul Dupin, Sociedad Anónima Química e Industrial (Argentina), solicita marca "NOVESTRINE" clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11562 Jl.16-v.jl.30

ACTA N.o 141.393. — Montevideo julio 4 de 1973. — Jones y Cía. S. A. por Biofarma Societé Anonyme (Francia), solicita marca "FLUSODIC" clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11310 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 141.421. — Montevideo julio 10 de 1973. — Billy Fox, por Dr. Pepper Company (USA) solicita marca "PEPPER" clase 2 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11560 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 141.433. — Montevideo, julio 12 de 1973. — Billy Fox por R. J. Reynolds Tobacco Company (USA) solicita marca "WINSTON" clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11619 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 141.434. — Montevideo, julio 12 de 1973. — Billy Fox por Mead Johnson y Company (USA), solicita renovación marca "PABLUM" clase 1. detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11620 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 141.438. — Montevideo, julio 13 de 1973. — Billy Fox por Smithkline Corporation (USA), solicita marca "PALLIA". clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11621 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 141.439. — Montevideo, julio 13 de 1973. — Billy Fox por General Motors Corporation (USA), solicita marca "LAGUNA" clase 24 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11622 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 141.441. — Montevideo, julio 13 de 1973. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca "ACROBRONC" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11623 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 141.442. — Montevideo, julio 13 de 1973. — Billy Fox, por Hollister Incorporated (USA), solicita marca "HOLLISTER" clases 9, 15 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11624 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 141.443. — Montevideo, julio 13 de 1973. — Billy Fox, por Hollister Incorporated (USA), solicita marca "U-BAG" clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11625 Jl.19-v.ag.1.o.

ACTA N.o 141.430. — Montevideo, julio 11 de 1973. — P. Dubourg por Quesería Helvética S. A. (Montevideo), solicita marca "MAXIM'S" clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11636 Jl.19-v.ag.1.o.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.321. — Montevideo, junio 18 de 1973. — Con esta fecha Erna Siegmund, por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius v Brüning (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para la obtención de nuevos bencimidazoles" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11184 Jl.9-v.jl.23.

ACTA N.o 19.219. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Billy Fox por F. Hoffmann, La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Nuevas Bencilpirimidinas". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11371 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 19.229. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Billy Fox por American Cyanamid Company (USA), solicita patente para "Quimioesterilización de ixodidos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11584 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 313. — Montevideo, junio 20 de 1973. — Con esta fecha, Ricardo Manuel Serrano Muiños y Jorge Augusto Fernández Alonso (Uruguay), solicita patente de modelo para "Juguete para niños" y de acuerdo con el decreto N.o 362|973, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11417 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 19.232. — Montevideo, 14 de marzo de 1973. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Omnium de Prospective Industrielle (Francia), solicita patente de invención para: "Mejoras a un procedimiento de tratamiento de fibras polipeptidas", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11339 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 19.280. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Laboratoires Servier (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la obtención de fórmulas farmacéuticas de efecto retardado", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11340 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 19.220. — Montevideo, enero 25 de 1973. — Billy Fox por Airco, Inc. (USA), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de eter 1,1,2 — Trifluoro — 2 - Cloroetil Difluorometilico". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11372 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 19.251. — Montevideo, marzo 8 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Dante Seoane Gamba, (Uruguay), solicita patente de invención: "Mejoras en máquinas cortadoras de cesped, adicional a la patente número 6755". — Publíquese conforme ley, número 10.056. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11490 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 19.235. — Montevideo, febrero 12 de 1973. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita patente de invención para "Procedimiento para la producción de formulaciones Ectoparasiticidas". — Y conforme con la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11489 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 210. — Montevideo, enero 24 de 1973. — Con esta fecha Ramón Mérica Silva (Uruguay), solicita patente de modelo "Protector para faros de vehículos" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub 11545 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 19.228. — Montevideo, febrero 2 de 1973. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita patente para "Procedimiento para la obtención de sales de Metotrexato", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 11563 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 19.339. — Montevideo, julio 10 de 1973. — Oscar Bacot por General Electric Company (USA), solicita patente para "Método para formular materiales Polímeros Termoplásticos y materiales de carga, y los productos formulados así obtenidos", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 11565 Jl.16-v.jl.30.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Héctor González Borghi Estación de Servicio Automotriz que gira en esta Ciudad, calles 25 de Mayo y Evaristo G. Ciganda. Acreedores presentarse en el mismo Comercio. — San José, 25 de junio de 1973. — GASTON B. FERNANDEZ MENENDEZ, LIA ESTELA RAMPA de FERNANDEZ y HECTOR P. GONZALEZ BORGHI.
25) $ 30.000 20|pub. 11334 Jl.10-v.ag.7.

Prometimos vender a Eusebio Perinisi, comercio zapatería, Grecia 3495, acreedores presentarse, plazo legal Treinta y Tres 1374, Esc. 108, Estudio Dr. Francisco Montoro. — ESTEBAN BENLIAN y ROSA KOZADJIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 11316 Jl.9-v.ag.6.

Hemos clausurado comercio, venta de frutas, verduras y anexos.
Obligado 1054|56. Acreedores: 18 de Julio Esc. 702.
Ley 26|9|1904. — JUAN KEIN MODINA. — CARLOS M. GALLI. — MARIA GONZALEZ
25) $ 20.000 20|pub. 10889 Jn.26-v.jl.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender comercio "Supermercado ORO S. A." sito Juan Benito Blanco 966 a "Henderson y Cía. S. A.". Acreedores: Juan Benito Blanco 966. — RABINDRANATH CERIANI.
25) $ 10.000 20|pub. 10918 Jn.26-v.jl.24.

Rescindimos compromiso compraventa comercial sito en Camino Castro 547 a Roberto Carratú. Acreedores: Yaguarón 1428. Furant. Ley 26 de setiembre de 1904. — MANUEL AGUIRRE y SOFIA CASTRO.
25) $ 10.000 20|pub. 10583 Jn.21-v.jl.19.

Ley N.o 2.904 de 26 de setiembre de 1904. — INDUSTRIA SUDAMERICANA DE PIELES SOCIEDAD ANONIMA (INSAP S. A.) prometió vender a Conosur S. A. el establecimiento industrial que gira en el ramo de Curtiembre, en Ruta 8 Kil. 26 (7.a Sección Judicial de Canelones). Acreedores presentarse en Avda. 18 de Julio N.o 1735 Galería Primer Piso. Esc. 21. — Montevideo, 11 de julio de 1973.
25) $ 30.000 20|pub. 11516 Jl.13-v.ag.10.

Cedimos la promesa de compra de la Fábrica de Pastas La Rinascente sita en Agraciada 2399 a Ana Deavila de Mucci y Vilma Cerisola de Haretche. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 25 de junio de 1973. — DINA GROSSO de LORIO, ADA LORIO de DEBALI. EMILIO LORIO EDUARDO DEBALI.
25) $ 30.000 20|pub. 11435 Jl.11-v.ag.8.

Centro Almaceneros, prometimos vender a Jesús Vázquez, comercio Avda. Sayago 1250, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — NELLY PADILLA de PEREZ y NELSON PEREZ REYES.
25) $ 10.000 20|pub. 11409 Jl.11-v.ag.8.

Centro Almaceneros, prometimos vender a Mary Lujambio comercio Dionisio Oribe 3179, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — MARIA ABELLA de SOSA, JUAN SOSA y ALMA ABELLA de PEREZ.
25) $ 10.000 20|pub. 11410 Jl.11-v.ag.8.

Centro Almaceneros, prometimos vender a Saturno Ferrari, comercio Avda. Lezica 5802 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — NELLY MESA de RAMBAU y ALBERTO RAMBAU.
25) $ 10.000 20|pub. 11411 Jl.11-v.ag.8.

Prometimos vender comercio. Yí 1435 a Gavogre, Strongitharm y Cía. Ltda. Interesados: Julio Herrera y Obes 1199. Ley 26 de setiembre de 1904, 5 de julio de 1973. — JOSE RUIZ PADILLA y DOLORES MORA FERRER.
25) $ 20.000 20|pub. 11386 Jl.10-v.ag.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender supermercado sito en 19 de abril y 33, en la ciudad de Maldonado a Américo Medina Bonelli. Acreedores: presentarse en el mismo. — HECTOR SOBA SOSA.
25) $ 20.000 20|pub. 11381 Jl.10-v.ag.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Mario Julio Fernández Vázquez y Dorotea Friedheim Utke la Farmacia "Plaza Artigas". Acreedores en Escribanía G. Musto Baleta, Independencia 650. (Florida). — NELLY SUAREZ de CANCLINI.
25) $ 20.000 20|pub. 11366 Jl.10-v.ag.7.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — JOSE MARIA RAMA CASTRO y PASTORA MALLO MARTINEZ, prometieron vender a José Héctor Rama Mallo, la mitad indivisa de la Panadería y Confitería "Las Pirámides", sita en Isla de Gorriti N.o 1901.
JOSE HECTOR RAMA MALLO y FELICIA IRMA PIOTTI CUCUCOVICH, cedieron los derechos a Ramón Fernández Regueiro y Raúl Cazenave
MANUEL RAMA CASTRO y OLGA ANA OLIVIERO SCOTTO, prometieron vender a Ramón Fernández Regueiro y Raúl Cazenave la mitad indivisa del mismo Comercio. — Acreedores: Rincón 467, Primer Piso Escritorio A.
25) $ 40.000 20|pub. 11506 Jl.13-v.ag.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Scotch Limitada" el establecimiento que gira en el ramo de Licorería en la calle Treinta y Tres Orientales N.o 936 de la ciudad de Paysandú. Acreedores presentarse en Pablo de María N.o 1015. — Montevideo. — ANDRES ESTEBAN DEMICHELIS.
25) $ 20.000 20|pub. 11512 Jl.13-v.ag.10.

Ley 26|9|1904. — EVA SZTRAJCHSZTEJN de GERWER, prometió vender a Alba Marenghi de Busanello y Diana Vieyra de Stein, la Mercería "Eva", sita en Asencio 1351. Acreedores: 25 de Mayo 467, Escritorio 3. — Montevideo, julio 2 de 1973. — Fernando Arroyo, Escribano.
25) $ 20.000 20|pub. 11572 Jl.16-v.ag.13.

Prometimos vender a Sandry S. A. comercio sito en Cuareim N.o 1577 Acreedores. Treinta y Tres 1420. Esc. 20. — Escribano José Luis Vilaseca. — Ley 26.9|1904. — WEYMER S. A.
25) $ 20.000 20|pub. 10711 Jn.25-v.jl.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. PEDRO SATDJIAN CHAMDIBIAN prometió vender a Feige Gclun Blechman, la Lencería ubicada en calle Andes 1203. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 12 de junio 1973.
25) $ 10.000 20|pub 10552 Jn.21.-v.jl.19.

Ley 1.904. — Vendimos a Roberto José Chafes y Daniel Freddy Silva el comercio de comestibles, café y bar sito: en Colonia 1548|1550.
Acreedores Paraguay 1321, Esc. 401. — FAUSTINO GOMEZ y MARIA AMARELLE.
25) $ 20.000 20|pub. 10774 Jn.25-v.jl.23.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — "Spencer y Goncalves Sociedad Colectiva", cede promesa compra venta a favor de Spencer y Goncalves SRL (en formación) comercio, Avda. Italia 4836. — Acreedores: General Prim 3441.
25) $ 20.000 20|pub. 11067 Jn.29-v.jl.27.

Prometimos vender a Jesús y Visitación Roibal el comercio de Panadería y Afines sito en Martín García 1526. Acreedores en escribanía Ginzo Misiones 1475. Piso 3. ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE ANTONIO y PERFECTO BARCA - MARIA LUISA y CARMEN PEREZ.
25) $ 20.000 20|pub. 11442 Jl.11-v.ag.8

JOSE ALBERTO MARTINEZ PAZOS. CELSA GARCIA de MARTINEZ y FELIX JULIO SILVA ELIZARZU prometieron vender negocio a "La Garza Ltda.". y "La Garza Limitada", prometió ceder a Ediol Ltda. (en formación) derechos en negocio ramo de granja. fiambrería y alcohólicas embotelladas. en Avda. Brasil 2915. — Ley 26|9|904. — Acreedores: Buenos Aires 484, Esc. 1 (Escribanía Cia).
25) $ 30.000 20 pub. 11101 Jn.4-v.ag.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Gioconda Armonía Capo de Cotelo Myriam Nora Cotelo Capo de Florentino. Alba Juana Cotelo Capo y Roberto Arévalo Verardi. la parte que me corresponde en la panadería "Millán y Raffo" sita en avenida Millán N.o 4486. Acreedores presentarse en Centro de Industriales Panaderos. Avenida Daniel Fernández Crespo N.o 2138. — RUBEN CAMARANO DEBITONTO.
25) $ 30.000 20|pub. 11377 Jl.10-v.ag.7.

FRANCISCO MIGUEZ SANGUIÑEDO y CARLOS ALBERTO AMARO RODRIGUEZ, prometen vender el bar y almacén ubicado en Cerrito 150. Acreedores presentarse Misiones 1475. Piso 4. Esc. 4.
25) $ 10.000 20|pub. 11488 Jl.13-v.ag.10.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Julio Aníbal Balestra Subagencia Loterías y Quinielas. Millán N.o 3141 "A". Acreedores mismo. — ARTAL CABALLERO. — MERCEDES CAMPANELLA.
25) $ 10.000 20|pub. 11598 Jl.17-v ag.14.

Prometimos vender negocio Colón 1855. Acreedores 18 de Julio 953. — Ley 26|9|904. — PEISACHA REZNIKAS VORNAN y OLGA BLERIER.
25) $ 10.000 20|pub. 11582 Jl.17-v.ag.14.

Prometimos vender negocio Miguel Barreiro N.o 3301. Acreedores 18 de Julio 953. — Ley 26|9|904. — RAUL SILVA LOPEZ y CONCEPCION LOPEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 11581 Jl.17-v.ag.14.

Prometí vender negocio 25 de Mayo 464, acreedores 18 de Julio 1233, Esc. 35. — Ley 26|9|904. — IRIS BENACEDO de DE FEO.
25) $ 10.000 20|pub. 11580 Jl.17-ag.14.

Prometimos vender a Robinson Francisco Pica Yarza comercio venta cigarrillos, confituras, revistas, quinielas y refrescos de Cuareim 1262 (local 5). — Ley 1904. — Acreedores presentarse en Av. 18 de Julio 1474. Esc. 702. — ESCUADEL RIZZO. — MARIA GIRALDI de RIZZO.
25) $ 20.000 20|pub. 11575 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender al señor Oscar Rodríguez Dufau. farmacia sita en Colonia Valdense. Departamento Colonia. Acreedores en la misma. — JUAN ALDO MAURIN BONJOUR y MARIA MERCEDES LOPEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 10843 Jn.26-v.jl.26.

Ley 2.904 del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Domingo Copes, comercio que en el ramo de Provisión y Bar gira en Balneario Artilleros. 12.a Sección Judicial del Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en Esc. Bertón, Tarariras — VICENTE PABLO COPES y SOFIA PONS de COPES.
25) $ 20.000 20|pub. 10936 Jn.26-v.jl.26

Prometimos vender a Mario Villaverde el comercio sito en calle Canelones 2301. Acreedores: presentarse en el mismo. — ENRIQUE POSAC y ROSA APARICIO.
25) $ 10.000 20|pub. 11513 Jl.13-v.ag.10.

Prometimos vender a Marina Vázquez de Prieto el comercio de Pensión, ubicado en la calle Tapes 1011. — Toma de posesión: 27 de marzo de 1973. — Acreedores: Juncal 1414 Esc. 7 de 9 a 11 horas. Escribanía Pérez Fornaro. — Montevideo. julio 2 de 1973. — R. LOPEZ de PERNAS. — JOSE PERNAS.
25) $ 30.000 20|pub. 11113 Jl.4-v.ag.1.o.

27-Varios

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES

PEDIDO DE PRECIOS N.o 13|73

Medicamentos. medicación tónica y dietética

Apertura de Ofertas: el día 25 de julio de 1973, 9 y 30 horas.

Pliego de condiciones: en la Sección Compras. Agraciada N.o 2967. 1er. piso, de 9 a 18 horas.

Importante: el presente llamado sustituye al que debió efectuarse el día 5 de julio de 1973.
27) $ 4.500 3|pub. 11616 Jl.17-v.jl.20.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL EN DESUSO, ETC.

En razón de haberse rechazado por la Dirección Nacional de Correos las propuestas presentadas el 16 de mayo ppdo., para la venta de papel en desuso. recortes y fichas de I.B.M.. de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, se llama a nueva oferta de precios para la venta de dicho material, que se encuentra depositado para ser visto por los interesados. en la Intendencia del Instituto, calle Buenos Aires esquina Misiones de 8 a 12 horas.

Las propuestas en el sellado correspondiente, se reciben hasta el día 23 de julio a las 15 y 30, en cuya oportunidad serán abiertas en presencia de los interesados.

De no efectuarse la apertura en la fecha y hora fijada. esta Dirección fija como Segundo y último Llamado el mismo día. a la hoar 16.

Las propuestas serán abiertas en el local de la Comisión de Compras (Edificio Central de Correos. Tercer Piso). — Montevideo, julio 3 de 1973. — La Secretaría General.
27) (C. C.) 10|pub. 31834 Jl.9-v.jl.23.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ENRIQUE GARCIA AREAL, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Commer. motor número C301131LV0. matrícula N.o 403.426. empadronado en Montevideo. N.o 120.866 bis. por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días. a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 11452 Jl.12-v.jl.26.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ANTONIO PAZOS DIOS. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Chevrolet. motor número 0017852C55FA. matrícula N.o 516.968. empadronado en Montevideo. N.o 202.469. por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días. a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 11443 Jl.11-v.jl.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor ALVARO LEONEL SANCHEZ DE MARIO. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel Kapitan. motor N.o 25L-5730365. matrícula N.o 518.610. empadronado en Montevideo. N.o 204.968. por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos. para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. C. Bove Jefe Administrativo.
27 $ 20.000 10|pub. 11296 Jl.9-v.jl.23.

"DIARIO OFICIAL"
[illegible] ESTAR COMPLETO

Esta publicación se [illegible] en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JAIME MARIO MURELL PEREZ. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Renault Dauphine. Motor N.o 1568681. Matrícula N.o 507.925. empadronado en Montevideo. N.o 184.055. por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días. a todos los que se consideren con derechos. para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 15.000 10|pub. 11390 Jl.10-v.jl 24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RODOLFO ZALLES TRIGO. solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca B.M.W. 2002. Motor número 1775460. Matrícula N.o 221.870. empadronado en Montevideo. N.o 531.861. por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 11257 Jl.6.-v.jl.20

CIERRE DE CAMINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de la Octava Sección del Dpto. de Lavalleja

EDICTO. — El señor JUAN PEDRO CAL. se ha presentado solicitando el cierre de un camino ubicado en la Octava Sección del Departamento de Lavalleja que afecta al Padrón Rural N.o 224. lindero de los padrones Nros. 218. 219. 220. 221. 222 y 223 del mismo gestionante. De acuerdo a lo que dispone el artículo 70. inciso 1.o del Código Rural se cita y emplaza a los que se consideren perjudicados con dicho cierre. a deducir su oposición en el plazo de treinta días a contar de la primera publicación, en la Intendencia Municipal de Lavalleja. — Minas junio 22 de 1973.
27) $ 25.000 10|pub. 11439 Jl.11-v.jl.25.

CONCORDATO PRIVADO

Con fecha 3 del corriente mes. ha sido protocolizado ante el Escribano Hugo Wolter Reims el concordato privado celebrado por don KIVA MATELZON o MATELZONAS. con domicilio en la calle Andes N.o 1187 de esta ciudad. con base de liquidación total de su activo en el que se incluyen los paquetes accionarios de "Carsolán S. A." y de "Nicobar S. A.". y distribución de su producido entre todos los acreedores. que lo recibirán por saldo de sus respectivos créditos.

La liquidación estará a cargo de una Comisión Liquidadora integrada por tres miembros. — Montevideo julio 4 de 1973.
27) $ 25.000.00 10|pub. 11320 Jl.9-v.jl.23.

MECANICA D 3 LIMITADA
CESION DE CUOTA
Modificación de Contrato

Documento privado de 20 de junio de 1973. inscripto Registro Público de Comercio de Paysandú, N.o 23, Folios 84-86. Libro XLIV Enrique Monllor con consentimiento de esposa Irma Estela Cernicchiaro. cedió a Juan José Arechavaleta y Julio Hermán Palermo. en común, proindiviso por partes iguales. la totalidad de sus cuotas sociales modificándose contrato original confiriendo a Julio Hermán Palermo facultades que correspondían a Enrique Monllor como co-administrador y secretario de asambleas.
27) $ 20.000 10|pub. 11511 Jl.13-v.jl.27.

CLAUSURA

Ley 26 de setiembre de 1904. — Hacemos saber que con fecha 15 de junio de 1973 clausuramos la casa de comercio en ramo Barraca de Materiales de Construcción y Anexos. "Antonio Rodríguez y Cía." de calle Dr. Luis A. de Herrera 585. — Canelones. — Acreedores presentarse Escribanía Mazón. Batlle y Ordóñez 691. (Canelones). — RAMON YACOBAZZO ABREU y ANTONIO RODRIGUEZ Y CIA.
27) $ 30.000 20|pub. 11485 Jl.13-v.ag.10

COOPERATIVA MUNICIPAL
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Día 27 de julio de 1973, hora 19. Soriano N.o 1426. 5.o Piso.

Orden del día

—Consideración de la Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo.

—Considerar y tomar resolución sobre el Inventario. Distribución de Excedentes y Balance General del Ejercicio 1.o de junio de 1971 al 31 de mayo de 1972.

—Elección de tres asociados. para firmar el Acta de referencia, conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo. — Montevideo. julio de 1973. — Cr. Mario Garbarino. Presidente. — Ing. Angel Emilio Fierro. Secretario.

Socios habilitados hasta el 14.340.
27) $ 12.000 6|pub. 11474 Jl.13-v.jl.23.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO ROGGEN GOMALO o SOMALO (E.850|73) citándose a herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria. — Montevideo, junio 27 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000.— 10|pub. 11650 Jl.20-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RUBINACCI FLORIO (S 233|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilita la Feria Menor. — Montevideo, 4 de julio de 1973. — Esc. Manuela Failache, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 11651 Jl.20-v.ag.30.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

BALNEARIO COLINAS DE SOLYMAR

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber la caducidad a los siguientes promitentes compradores de solares a plazos en el Balneario Colinas de Solymar:
I. Roberto Martínez, solar 11 de la manzana 419 padrón 28.110 m|a.
II. Alejandro D. Corvi, solar 18 de la manzana 419 padrón 28.110 m|a.
III. Wilber E. Castro, solar 6 de la manzana 420 padrón 28.110 m|a.
IV. María B. de Galdos, solar 20 de la manzaan 420 padrones 28.110 y 17.800.
V. María B. de Galdos, solar 21 de la manzana 420 padrón 28.110 m|a.
VI. Fortunata Quartino, solar 22 de la manzana 420 padrón 28.110 m|a.
VII. Eber Ruley González, solar 26 de la manzana 420 padrón 28.110 m|a.
VIII. Julio C. Ricci y otro, solar 1 de la manzana 421 padrón 28.110 m|a.
IX. Lucila G. de Baldovino solar 41 de la manzana 421 padrón 28.110 m|a.
X. Manuel García, solar 42 de la manzana 421 padrón 28.110 m|a.
XI. Isabel E. de Godoy, solar 43 de la manzana 421 padrón 28.110 m|a.
XII. Juan Vicente Lezcano, solar 29 de la manzana 420 padrón 28.110 m|a.
XIII. María Delia Heredia, solar 6 de la manzana 295 Balneario El Pinar padrón 15.680.
Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.
2) $ 97.500 15|pub. 11693 Jl.20-v.ag.9.

3—Convocatorias Comerciales

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo resuelto por la Junta Directiva del día 16 de julio de 1973 se convoca a los señores socios, activos y honorarios de la Institución, a la asamblea general extraordinaria conforme a lo preceptuado en los Arts. 30, 31, 34 y 35 de los estatutos para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Aumento de tarifas.
La asamblea se realizará el día 31 de julio de 1973 a la hora 17 en el local social Av. Uruguay 864.
Nota: Se recuerda que transcurrida una hora de la establecida en la convocatoria, la asamblea se considerará habilitada para funcionar, sea cual fuere el número de socios honorarios y|o activos que se encuentren en Sala. — Montevideo, 17 de julio de 1973.
3) $ 9.000 3|pub. 11699 Jl.20-v.jl.24.

6—Disoluciones de Sociedades

TERRENOS DEL GOLF S. A.
(En liquidación)

Se comunica a los accionistas y al público en general que la asamblea general extraordinaria de la sociedad reunida el 18 de noviembre de 1970 dispuso la disolución anticipada de la sociedad de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 13.782 arts. 83, 85 y 86, de fecha 3 de noviembre de 1969.
Dicha asamblea dispuso asimismo la adjudicación a los accionistas de los bienes de la sociedad en proporción a sus acciones.
Los interesados deben presentarse con los valores respectivos en las oficinas ubicadas en la calle Treinta y Tres 1488 piso 2 de esta ciudad.
Asimismo y a los efectos legales pertinentes se hace saber al público en general que en dichas oficinas quedarán depositados los libros de Comercio y Actas de Directorio y Asambleas y demás documentación perteneciente a la sociedad (art. 80 del Código de Comercio). — Montevideo, julio 17 de 1973. — La Comisión Liquidadora.
6) $ 4.000 1|pub. 11679 Jl.20-v.jl.20.

8—Emplazamientos

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha julio 12 de 1973 se resolvió emplazar por el término de cinco días al Medio Oficial Especializado, perteneciente al Departamento de Hoteles, Casinos y Turismo, padrón N.o 29.327, (Cat. V, Grado 3) señor LORENZO CACERES MOUSSON para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, julio 19 de 1973.
8) (C. C.) 5|pub. 31989 Jl.20-v.jl.26.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND DIVISION PORTLAND

2|0105 — Bolsas de papel para envasado de cemento portland.
Apertura: 24 de agosto de 1973, a las 15 horas.
La apertura de las ofertas presentadas en esta licitación se realizará en la Sala de Licitaciones, Edificio Ancap (Paysandú y Av. Agraciada) primer piso.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 9 a 15 horas a las oficinas de la Sección Compras de la División Portland, ubicadas en Cno. Bolso Lanza y Vigía (Manga).
12) (C. C.) 3|pub. 31981 Jl.20-v.jl.24.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY LICITACION PUBLICA N.o 73|2

7.000 lámparas eléctricas.
Los pliegos y demás recaudos pueden retirarse en el Departamento de Administración —Sector Servicios— Florida y Paysandú 8.o piso, de 13 a 17 horas.
Las propuestas serán abiertas en la Gerencia del Departamento de Administración, Florida y Paysandú 8.o piso, el 15 de agosto de 1973 a las 16 horas (primer llamado).
Segundo llamado, en caso de ser necesario, el 20 de agosto de 1973 a las 16 horas, adjudicándose cualquiera sea el número de ofertas que se presenten.
12) (C. C.) 1|pub. 31990 Jl.20-v.jl.20.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACION PUBLICA N.o 11|973

Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 11|973, por adquisición de 10 (diez) cocinas a leña fijándose para la apertura de las propuestas el día 15 de agosto de 1973 a las 9 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones generales y particulares de esta licitación. Av. Uruguay 878. — Montevideo, 17 de julio de 1973. — Sección Adquisiciones.
12) (C. C.) 5|pub. 31986 Jl.20-v.jl.26.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 31 de julio de 1973.
Hora 16, licitación N.o 473, Papas plaza, Primer Llamado.
Hora 16 y 30, licitación N.o 429, Papel Mimeógrafo, plaza, Tercer Llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 16 y 15, licitación N.o 473.
Martes 7 de agosto de 1973.
Hora 15 y 15, licitación N.o 474, Pinturería, plaza, Primer Llamado.
Hora 15 y 45, licitación N.o 475, Material de Hemoterapia, plaza, Primer Llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes, 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas.
Hora 15 y 30, licitación N.o 474.
Hora 16, licitación N.o 475.
Pedido de precios del día miércoles 1.o de agosto de 1973.
Hora 14, P. P. N.o 159 Material de Sutura, plaza, Primer Llamado.
Hora 14 y 15, P. P. N.o 161, Lámparas Eléctricas, plaza, Primer Llamado.
Hora 14 y 30, P. P. N.o 162, Leche Medicamentosa "Babeurre", plaza, Primer Llamado.
Pedido de precios del día miércoles 8 de agosto de 1973.
Hora 14, P. P. N.o 160, Productos Químicos para uso fotográfico, Cif y Plaza, Primer Llamado.
Hora 14 y 30, P. P. N.o 163, Material de Curaciones, Cif y Plaza, Primer Llamado.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. — Avda. 18 de Julio No 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 17 de julio de 1973.
12) (C. C.) 2|pub. 31982 Jl.20-v.jl.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

LICITACION PUBLICA N.o 114

Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 759 chapas galvanizadas N.o 24.
Hasta 527 chapas galvanizadas N.o 20.
Hasta 116 chapas galvanizadas N.o 18.
Hasta 47 chapas estañadas 3 cruces.
Hasta 532 varillas de hierro de 6 u 8 mm.
Hasta 37 varillas de hierro de 12 mm.
Hasta 12 varillas de hierro de 10 mm.
Hasta 47 varillas de hierro redondo de 5|8.
Hasta 92 varillas de hierro planchuela de 1|4 x 0.03.
Hasta 200 varillas de hierro planchuela de 0.02 x 0.003.
Hasta 578 kgs. alambre galvanizado 4 mm.
Hasta 17 cajas remaches estañados N.o 20 o negros 3|4 x 1|4.
Hasta 57 cajas remaches estañados N.o 15 o 14.
Hasta 13 kgs. remaches galvanizados N.o 14 o 15.
Hasta 5 cajas remaches negros de 1|8 x 3|4.
Hasta 3 tubos de oxígeno.
Hasta 3 tubos de acetileno.
Hasta 155 kgs. de estaño 50 o|o.
Hasta 6 litros ácido clorhídrico indisoril.
Hasta 10 kgs. 250 de electrodos 1|8.
Hasta 168 flejes de 0.02 x 0.002.
Hasta 538 tornillos de mariposa 1|4.
Hasta 52 caños de luz de 1 pulgada.
Hasta 20 tablas de 1|2 pulgada.
Hasta 1|4 cono hilo blanco mercerizado N.o 40.
Hasta 15 mts. fieltro blanco para café.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer llamado día 17 de agosto de 1973 a las 11 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 17 de agosto de 1973 a las 11.30 horas. — Montevideo, julio 17 de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 31984 Jl.20-v.jl.31.

LICITACION PUBLICA N.o 117
Apertura: Primer llamado día 6 de agosto a las 10 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 6 de agosto de 1973 a las 10.30 horas. — Montevideo, julio 17 de 1973.
12) (C. C.) 8|pub. 31935 Jl.20_v.jl.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 12
Se llama a licitación pública para la adquisición de hojas mimeógrafo, hojas copia, corrector de matrices y carpetas destinados a la Proveeduría de la Facultad.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Sección Compras de la Institución, Av. Gral. Flores 2125, de lunes a viernes, dentro del horario de 14 a 18 horas.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día 10 de agosto de 1973 a las 15 horas, en el local arriba indicado. — Sección Compras.
12) (C. C.) 3|pub. 31938 Jl.20_v.jl.24.

COOPERATIVA NACIONAL DE PRODUCTORES DE LECHE
Lic. N.o 261. Ej. 37.
Tercer llamado.
Cloruro de calcio.
Apertura: 25|7|73. Hora 11.
Lic. N.o 262. Ej. 37.
Tercer llamado.
Tablas de pino Brasil.
Apertura: 25|7|73. Hora 10.
Lic. N.o 263. Ej. 37.
Tercer llamado.
Toallas de papel zig-zag.
Apertura: 26|7|73. Hora 11.
Lic. N.o 264. Ej. 37.
Tercer llamado.
Pinturas y pinceles.
Apertura: 26|7|73. Hora 10.
Lic. N.o 265. Ej. 37.
Tercer llamado.
Planillas impresas en fand_fold.
Apertura: 24|7|73. Hora 10.
Lic. N.o 266. Ej. 37.
Tercer llamado.
Alambre de púa y galvanizados varias medidas y chapas de zinc N.o 28 varias medidas.
Apertura: 25|7|73. Hora 10 y 30.
Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630 en días hábiles de 8 a 12 y 15 y de 13 a 16 y 20 horas.
12) $ 3.500 1|pub. 11696 Jl.20_v.jl.20.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 20 de julio de 1973.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

9.a SECCION

RAUL ERNESTO IRRAZABAL, 34 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Oficial "B" N.o 4588 y ALBA ELSA ROMERO, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Oficial "B" N.o 4588.
JORGE NEUTTIER SILVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Franklin 1589 y ALICIA ANGELICA BALIERO, 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Franklin 1589.

11.a SECCION

ROMANELI SOSA PAIPO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle "C" N.o 2589 y [illegible] SIRLHEY ROMERO ROMAN, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada R[illegible] Darío 2801.

13.a SECCION

PEDRO HEBERT ARCE, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado La Boyada 1802 y MARIA ISABEL FERNANDEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 1802.

18.a SECCION

JOSE ANTONIO CICCOLO, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Brito del Pino 1387 y BEATRIZ SUSANA RIAL, 21 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Brito del Pino 1387.
HECTOR AGUSTIN GUEDES, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Avenida Brasil 2681 y ROSA del CARMEN CASTRO SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2681.
OSCAR DANIEL SUAREZ MONTES de OCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Gaceta 1292 y GRACIELA DORA SANCHEZ GARDIN, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 2159 Apto. 3.

21.a SECCION

DOMINGO JUAN ZUNINO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lecoq 459 y SHIRLEY SUSANA SERRATTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lecoq 459.
14) $ 900.00 3|pub. -v.jl.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

JOYERIA EL FARAON LIMITADA
Contrato 2 de mayo de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 1.o de junio de 1973, N.o 242, Folio 887, Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: PEDRO y MARIO ORENTRAICH.
Objeto: Compraventa alhajas, joyería y afines.
Capital: $ 1.000.000.00 en efectivo.
Aportes: $ 700.000.00 Pedro Orentraich; $ 300.000.00 Mario Orentraich.
Domicilio: Montevideo.
Duración: 2 años prorrogables.
Administrador: Pedro Orentraich.
22) $ 15.000 10|pub. 11652 Jl.20-v.ag.2.

BARZANA LIMITADA
Constituída por documento privado del 1.o de junio de 1973.
Socios: PALMIRO NELSON PIAZZA CARVALLO y JUAN ADOLFO BARZANA.
Objeto: Explotación de venta de mercaderías en ramos generales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios, conjuntamente.
Capital: $ 1:000.000.00 aportados por partes iguales.
Plazo: Tres años prorrogable.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 343, Folio 2.104, Libro N.o 1 de Contratos, el 11 de junio de 1973.
22) $ 15.000 10|pub. 11653 Jl.20-v.ag.2.

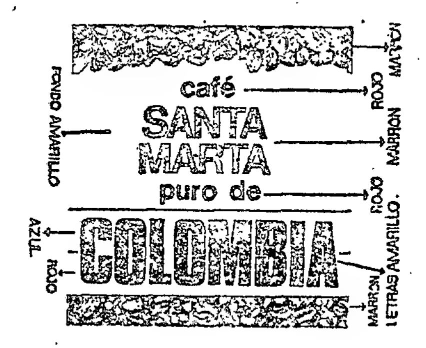
CORE LTDA.
Por contrato de 16 de diciembre de 1969, inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 509, folio 1902, libro 1 de Contratos, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada.
Denominación: "Core Ltda".
Razón: "Puentes, Pedrosa y Mazas Ltda."
Integrantes: "DOMINGO FUENTES ROSA, HECTOR LUIS PEDROSA CALDEIRO y SALOMON MAZAS GALPERINIS.
Objeto: comisionista, vendedora y representante en negocios civiles o comerciales a cualquier título.
Plazo: 3 años a partir del 1.o de enero de 1970 prorrogable por lapsos iguales automáticamente.
Capital: $ 12.000.00 por partes iguales
Domicilio: Emilio Reus 2407 de Montevideo.
Administración: Domingo Puentes Rosa con uno de los otros socios.
22) $ 25.000 10|pub. 11654 Jl.20.-v.ag.2.

GEO-MAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 25 de mayo de 1973.
Inscripción: N.o 278, folio 997, libro 2.
Socios: ELENA RODRIGUEZ MARTINUCCI y WALTER OLINTO MARTINELLI ROSATTI.
Objeto: compraventa, construcción, administración y venta a y por cuenta de terceros de bienes inmuebles.
Capital: $ 500.000 aportados por partes iguales.
Domicilio: Ejido 1383, piso 1, escritorio 3
Plazo: 3 años prorrogables.
Administrador: Walter Olinio Martinelli Rosati.
22) $ 15.000 10|pub. 11684 Jl.20.-v.ag.2.

MELERAS Y BANEVUR S. R. L.
Contrato: 10 de mayo de 1973, inscripto en el Registro Público de Comercio el día 1.o de junio de 1973, con el N.o 339 al folio 2093 del libro N.o 1.
Socios: ISIAS MELERAS TABACHINIK, NATALIO BANEVUR, y MOISES MELERAS GALBLEIK.
Capital: $ 5:000.000 m|n. Aportado el 50 por ciento el señor Natalio Banevur, el 25 por ciento el señor Isías Meleras y el 25 por ciento el señor Moisés Meleras.
Objeto: importación, exportación industria textil.
Administración: el uso de la firma social será ejercida por los señores Isías Meleras y Natalio Banevur.
Plazo: será de cien años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 25.000 10|pub. 11692 Jl.20.-v.ag.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA Nº 141,453. — Montevideo, julio 16 de 1973. — Erna Siegmund, por Cerealera Agropecuaria S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase 1 (café). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 32.500 10|pub. 11682 Jl.20.-v.ag.2.

ACTA Nº 141,455. — Montevideo, julio 16 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A. (Montevideo) solicita registrar marca: "CYTALAN", para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 11683 Jl.20.-v.ag.2.

ACTA N.o 141.418. — Montevideo, 9 de julio de 1973. — Walter Jones por José V. Uzal y Cía. S.R.L. (Uruguay), solicita marca



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 11690 Jl.20.-v.ag.2.

ACTA 1.795. — Montevideo, 10 de julio de 1973. — Walter Jones por José V. Uzal y Cía. S.R.L. (Uruguay), solicita marca



clase 28. — Publíquese diez día sconsecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.500 10|pub. 11691 Jl.20-v.ag.2.

ACTA Nº 141,435. — Montevideo, julio 12 de 1973. — Enrique Tato por Establecimiento Paul Dupin S. A. Química e Industrial (Argentina), solicita marca: "CARENCYL", clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11663 Jl.20.-v.ag.2.

ACTA Nº 141,444. — Montevideo, julio 13 de 1973. — Enrique Tato por Chele B. Bella (Uruguay) solicita marca: "BOTI-CHELE" clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 11665 Jl.20.-v.ag.2.

ACTA N.o 1.796. — Montevideo, julio 13 de 1973. — Enrique Tato por Héctor J. E. Zunino (Montevideo), solicita marca CONDOR CLUB INTERN, clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 20|pub. 11664 Jl.20.v.ag.2.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.305. — Montevideo, mayo 29 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Universal Oil Products Company (EUA), solicita patente para "Proceso de regeneración catalizador fluidificado" y de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.

24) $ 10.000 10|pub. 11567 Jl.20-v.ag.2.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a José Lado Vázquez, M. Divina López y Monserrat Rámos Mon el comercio sito en la calle Rincón N.o 705, que gira bajo el ramo de "Hotel sin Pensión". Acreedores ley 26|9|904, en el mismo. — MARIO PLATON ROMANOS. — CANIO JOSE DONATO PEPE POLOSA.

25) $ 20.000 20|pub. 11685 Jl.20-v.ag.16.

27—Varios

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (AMDET)
NOTIFICACION

Se ha resuelto por la Comisión Interventora de este Organismo, con fecha 22 de diciembre de 1972, en expediente N.o 659|72|160:

1.o Aceptar la renuncia presentada por el señor CONCETTO RUSCICA, funcionario número 408, declarándose vacante a partir del día 30 de noviembre de 1972, el cargo N.o 1152 de Subencargado del Departamento de Talleres, del que es titular.

La presente publicación se efectúa a los efectos de la pertinente notificación del acto administrativo al interesado, dada la imposibilidad de hacerlo personalmente. — Doctor Romeo Atanasiu Walter, Jefe de Oficina Jurídica.

27) $ 1.000 1|pub. 11680 Jl.20-v.jl.20.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
DPTO. DE LA DEUDA PUBLICA
Florida y Paysandú
Empréstito Patriótico 12 o|o Construcciones Escolares Bicentenario de Artigas

Relación numérica de los títulos sorteados en el día de la fecha, que deben presentarse en el Banco Central del Uruguay para ser reembolsados a la par a partir del 1.o de agosto de 1973.

7.a Amortización (Sorteo) W

De $ 50.000 c|u. 8 Títulos

Numeración: 014, 030, 053, 070, 086, 103, 119, 126.

De $ 10.000 c|u. 94 Títulos

Numeración: 5097, 5116, 5135, 5157, 5176, 5194, 5216, 5235, 5254, 5273, 5294, 5313, 5333, 5354, 5374, 5398, 5426, 5458, 5490, 5517, 5537, 5555, 5576, 5591, 5603, 5618, 5631, 5645, 5659, 5673, 5687, 5702, 5717, 5726, 5732, 5739, 5747, 5753, 5763, 5766, 5778, 5780, 5793, 5794, 5809, 5810, 5823, 5825, 5837, 5840, 5851, 5855, 5865, 5871, 5878, 5886, 5893, 5901, 5907, 5918, 5921, 5933, 5934, 5949, 5951, 5963, 5968, 5979, 5983, 5993, 5999, 6006, 6023, 6039, 6057, 6074, 6090, 6106, 6124, 6139, 6158, 6176, 6193, 6209, 6225, 6243, 6258, 6275, 6293, 6309, 6327, 6343, 6358, 6375.

De $ 5.000 c|u. 95 Títulos

Numeración: 20094, 20109, 20110, 20123, 20125, 20137, 20140, 20150, 20154, 20163, 20168, 20174, 20182, 20187, 20197, 20200, 20202, 20214, 20228, 20229, 20243, 20244, 20260, 20263, 20275, 20283, 20292, 20309, 20324, 20343, 20359, 20374, 20391, 20407, 20422, 20439, 20454, 20470, 20485, 20503, 20522, 20538, 20553, 20571, 20589, 20609, 20631, 20649, 20669, 20690, 20708, 20725, 20744, 20765, 20784, 20803, 20824, 20843, 20862, 20883, 20901, 20920, 20942, 20960, 20979, 20995, 21019, 21038, 21054, 21073, 21090, 21105, 21124, 21141, 21156, 21171, 21185, 21200, 21215, 21230, 21244, 21259, 21273, 21289, 21303, 21312, 21319, 21325, 21333, 21339, 21349, 21352, 21363, 21365, 21376.

De $ 1.000 c|u. 112 Títulos

Numeración: 40016, 40041, 40060, 40075, 40091, 40106, 40125, 40141, 40157, 40173, 40190, 40206, 40222, 40237, 40254, 40270, 40285, 40302, 40317, 40341, 40357, 40376, 40397, 40416, 40435, 40456, 40475, 40494, 40512, 40533, 40553, 40571, 40592, 40612, 40629, 40646, 40667, 40687, 40705, 40726, 40746, 40764, 40785, 40805, 40822, 40837, 40854, 40869, 40885, 40902, 40917, 40936, 40952, 40967, 40985, 41001, 41016, 41033, 41048, 41064, 41081, 41096, 41112, 41133, 41135, 41154, 41155, 41172, 41177, 41193, 41197, 41213, 41217, 41229, 41241, 41246, 41256, 41264, 41275, 41279, 41293, 41294, 41309, 41311, 41326, 41327, 41345, 41347, 41361, 41365, 41375, 41382, 41391, 41397, 41405, 41414, 41421, 41435, 41447, 41461, 41474, 41487, 41501, 41513, 41526, 41540, 41552, 41565, 41577, 41590, 41602, 41613.

DE $ 100 c|u. 33 Títulos

Numeración: 80011, 80026, 80040, 80056, 80072, 80088, 80107, 80129, 80147, 80163, 80178, 80195, 80207, 80211, 80224, 80231.

De $ 100 c|u. Títulos

Numeración: 100011, 100021, 100029, 100036, 100046, 100049, 100060, 100061, 100076, 100079, 100090, 100106, 100121, 100139, 100157, 100172, 100188, 100205, 100222, 100241, 100263, 100281, 100299, 100321, 100336, 100353, 100369, 100384, 100401, 100416, 100432, 100447, 100464, 100480, 100495, 100517, 100536, 100553.

En el acto del reembolso los títulos deberán traer adheridos el cupón N.o 34 del 1.o de noviembre de 1973 y siguientes.

A la presentación de los títulos se deducirá del valor de los mismos el cupón o cupones que faltaren. — Montevideo, 13 de julio de 1973.

27) (C. C.) 1|pub. 31991 Jl.20-v.jl.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

Se notifica al señor EDUARDO CARMONA PAZ lo siguiente: en nombre del Tribunal que entiende en la provisión de un cargo de Moldeador en Vidrio, para el cual usted concursa, cito a usted para que concurra a la Sección Concursos y Comisiones de la Facultad de Química antes del 31 de julio a la hora 10, a fin de fijar fecha para la realización de la prueba práctica. — Delia F. de Miles, Jefe Int. Sección Concursos.

27) (C. C.) 1|pub. 31983 Jl.20-v.jl.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

Prórroga plazo de inscripción de los siguientes llamados a concurso:

Llamados entre todos los funcionarios de la Universidad de la República que ocupen en forma titular cargos no docentes con una antigüedad no menor de 2 años a:

Concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular de cargos de Asistente Social, Grado 1.

Concurso de pruebas para la provisión titular de 2 (dos) cargos de Preparador, Grado 1.

Vencimiento: 24 de julio de 1973, hora 12.

Llamados entre todos los ciudadanos de la República:

Concurso de antecedentes y pruebas para la provisión titular de cargos de Asistente Social, Grado 1.

Concurso de pruebas para la provisión titular de 2 (dos) cargos de Preparador, Grado 1.

Llamado a aspirantes para la integración de un Cuadro de suplentes de Auxiliares de Archivo Médico, Grado 1.

Vencimiento: 3 de agosto de 1973, hora 12.

Anulación de llamado a Concurso

Se anula el llamado a concurso para la provisión titular de 1 cargo de Herrero, Grado 3. — Departamento de Personal. Concursos.

27) (C. C.) 1|pub. 31987 Jl.20-v.jl.20.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
PRESENTACION DE RECURSOS
Interrupción de los plazos

Se comunica a las Empresas que en virtud de la interrupción de las actividades, de público conocimiento, se declaran interrumpidos durante el lapso comprendido entre el 27 de junio y el 15 de julio de 1973 inclusive, los plazos legales y reglamentarios para la presentación de recursos.

27) $ 4.500 3|pub. 11662 Jl.20-v.jl.24.

CLUB URUGUAYO DE PESCA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo al artículo 55 de los estatutos sociales, se cita a los socios del Club Uruguayo de Pesca, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el sábado 28 de julio de 1973, en nuestra sede calle 25 de Mayo 109, a la hora 15 en primera convocatoria y a las 16 en segunda, para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

3º Consideración de la memoria y balance general del ejercicio.

4º Cuota social.

5º Elecciones.

Artículo 60. Las asambleas podrán ser constituídas únicamente por socios honorarios, fundadores, vitalicios, protectores y activos, debiendo, los que abonen cuotas, hallarse al día en el pago de las mismas y presentar el carnet social.

Deberán firmar el libro de asistencia al concurrir al acto.

Artículo 61. Para la realización de las asambleas será necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios que tengan derecho, pero transcurrida una hora de la indicada en la convocatoria, se podrá resolver válidamente cualquiera sea el número de los socios presentes, con excepción de las convocadas de acuerdo a los artículos 80 y 81.

Después de iniciadas las asambleas podrán continuar con cualquier número de socios, salvo el caso de lo que disponen los artículos 80 y 81 mencionados. — R. Aparicio Darías Presidente. — Hugo Mario Tosarr, Secretario.

27) $ 6.000 1|pub. 11695 Jl.20.-v.jl.20.

CLUB URUGUAYO DE PESCA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo al artículo 79 de los estatutos sociales, se cita a los socios del Club Uruguayo de Pesca, para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el sábado 28 de julio de 1973, en nuestra sede calle 25 de Mayo 109, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 en segunda para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea extraordinaria anterior.

2º Designación de 2 asambleístas para firmar el acta.

3º Reforma de los artículos 8, 10, 15, 40, 63, 64, 80, 81 y 84 de los estatutos sociales.

Artículo 60. Las asambleas podrán ser constituídas únicamente por socios honorarios, fundadores, vitalicios, protectores y activos, debiendo, los que abonen cuotas, hallarse al día en el pago de las mismas y presentar el carnet social.

Deberán firmar el libro de asistencia al concurrir al acto.

Artículo 61. Para la realización de las asambleas será necesaria la presencia de la mitad más uno de los socios que tengan derecho, pero transcurrida una hora de la indicada en la convocatoria, se podrá resolver válidamente cualquiera sea el número de los socios presentes, con excepción de las convocadas de acuerdo a los artículos 80 y 81.

Después de iniciadas las asambleas podrán continuar con cualquier número de socios, salvo el caso de lo que disponen los artículos 80 y 81 mencionados. — R. Aparicio Darías, Presidente. — Hugo Mario Tosarr, Secretario.

27) $ 6.000 1|pub. 11694 Jl.20.-v.jl.20.

COOPERATIVA DE LAS FUERZAS ARMADAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 18 de los estatutos sociales, el Consejo Directivo de la Cooperativa de las Fuerzas Armadas, convoca a la asamblea general ordinaria, para el día jueves 23 de agosto próximo a la hora 19 en la sede del Círculo Militar General Artigas, 18 de Julio Nº 2143, para considerar la siguiente orden del día:

1º Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior.

2º Consideración de la memoria anual, estado de situación, estado de aumento y disminuciones, distribución de excedentes e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio 1.o de julio de 1971 — 30 de junio de 1972.

3º Designación de tres afiliados presentes en la asamblea, para firmar el acta.

Nota: la asamblea podrá tomar decisiones válidas, constituída como lo establece la primera parte del artículo 20 de los estatutos sociales. — Coronel Mario O. Machado, Presidente, Mayor Ricardo Dalmao, Secretario.

27) $ 20.000 5|pub. 11689 Jl.20-v.jl.26.

JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
Asamblea general ordinaria de socios
(Unica convocatoria)

Convócase a los señores asociados de la Institución para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social el día 27 de julio corriente a las 17 horas 30, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1º Memoria y cuenta de administración correspondiente al ejercicio 1972-1973, presentadas por el Consejo Directivo del Jockey Club.

2º El Consejo Directivo de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de los Empleados Permanentes del Jockey Club, da cuenta de la gestión desarrollada en el ejercicio 1972-1973.

3º El Consejo Directivo de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Subsidios de los Empleados por Reunión del Jockey Club, da cuenta de la gestión desarrollada en el ejercicio 1972-1973.

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Artículo 38. Para que la asamblea sesione válidamente, el quórum será de la tercera parte de los socios habilitados para votar. Si en la hora fijada en la convocatoria para la celebración de la asamblea, no se llegare al quórum estipulado en el inciso anterior, una hora después, se realizará válidamente la asamblea con cualquier número de asistentes.

Nota: Se pone en conocimiento de los señores asociados que se encuentra en la Secretaría General la memoria correspondiente al ejercicio 1972-1973. — Montevideo, julio de 1973. — Alfredo De Castro Pérez, Presidente. — Hugo Ricaldoni Quadros, Secretario General Interino.

27) $ 6.000 1|pub. 11688 Jl.20.-v.Jl.20.

28—Balances de Sociedades Anónimas

VIRUMETAL SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 43.628)

Treinta y Tres 1374

Estado de Situación al 31 de marzo de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	1:249.373.00
Mercaderías	"	10:253.534.10
Importaciones	"	405.230.00
Deudores varios	"	11:786.248.59
Equipo industrial	"	18:148.120.00
Instalaciones	"	3.830.631.32
Muebles y útiles		240.075.00
Garantías	"	549.868.83
Intereses a vencer	"	180.629.12
Gastos a recuperar	"	327.727.83
Marcas y patentes	"	13.680.00
	$	46:985.117.79

Pasivo —

Acreedores del exterior	$	4:076.547.50
Acreedores fiscales	"	39.058.35
Acreedores varios	"	1:627.663.96
Capital integrado	"	480.000.00
Fondo de reserva especial	"	4:714.560.48
Reserva Mant. Cap. Circul.	"	2:212.275.98
Reserva de revaluación	"	10:693.043.32
Fondo de amortización	"	12:832.332.95
Pérdidas y ganancias Ant.	"	6:952.289.96
Utilidades del ejercicio	"	3:357.345.29
	$	46:985.117.79

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1971

Ganancias —

Ventas	$	40:014.014.83
Descuentos y bonificaciones	"	607.606.51
	$	40:621.621.34

Pérdidas —

Gastos de fábrica	$	3:420.586.79
Gastos de comercialización	"	2:952.123.99
Gastos de administración	"	2:343.791.54
Impuesto tasas y Contribuc.	"	5:899.129.07
Sueldos y jornales	"	9:102.275.67
Seguros	"	489.278.00
Costo ventas	"	12:106.189.69
Amortizaciones	"	949.901.30
Utilidades del ejercicio	"	3:357.345.29
	$	40:621.621.34

Las Utilidades permanecen en Cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 6 de agosto de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 166 y 167 en el libro Inventario, certificado el 28 de junio de 1960.

$ 7.300.00 — 1|pub. — 17270

BAUXY S. A.

(Inscripción N.o 165.328)

Basilea 6332

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Inmuebles	$	500.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
	$	500.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	127.047.00
	$	127.047.00

Haber —

Alquileres	$	127.047.00
	$	127.047.00

Aprobados por la asamblea ordinaria realizada el día 24 de agosto de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.o 6 del libro Copiador, certificado el 13 de mayo de 1968.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 17524.

VIRUMETAL S. A.

(Inscripción N.o 43.628)

Treinta y Tres 1374

Balance al 31 de marzo de [illegible]

Activo —

Caja y Bancos		8:293.214.00
Deudores varios	"	12:329.746.75
Oficina Imp. Renta adelantos		273.560.00
Mercaderías		9:015.557.48
Importaciones		2:224.731.00
Equipo industrial		18:205.120.00
Instalaciones		3:830.631.32
Muebles y útiles		240.075.00
Garantías		308.093.53
Intereses a vencer		152.554 88
Marcas y patentes		13.680.00
		54:886.963.96

Pasivo —

Acreedores varios		5:016.920.00
Acreedores Fiscales		1:519.333.38
Capital integrado		480.000.00
Fondo reserva especial		4:714.560.48
Reserva mantenimiento capital circulante		2:212.275.98
Reserva de revaluación		10:693.043.32
Fondo de amortización		13:770.881.32
Pérdidas y ganancias anteriores		10:309.635.25
Resultado del ejercicio		6:170.314.23
		54:886.963.96

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1972

Ganancias —

Ventas	51:497.101.18
	51:497.101.18

Pérdidas —

Gastos de fábrica	4:840.718.28
Gastos de comercialización	3:640.598.09
Gastos de administración	3:124.972.43
Impuestos, tasas y contribuciones	6:716.456.25
Sueldos y jornales	11:121.453.16
Intereses y descuentos	185.629.98
Seguros	1:044.061.00
Costos de ventas	13:714.449.39
Amortizaciones	938.548.37
Utilidad del ejercicio	6:170.314.23
	51:497.101.18

Las utilidades permanecen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 10 de agosto de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 174 al 175 del libro Inventario, certificado el 28 de junio de 1960.

$ 7.200.00 — 1|pub. — 17271.

BAUXY SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 165.328)

Basilea 6332

Balance General al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Inmuebles	$ 500.000.00
	$ 500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$ 500.000.00
	$ 500.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$ 110.273.00
	$ 110.273.00

Haber —

Alquileres	$ 110.273.00
	$ 110.273.00

Aprobados por la Asamblea Ordinaria, realizada el día 24 de agosto de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del libro Copiador, certificado el 13 de mayo de 1968.

$ 3.600.00 — 1|pub. — 17525

DOÑA JULIA S. EN C.

(Inscripción N.o 279.415)

Asencio 840, Mercedes, (Dpto. de Soriano)

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	40.000.00
Inmuebles	"	60.000.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital colectivo	$	5.000.00
Capital accionario	"	95.000.00
	$	100.000.00

Sin movimiento en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 4 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del Libro Inventario el 8 de agosto de 1968.

$ 3.120.00. — 1|pub. — 17528.

ESTANCIAS AVERIAS S. A.

(Inscripción N.o 23.575)

Juncal 1372 (piso 2do.)

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	$	9.000.00
Banco Comercial	"	47.265.00
Cuentas corrientes	"	983.735.00
Haciendas	"	26:095.000.00
Muebles y útiles	"	102.120.00
Construcciones y mejoras	"	85.049.00
Alambrados	"	686.180.00
Inmuebles	"	254.500.00
Gastos de constitución	"	232.000.00
Suscriptores de acciones	"	24:500.000.00
	$	52:994.849.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	3:306.492.00
Caja de Jubilaciones	"	8.048.00
Capital integrado	"	500.000.00
Capital suscripto a autoriz.	"	24:500.000.00
Capital. integrado a autorizar	"	24:275.200.00
Fondo de reserva	"	132.071.00
Pérdidas y ganancias	"	273.038.00
	$	52:994.849.00

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio

Ganancias —

Haciendas	$	2:618.621.00
Arrendamientos	"	1:763.148.00
Intereses y descuentos	"	30.321.00
Utilidad venta valores	"	733.00
	$	4:412.823.00

Pérdidas —

Hacienda ovina	$	283.652.00
Sueldos y jornales	"	204.986.00
Gastos generales	"	77.174.00
Almacén y despensa	"	63.267.00
Específicos y vacuna	"	240.110.00
Locomoción	"	89.202.00
Repuestos y reparaciones	"	5.378.00
Gastos de hacienda	"	176.468.00
Flete	"	176.750.00
Fertilizantes	"	20.000.00
Impuestos	"	2:701.131.00
Comisiones	"	36.599.00
Tributos sociales	"	3.346.00
	$	4:078.063.00
Utilidad del ejercicio	"	334.760.00
	$	4:412.823.00

No se ha realizado aún la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 69, 70 y 71 del libro Inventario rubricado el 24 de julio de 1947 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

$ 7.560.00. — 1|pub. — 17273.

CORPORACION DE PUBLICIDAD S. A.

(Inscripción N.o 2.675)

Enriqueta Compte y Riquet 1282

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y bancos	$	2:271.264.00
Deudores varios y efectos a cobrar	"	40:469.970.00
Activo fijo	"	16:668.264.00
Activo transitorio	"	10:924.391.00
	$	70:333.889.00

Pasivo —

Exigible a corto plazo	$	40:805.082.00
Exigible a largo plazo	"	6:000.000.00
Transitorio	"	7:568.326.00
Capital y reservas	"	12:759.443.00
Utilidad del ejercicio	"	3:201.038.00
	$	70:333.889.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971

Pérdidas —

Presupuesto personal	$	33:999.262.00
Gastos de funcionamiento	"	21:160.692.00
Gastos de administración	"	9:557.864.00
Gastos de producción	"	11:688.778.00
Utilidad del ejercicio	"	3:201.038.00
	$	79:607.634.00

Ganancias —

Avisos	$	78:948.504.00
Ingresos varios	"	659.130.00
	$	79:607.634.00

Proyecto de distribución de utilidades

A Fondo de Reserva	$	3:201.038.00
	$	3:201.038.00

No ha sido aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a F.o 127 del Libro de Inventario rubricado.

$ 6.000.00 — 1|pub. — 17278.

FRENCH S. A.

(Inscripción N.o 52.242)

Ituzaingó 1393

Balace general 31 de diciembre de 1970

Activo —

Inmuebles	$	266.714.28
Instalaciones	"	17.789.30
Muebles y útiles	"	31.932.23
Caja	"	2.677.10
Alquileres a cobrar	"	300.000.00
Gastos de constitución	"	1.00
Depósito Adm. propiedad horizontal	"	2.932.00
Capital autorizado no suscrito	"	90.000.00
	$	712.045.91

Pasivo —

Capital integrado	$	210.000.00
Acreedores varios	"	272.354.58
Saldo utilidades ejercicios anteriores	"	82.100.43
Utilidades del ejercicio	"	57.590.90
Capital autorizado no sscrito	"	90.000.00
	$	712.045.91

Cuadro demostrativo de Ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1970

Debe —

Amortización de instalaciones	$	3.557.86
Amortización de muebles y útiles	"	5.322.03
Gastos comunes edificio	"	111.752.21
Impuestos	"	114.600.00
Gastos generales	"	7.177.00
	$	242.409.10
Utilidades del ejercicio	"	57.590.90
	$	300.000.00

Haber —

Alquileres	$	300.000.00
	$	300.000.00

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 24 de agosto de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 22 al 23 del Libro Inventario, certificado con fecha 24 de setiembre de 1962 y anotado con el número 2.878 al folio 167 del Libro N.o 12.

$ 6.600.00 — 1|pub. — 17404.

INMOBILIARIA "LOS ROBLES S. A."

(Inscripción N.o 209.160)

Juncal 1372 (piso 2do.)

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja Estancia	$	9.316.30
Banco de Crédito de Paysandú	"	1.563.00
Deudores varios	"	2:026.617.00
Haciendas	"	5:255.800.00
Muebles y útiles	"	120.623.00
Maquinarias	"	4:991.074.00
Construcciones y mejoras	"	1:401.020.00
Praderas	"	520.275.00
Pozo Semisurgente	"	204.800.00
Inmuebles	"	610.222.50
	$	15:141.310.80

Pasivo —

Acreedores varios	$	7:380.209.79
Capital integrado	"	1:000.000.00
Pérdidas y ganancias	"	6:761.101.01
	$	15:141.310.80

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio

Ganancias —

Haciendas	$	9:482.461.00
Pastoreos	"	400.000.00
Lana	"	429.509.94
Cueros y cerdas	"	87.309.00
Trigo	"	1:638.404.00
Ingresos varios	"	98.580.00
	$	12:136.263.94

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	1:520.819.36
Gastos generales	"	61.633.04
Almacén y despensa	"	231.609.80
Combustibles	"	587.314.00
Específicos y vacunas	"	151.351.50
Locomoción	"	38.781.00
Rep. y reparaciones maquinarias	"	332.434.09
Gastos de haciendas	"	143.458.50
Reparaciones y renovaciones	"	806.918.85
Fletes	"	41.352.20
Agricultura	"	489.752.00
Fertilizantes	"	381.085.00
Intereses y descuentos	"	92.369.00
Gastos de esquila	"	85.257.00
Leyes sociales	"	216.018.00
Donaciones	"	5.000.00
Consumo	"	27.200.00
Mortandad	"	21.120.00
Impuestos	"	377.628.00
Luz, agua y teléfono	"	251.701.44
Contribución inmobiliaria	"	178.540.30
Ley de Vivienda	"	11.510.00
	$	6:152.853.95
Utilidad del ejercicio	$	5:983.409.99
	$	12:136.263.94

Las utilidades quedarán en Cuenta de Resultados.

No se ha realizado aún la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 6 y 7 del libro Copiador de Balances anotado con el N.o 5.267 al F.o 99 del libro N.o 16.

$ 8.640.00. — 1|pub. — 17275.

MOLINO SUDAMERICANO S. A.

(Inscripción N.o 48.916)

Pedro Agorrody 1019 — San Carlos

Estado de situación al 30 de noviembre de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	2:307.477
Deudores varios	"	19:017.235
Mercaderías	"	5:578.826
Inmuebles, máquinas e instalaciones	"	15:706.689
Muebles y útiles	"	56.537
Vehículos	"	6:140.000
Acciones y valores	"	157.760
Part. en suspenso	"	138.204
Pérdidas del ejercicio	"	3:717.302
	$	52:819.970

Pasivo —

Varios acreedores	$	38:872.705
Fondos de reservas	"	12:447.265
Cap. integrado	"	1:500.000
	$	52:819.970

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1970

Pérdidas —

Retr. varias	$	2:175.154
Leyes sociales	"	963.633
Impuestos, timbres, recargos, contr. inm.	"	3:497.929
Seguros	"	32.931
UTE y OSE	"	1:001.665
Gastos de ventas	"	899.926
Gastos de adm.	"	201.052
Fletes	"	1:173.521
Gastos varios fabricac.	"	918.385
Gastos varios	"	501.586
Gastos financieros	"	6:316.050
	$	17:681.832

Ganancias —

Result. venta merc.	$	11:938.350
Ingresos varios	"	334.150
Expl. vehículos	"	1:692.030
Pérdidas del ejercicio	"	3:717.302
	$	17:681.832

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 5 de octubre de 1971.

Inspección General de Hacienda — División Sociedad Anónimas. — — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 84 y 85 del Lo. Copiador Inventario, rubricado.

$ 7.920. — 1|pub. — 17280.

DOÑA JULIA S. EN C.

(Inscripción N.o 279.415)

Asencio 840, Mercedes, (Dpto. de Soriano)

Balance general al 31 de diciembre de 1965

Activo —

Caja	$	40.000.00
Inmuebles	"	60.000.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital colectivo	$	5.000.00
Capital accionario	"	95.000.00
	$	100.000.00

Sin movimiento en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 9 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del Libro Inventario del 8 de agosto de 1968.

$ 3.120.00. — 1|pub. — 17529.

DOÑA JULIA S. en C.

(Inscripción N.o 279.415)

Asencio 840 — Mercedes — Soriano

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Caja	$	40.000.00
Inmuebles	"	60.000.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital colectivo	$	5.000.00
Cap. accionario	"	95.000.00
	$	100.000.00

Aprobados por la asamblea del 7 de abril de 1967.

Sin movimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Inventario certificado el 8 de agosto de 1968.

$ 3.120. — 1|pub. — 17530

FOCA S. A.

(Inscripción N.o 216.329)

Santa Teresa y Florida — Maldonado

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja y Bancos	$	777.216
Deudores varios	"	3:248.772
Mercaderías	"	4:733.180
Herram., inst. y equipos	"	653.027
Edificios y terrenos	"	632.022
Unidades de servicio	"	11.000
Muebles y útiles y máq. de oficina	"	113.068
Adelanto de impuestos	"	217.174
Imp. a las Vent. y Serv.	"	195.959
Imp. a las Ent. Brutas	"	57.794
Caja de Jubilaciones	"	63.737
Caja de Asignaciones	"	7.116
Pérdidas del ejercicio	"	1:181.462
	$	11:890.978

Pasivo —

Acreedores varios	$	4:181.713
Chaseima	"	357.068
Gratif. a pagar	"	261.800
Alq. a pagar	"	540.000
Seguros a pagar	"	86.205
Oblig. a pagar	"	206.200
Capital integrado	"	700.000
Pérdidas y ganancias	"	5:557.989
	$	11:890.978

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1971.

Pérdidas —

Retr. varias	$	1:138.923
Leyes sociales	"	423.905
UTE y OSE	"	128.586
Alquileres	"	240.000
Gastos represent. y prop.	"	26.580
Fletes y encomiendas	"	62.504
Seguros	"	23.442
Imp. y timbres	"	734.216
Papelería y útiles	"	18.589
Limp. y mantenimiento		
Consumo de mater.	"	16.531
Int. y gastos bancarios	"	90.964
	$	2:922.668

Ganancias —

Utilidad sobre ventas	$	1:741.206
Pérdida del ejercicio	"	1:181.462
	$	2:922.668

No aprobados aún por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 10 y 11 del Lo. copiador de Cartas, rubricado.

$ 8.760. — 1|pub. — 17279.

DOÑA JULIA S. en C.

(Inscripción N.o 279.415)

Asencio 840 — Mercedes — Soriano

Balance general al 31 de diciembre de 1967.

Activo —

Caja	$	40.000.00
Inmuebles	"	60.000.00
	$	100.000.00

Pasivo —

Cap. colectivo	$	5.000.00
Cap. accionario	"	95.000.00
	$	100.000.00

Sin movimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Aprobados por la asamblea de accionistas el 18 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del libro Inventario certificado el día 8 de agosto de 1968.

$ 3.120. — 1|pub. — 17531.

MOLINO SUDAMERICANO S. A.

(Inscripción N.o 48.916)

Pedro Agorrody (San Carlos)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1971

Activo —

Caja y bancos	$	1:935.463.00
Varios deudores	"	31:481.176.00
Mercaderías	"	2:781.766.00
Inmuebles, máquinas e instalaciones	"	15:706:689.00
Muebles y útiles	"	56.537.00
Vehículos	"	6:140.000.00
Acciones y valores	"	157.700.00
Pérdida del ejercicio	"	3:732.693.00
	$	61:992.024.00

Pasivo —

Varios acreedores	$	51:762.061.00
Fondos de reserva	"	8:729.963.00
Capital integrado	"	1:500.000.00
	$	61:992.024.00

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1971

Pérdidas —

Retribuciones varias	$	2:968.900.00
Leyes sociales	"	988.496.00
Seguros	"	827.380.00
Imp., timbres y Cont. Inm.	"	5:971.080.00
UTE y OSE	"	2:598.530.00
Gastos de fabricación	"	183.428.00
Gastos de ventas	"	137.840.00
Fletes	"	2:025.538.00
Gastos financieros	"	5:235.751.00
Reparaciones	"	2:475.806.00
Combust. y lubricantes	"	235.890.00
Gastos generales	"	414.327.00
	$	24:062.965.00

Ganancias —

Resultado venta mercaderías	"	17:778.358.00
Ingresos varios	"	675.300.00
Explotación vehículos	"	1:876.615.00
Pérdida del ejercicio	"	3:732.693.00
	$	24:062.975.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 28 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.os 86 y 87 del Libro Copiador Inventario, rubricado.

$ 7.620.00 — 1|pub. — 17281.

DOÑA JULIA S. en C.

(Inscripción N.o 279.415)

Asencio 840 (Mercedes)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	40.000.00
Inmuebles	"	60.000.00
Pérdidas y ganancias	"	29.410.00
	$	129.410.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	29.410.00
Capital colectivo	"	5.000.00
Capital accionario	"	95.000.00
	$	129.410.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Impuestos	$	29.410.00
	$	29.410.00

Aprobados por la asamblea de accionistas el 26 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del Libro Inventario certificado el 8 de agosto de 1968.

$ 3.840.00 — 1|pub. — 17532.

GREY S. A.

(Inscripción N.o 119.624)

Av. 18 de Julio 1051

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971.

Activo —

Caja	$	896.598.82
Moneda extranjera	"	141.292.50
Muebles y útiles	"	2:665.925.00
Valores en garantía	"	1:091.200.00
Pérdidas y ganancias	"	1:169.331.41
	$	5:964.347.73

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:335.140.00
Gastos a pagar	"	363.000.00
Partidas pendientes	"	102.000.00
Cap. integrado	"	1:000.000.00
Fondo de reserva	"	663.233.90
Reserva rev. activo fijo	"	2:503.973.83
	$	5:964.347.73

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	15.180.00
Seguros	"	5.423.00
Alquileres	"	1:250.500.00
Impuestos	"	169.337.00
Amortizaciones	"	120.000.00
	$	1:560.440.00

Ganancias —

Result. varios	$	251.333.08
Pérd. del ejercicio	"	1:309.106.92
	$	1:560.440.00

No han sido sometidos a consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan copiados a folio 20 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 3 de julio de 1963 y anotados con el N.o 4.735 al folio 363 del libro N.o 13.

$ 6.000. — 1|pub. — 17334.

DOÑA JULIA S. en C.

(Inscripción N.o 279.415)

Asencio 840 — Mercedes — Soriano

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	$	40.000.00
Inmuebles	"	60.000.00
Pérdidas y ganancias	"	85.641.00
	$	185.641.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	85.641.00
Cap. accionario	"	95.000.00
Cap. colectivo	"	5.000.00
	$	185.641.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1969

Debe —

Impuestos	$	56.231.00
	$	56.231.00

Aprobados por la asamblea extraordinaria del 3 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 7 del libro Inventario certificado el día 8 de agosto de 1968.

$ 3.840. — 1|pub. — 17533.

DOÑA JULIA S. en C.

(Inscripción N.o 279.415)

Asencio 840 (Mercedes - Soriano)

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja	$	70.408.00
Inmuebles	"	60.000.00
Pérdidas y ganancias	"	98.997.00
	$	229.405.00

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	129.405.00
Capital accionario	"	95.000.00
Capital colectivo	"	5.000.00
	$	229.405.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Debe —

Impuestos	$	98.997.00
	$	98.997.00

Aprobados por la asamblea de accionistas del 6 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del Libro inventario certificado el día 8 de agosto de 1968.

$ 3.840.00 — 1|pub. — 17534.

FRENCH S. A.

(Inscripción N.o 52.242)

Ituzaingó 1393

Balance general al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Inmuebles	$	266.714.28
Instalaciones	"	14.231.44
Muebles y útiles	"	26.610.20
Caja	"	609.10
Alquileres a cobrar	"	360.000.00
Gastos de constitución		1.00
Depósito Adm. propiedad horizontal	"	2.932.00
Acciones a emitir	"	90.000.00
	$	761.098.02

Pasivo —

Capital integrado	$	210.000.00
Acreedores varios	"	319.859.00
Saldo utilidades ejercicios anteriores	"	139.691.33
Utilidades del ejercicio	"	1.547.69
Capital autorizado no suscrito	"	90.000.00
	$	761.098.02

Cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1971

Debe —

Amortización de instalaciones	$	3.557.86
Amortización muebles y útiles	"	5.322.03
Gastos comunes edificio	"	102.860.42
Gastos generales	"	24.606.00
Impuestos	"	222.106.00
	$	358.452.31
Utilidades del ejercicio	"	1.547.69
	$	360.000.00

Haber —

Alquileres	$	360.000.00
	$	360.000.00

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 24 de agosto de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 25 al 26 del Libro Inventario certificado con fecha 24 de setiembre de 1962 y anotado con el número 2.878 al folio 167 del Libro N.o 12.

$ 6.600.00 — 1|pub. — 17405.

SAMALIN SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 238.212)

Plaza Independencia 811 (P. 1 — Esc. 8)

Balance General al 31 de marzo de 1972

Activo —

Inmuebles	$	3:732.160.00
Resultado Ejerc. anteriores	"	174.946.00
Cuentas corrientes	"	295.395.00
Resultado Ejerc. 1971|1972	"	600.548.00
	$	4:803.049.00

Pasivo —

Capital integrado	$	2:500.000.00
Aportes p|aumento de Cap.	"	1:482.160.00
Cuentas corrientes	"	20.889.00
Cuenta transitoria	"	800.000.00
	$	4:803.049.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1972

Débitos —

Gastos generales	$	7.640.00
Impuestos y cargas sociales	"	592.908.00
	$	600.548.00

Créditos —

Pérdidas del ejercicio	$	600.548.00
	$	600.548.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el día 2 de junio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 6 del libro rubricado Inventario y anotado con el N.o 5.691 al Fo. 246 del Lo. N.o 19 el 25 de noviembre de 1968 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 4.800.00 — 1|pub. — 17603

NOREY S. A.

(Inscripción N.o 169.317)

Soriano 887

Balance general al 31 de julio de 1969

Activo —

Caja	$	921.050.18
Inmuebles	"	762.968.82
Gastos de constitución	"	21.500.00
Gastos pagados por adelantado	"	21.290.00
Pérdidas ej. anteriores	"	66.626.75
	$	1:793.435.75

Pasivo —

Gastos a pagar	$	675.025.00
Int. a pagar	"	4.500.02
Caja de Jubilaciones	"	118.380.00
Dir. Gral. Impositiva	"	40.000.00
Cap. integrado	"	750.000.00
Amort. gast. de const.	"	12.900.00
Amort inmuebles	"	30.518.76
Utilidad ej. 67|68	"	26.326.37
Utilidad del ejercicio	"	135.785.54
	$	1:793.435.76

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1969

Pérdidas —

Gastos generales	$	399.744.00
Intereses	"	7.741.08
Sueldos	"	137.800.00
Amortizaciones	"	19.559.38
Leyes sociales	"	27.560.00
Grav. fiscales	"	71.810.00
Util. del ejercicio	"	135.785.54
	$	800.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	800.000.00
	$	800.000.00

Utilidad a Fondo Reserva.

Aún no han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fo. 7 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de noviembre de 1965.

$ 6.000.00 — 1|pub. — 17450

FINANCIERA AMBERES S. A.

(Inscripción N.o 46.061)

Pza. Independencia 811 (P. 1, Esc. 3)

Balance general al 31 de diciembre de 1970

Activo —

Caja dólares en el exterior	U$S	57.081.54
Inversiones en el exterior	"	226.071.42
	U$S	283.152.96

Pasivo —

Capital integrado	U$S	800.00
Cuentas corriente	"	16.94
Resultado Ejer. anteriores	"	99.124.12
Aportes para aumento de capital	"	40.113.03
Resultado ejercicio 1970	"	143.098.87
	U$S	283.152.96

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1970

Débitos —

Gastos e impuestos	U$S	62.565.10
Utilidades	"	143.098.87
	U$S	205.663.97

Créditos —

Honorar. intereses y gastos	U$S	205.663.97
	U$S	205.663.97

Utilidades a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 15 de julio de 1972.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 9 del libro rubricado Inventario, anotado con el N.o 564 al folio 383 del libro N.o 11 de febrero 17 de 1961 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 4.440.00 — 1|pub. — 17604.

NOREY S. A.

(Inscripción N.o 169.317)

Soriano 887

Balance general al 31 de julio de 1970

Activo —

Caja	$	1:218.874.18
Inmuebles	"	762.968.32
Gastos de constitución	"	21.500.00
Gastos pagados por adelantado	"	24.770.00
Pérdidas Ejercic. anteriores	"	66.626.75
	$	2:094.739.75

Pasivo —

Gastos a pagar	$	966.925.00
Caja de Jubilaciones	"	145.940.00
Amortizaciones gastos de constitución	"	17.020.00
Amortización inmuebles	"	45.778.14
Capital integrado	"	750.000.00
Utilidad ejercicio 67|68	"	26.326.37
Utilidad ejercicio 68|69	"	135.785.54
Utilidad del ejercicio	"	6.784.70
	$	2:094.739.75

Estado general de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1970

Ganancias —

Alquileres	$	510.000.00
Bonificaciones fiscales	"	220.00
	$	510.220.00

Pérdidas —

Gastos generales	$	203.308.92
Intereses	"	22.454.00
Gravámenes fiscales	"	92.753.00
Amortizaciones	"	19.559.38
Sueldos	"	137.800.00
Leyes sociales	"	27.560.00
Utilidad del ejercicio	"	6.784.70
	$	510.220.00

Utilidad a Fondo Reserva.

Aún no fueron aprobados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a F.s 9 del Libro Copiador Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de noviembre de 1965.

$ 6.000.00 — 1|pub. — 17451.

CONFEX SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 50.655)

25 de Mayo 708

Balance General al 30 de junio de 1971

Activo —

Caja y Bancos	5:196.398.21
Deudores varios	38:496.927.37
Mercadería y materia prima	10:638.272.15
Muebles, útiles e Instalac.	1:904.892.00
Material rodante	33.250.00
Gastos de constitución	309.575.00
Deudores fiscales	601.572.59
	57:181.067.32

Pasivo —

Cuentas y aguinaldos a pagar	473.756.00
Acreed. y efectos a pagar	871.787.30
Cuentas corrientes varias	9:397.924.00
Acreedores fiscales	1:497.662.00
Reservas	13:021.143.34
Capital integrado	30:000.000.00
Pérdidas y ganancias	1:918.794.68
	57:181.067.32

Estado de Pérdidas y Ganancias 70

Pérdidas —

Gtos. de viaje y vehículos	1:316.783.05
Sueldos y jornales	2:444.880.95
Gastos de confección	969.391.00
Cuentas incobrables	655.420.45
Gravámenes legales	2:040.333.39
Impuestos y contribuciones	6:350.532.37
Gastos generales	911.085.18
Intereses	873.749.80
Seguros y alquiler	262.260.00
Utilidad neta	1:918.794.68
	17:743.230.87

Ganancias —

Mercaderías	16:674.401.07
Otros ingresos	1:068.829.80
	17:743.230.87

Las Utilidades se destinan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de diciembre de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado el 14 de agosto de 1962 a folios 16 y 17.

$ 6.360.00 — 1|pub. — 17454

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1972

DEBITO

CONCEPTOS		Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
DISPONIBLE					
A) Moneda corriente					
1 — Encaje Metálico:					
a) Oro	$ 53.200				
b) Plata	" 14.035.760				
c) Otras monedas	" 106.072.393	$ 120.161.353			
2 — Encaje Fiduciario		" 6.978.222.045			
3 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 19.303.875			
4 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Banco Central del Uruguay		" 1.080.499.053			
5 — Banco Central del Uruguay - Cuenta Billetes		" 15.125.204			
6 — Cuentas Corrientes Internas B.C.U. (Ctas. Ctes.)		" 43.501.853.875			
B) Sector Externo					
1 — Cuentas Corrientes Exterior:					
a) Billetes en Moneda Extranjera			$ 243.434.124		
b) Corresponsales			" 2.702.361.374		
c) Corresponsales en el País			" 195.396.375		
		$ 51.715.165.405	$ 3.141.191.873		$ 54.856.357.278
REALIZABLE					
COLOCACIONES GENERALES					
1 — Bienes Destinados a la Venta		$ 338.166			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		" 2.260.881			
3 — Cuentas Corrientes Exterior			$ 175.667.461		
4 — Fondo de Divisas - Ley 14/8/935 (En Deuda Pública)		" 3.436.870			
5 — Títulos y Acciones		" 18.400.822.051			
		$ 18.406.857.968	$ 175.667.461		" 18.582.525.429
EXIGIBLE					
COLOCACIONES GENERALES					
A) Sector Privado					
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)		$ 9.311.640.473			
2 — Crédito Industrial		" 12.759.754.243			
3 — Crédito Rural		" 21.059.990.674			
4 — Crédito Rural - Ley 27/7/67, Art. 27		" 919.485			
5 — Cuentas corrientes		" 200.265.546			
6 — Cuentas Corrientes Exterior			$ 15.558.701.707		
7 — Cuentas Corrientes Internas		" 877.359.785			
8 — Deudores en Gestión y Mora		" 2.716.259.374			
9 — Plan Agropecuario		" 5.697.537.002			
10 — Préstamos de Consolidación		" 2.091.721.580			

11 — Préstamos Hipotecarios	" 5.888.878		
12 — Préstamos para el Desarrollo	" 1.572.800.048		
13 — Préstamos para Viviendas Económicas	" 16.044.850		
14 — Valores Descontados	" 15.066.942.248		
(x) Incluido:			
Préstamos Pignoraticios ..... $ 500.308.265			
Préstamos sobre Sueldos .... " 15.390.692.472			
	$ 71.377.174.185	$ 15.558.701.707	$ 86.935.875.892
B) Sector Bancario Privado			
1 — Cuentas Corrientes	$ 6.661.753.536		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 1.670.364.458	
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 666.126.913		
	$ 7.327.880.449	$ 1.670.364.458	" 8.998.244.907
C) Sector Bancario Oficial			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 117.223.400		
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 56.321.769.316	
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 6.286.354.541		
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.298.949.510		
	$ 7.702.527.451	$ 56.321.769.316	" 64.024.296.767
D) Sector Público			
a) Gobierno Central. Total $ 219.305.962.754			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 7.247.447.073		
2 — Cauciones Oficiales	" 4.499.797.100		
3 — Crédito Industrial	" 6.828.369.467		
4 — Crédito Rural			
5 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 177.729.099.088	
6 — Cuentas Corrientes Internas	" 19.401.863.879		
7 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.475.442.563		
8 — Deudores en Gestión y Mora	" 188.381.238		
9 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	" 89.150.120		
10 — Plan Agropecuario	" 292.923.423		
11 — Valores Descontados	" 1.514.142.898		
12 — Préstamos para el Desarrollo	" 44.345.900		
	$ 41.576.863.666	$ 177.729.099.088	
b) Entes Aut. y Serv. Desc. Total $ 10.250.991.274			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 740.852.100		
2 — Crédito Rural	" 14.250.000		
3 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 7.781.744.404	
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 45.065.023		
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.304.366.534		
6 — Deudores en Gestión y Mora	" 248.938.961		
7 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	" 45.872.808		
8 — Valores Descontados	" 68.834.774		
9 — Préstamo para el Desarrollo	" 1.066.670		
	$ 2.469.246.870	$ 7.781.744.404	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
c) Gobiernos Deptales. Total $ 8.979.565.558				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 121.610.397			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 7.002.865.754		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 88.293.215			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.422.469.567			
5 — Deudores en Gestión y Mora	" 284.426.625			
6 — Valores Descontados	" 59.900.000			
	$ 1.976.699.804	$ 7.002.865.754		
d) Org. Paraestatales. Total $ 1.068.290.486				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	$ 138.607.157			
2 — Crédito Industrial				
3 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 1.651.705		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 379.787.061			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 558.676			
6 — Valores Descontados	" 547.685.887			
	$ 1.066.638.781	$ 1.651.705	$ 239.604.810.072	
E) Sector Externo				
1 Cuentas corrientes	$ 239.060			
2 Cuentas Corrientes Exterior		$ 4.259.133		
3 Cuentas Corrientes Internas				
	$ 239.060	$ 4.259.133	" 4.498.193	" 399.567.725.831
FIJO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 1.079.016			
2 — Cuentas Corrientes Internas	" 308.891.780			
3 — Cuentas de Administración (Stock)	" 1.770.443			
4 — Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)	" 912.922.861			
5 — Muebles, Utiles y Equipos	" 230.357.033			
	$ 1.455.021.133			" 1.455.021.133
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 3.829.660.736			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 38.511.240.855		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 33.904.804.904			
4 — Cuentas de Administración	" 20.032.293.285			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja N. de Ahorros y Descuentos y Sucursales				
	$ [illegible] 766.758.925	$ 38.511.240.855		" 95.277.999.780

EVENTUAL				
1 — Deudores por Avales y Garantías:				
a) Sector Privado	$ 110.857.315	$ 6.792.403.356		
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Bancario Oficial		" 4.486.304.930		
d) Sector Público				
e) Sector Externo	" 283.539.316			
2 — Otros				
	$ 394.396.631	$ 11.278.708.286		" 11.673.104.917
CUENTAS DE RESULTADO				
1 — Varias Cuentas Deudoras	$ 4.791.591.055			$ 4.791.591.055
[illegible]ALES DEL DEBITO				$ 586.204.325.423

C R E D I T O

C O N C E P T O S	Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
PATRIMONIAL				
1 — Capital Realizado:				
Capital autor. - Ley número 20|3|964, Art. 5.o ..				
Capital a integrar	$ 1.500.000.000			
2 — Fondo de Reserva - Leyes 2|1|939, Art. 23 y modificativas	" 352.008.707			
	$ 1.852.008.707			$ 1.852.008.707
NO EXIGIBLE				
1 — Banco Central del Uruguay - Ley 8|4|963, Art. 1.o, Inciso A	$ 1.210.958.638			
	$ 1.210.958.638			1.210.958.638
EXIGIBLE				
I) DEPOSITOS GENERALES				
A) Sector Privado				
1 — Caja de Ahorros	$ 6.513.177.184			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)	" 1.572.399.536			
3 — Cuentas Corrientes	" 10.513.375.603			
4 — Cuentas Corrientes Exterior	" 3.293.586.157	$ 5.390.445.879		
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 5.675.427.092			
6 — Depósitos a la Vista	" 122.490.651			
7 — Depósitos a Plazo Fijo	" 7.890.070.435			
8 — Depósitos y Retenciones Judiciales	" 402.360.371			
9 — Giros a Pagar	" 195.176.806			
(x) Vista .... $ 1.188.294.982				
Plazo .... " 384.104.554				
	$ 36.178.063.835	$ 5.390.445.879	$ 41.568.509.714	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equivalente en Mon. Urug. de Mon. Extr.	Incisos	Capítulos
B) Sector Bancario Privado				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 49.875			
2 — Cuentas Corrientes	" 7.302.503.713			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 243.768.064	$ 2.831.602.321		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 63.351.930			
5 — Cuentas Especiales - Ley 4|7|963, Art. 2.o	" 13.666.220			
6 — Depósitos a la Vista	" 30.384			
7 — Depósitos a Plazo Fijo				
8 — Giros a Pagar	" 182.503.201			
	$ 7.805.873.387	$ 2.831.602.321	$ 10.637.475.708	
C) Sector Bancario Oficial				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 619.756			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 62.385.381.087		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 53.610.597.065			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 12.360.762.003			
5 — Giros a Pagar	" 43.563.221			
	$ 66.015.542.045	$ 62.385.381.087	" 128.400.923.132	
D) Sector Público				
a) Gobierno Central. Total. $ 30.413.446.352				
1 — Caja de Ahorros	$ 7.200.158			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 76.926.987			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 164.160.637	$ 1.843.018.165		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 6.444.511.867			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 15.280.322.458			
6 — Depósitos a la Vista	" 11.778.469			
7 — Giros a Pagar	" 57.467.706			
8 — Depósitos a Plazo Fijo	" 112.289.225			
9 — Tesoro Nacional	" 6.415.770.680			
	$ 28.570.428.187	$ 1.843.018.165		
b) Entes Aut. y Serv. Desc. Total .... $ 18.262.885.855				
1 — Caja de Ahorros	$ 453.532			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 51.672.975			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 32.342.617	$ 4.100.210.872		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 4.387.978.609			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 9.558.528.522			
6 — Depósitos a Plazo Fijo	" 126.929.654			
7 — Giros a Pagar	" 4.769.074			
	$ 14.162.674.983	$ 4.100.210.872		
c) Gobiernos Deptales. Total $ 1.994.651.519				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 7.838.788			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 59.662.108		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 389.087.232			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.529.868.822			
5 — Depósitos a la Vista	" 4.972.829			
6 — Giros a Pagar	" 3.221.740			
	$ 1.934.989.411	$ 59.662.108		

d) Org. Paraestatales. Total $ 3.476.999.488				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 277.826.295			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 70.055.614		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 405.961.256			
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 2.722.903.809			
5 — Depósitos a la Vista				
6 — Giros a Pagar	" 252.514			
	$ 3.406.948.874	$ 70.055.614	" 54.147.983.214	
b) Sector Externo				
1 — Cuentas Corrientes	$ 75.726.364			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 866.162		
	$ 75.726.364	$ 866.162	" 76.592.526	
II) OBLIGACIONES				
A) Banco Central del Uruguay				
1 — Redescuentos Ley 8|9|967, Art. 26, Apart. 1 Inc. A	$ 26.486.128.204			
2 — Redescuentos Ley 8|9|967, Art. 26, Apart. 1 Inc. B	" 18.211.000.000			
3 — Redescuentos Ley 2|1|939, Art. 20 Inc. D y Modific. y Ley 13|2|967	" 3.164.425.930			
4 — Redescuentos Ley 4|7|963, Art. 4.o				
5 — Redescuentos Ley 26|12|963, Art. 6.o				
6 — Redescuentos Ley 31|1|964, Art. 16 y 28|12|964, Artículo 258	" 393.000.000			
7 — Suministro de Billetes con Afectación de Oro	" 995.196.497			
8 — Plan Agropecuario	" 4.108.674.948			
9 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 1.534.552.393		
10 — Redescuentos - Decreto 20|12|971, Artículo 6o ...	" 17.352.169.550			
	$ 70.711.595.129	$ 1.534.552.393	72.246.147.522	
B) Sector Externo (Cuentas Corrientes Exterior)				
1 — Corresponsales		$ 17.699.296.940		
2 — Otros no Residentes		" 18.077.716.313		
3 — Corresponsales en el País		" 252.711.828		
		$ 36.029.725.081	" 36.029.725.081	
C) Sector Bancario Privado				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 12.709.316.648		
		$ 12.709.316.648	" 12.709.316.648	$ 355.816.673.545
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 3.355.762.812			
2 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 51.539.754.647		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 24.533.534.042			
4 — Cuentas de Administración	" 31.334.495.840			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja N. de A. y Descuentos y Sucursales	" 4.571.237.198			
	$ 63.795.029.892	$ 51.539.754.647		$ 115.334.784.539

CONCEPTOS	Moneda Uru… …va	Equivalente en Mon. Urug. de Mon Extr	Incisos	Capítulos
EVENTUAL				
1 — Avales y Garantías Otorgadas:				
a) Sector Privado		$ 6.792.403.356		
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Bancario Oficial				
d) Sector Público		$ 4.486.304.930		
e) Sector Externo	$ 394.396.681			
2 — Otras				
	$ 394.396.681	$ 11.278.708.286		$ 11.673.104.917
CUENTAS DE RESULTADOS				
1 — Varias Cuentas Acreedoras	$ 100.316.795.077			" 100.316.795.077
TOTALES DEL CREDITO				$ 586.204.325.423

CUENTAS DE ORDEN

1 — Administración de Capitales del Estado - Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 64.607.578
2 — Banco Central del Uruguay - Custodia de Billetes no Emitidos por Redescuentos - Banco Central del Uruguay - Billetes no Emitidos en Custodia por Redescuentos	" 317.156.156
3 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Deudoras - Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Acreedoras	" 807.938.747
4 — Documentos al Cobro - Remitentes de Documentos al Cobro	" 10.481.237.642
5 — Cuentas Corrientes Exterior	" 207.793.491.974
6 — Cuentas Corrientes Internas	" 5.765.878.558
7 — Valores Depositados - Depositantes de Valores	" 168.126.920.002
8 — Varias Cuentas Deudoras - Varias Cuentas Acreedoras	" 163.582.227
9 — Redescuentos, Ley 4|7|63 y 8|9|67 - Obligaciones por Documentos Redescontados	" 44.697.128.204
TOTALES DE CUENTAS DE ORDEN	$ 438.217.941.088

Departamento de Contaduría General

Jorge Seré Del Campo
Presidente

Luis A. García Suarez
Contador General

Carlos M. Ricci
Gerente General

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 31850